



Ciudad de las
niñas y niños



Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo

Política de Desarrollo

20. Control Interno Institucional

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza

2021-2024

Periodo de Evaluación

1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

Marzo 2024



Programa Anual de Evaluación 2024

Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo

Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional.

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024

Periodo de Evaluación
1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

Marzo 2024

Glosario de Términos

Acción Estratégica: Conjunto de actividades operativas con las que se implementan, ejecutan y controlan las políticas, objetivos y estrategias establecidas en la planeación, se adecuan las agendas institucionales y se monitorean los resultados.

Agendas: Conjunto de compromisos adquiridos desde el ámbito local al internacional, para coordinar y dar seguimiento a los objetivos de corto, mediano y largo plazo vinculados a los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal.

Análisis de Gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

Análisis FODA: Técnica de diagnóstico y de análisis de coyuntura estratégica que vincula el contexto de operación de una acción pública con sus resultados esperados en función de fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas.

Análisis de Pareto: Técnica de análisis estadístico y gráfico que permite conocer el grado de homogeneidad en la contribución individual de resultados o efectos de un conjunto de elementos o causas interrelacionadas y que tienden a cumplir con el Principio 80-20, es decir, en el que mientras menos homogeneidad exista entre los resultados o efectos de un conjunto de elementos o causas, un porcentaje menor de ellos generará un porcentaje de contribución mayor en sus resultados globales.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Compromisos que mediante un posicionamiento institucional asumen los Entes Públicos para introducir cambios y mejoras en su accionar público, que se basan en las recomendaciones derivadas de una evaluación externa.

Beneficiarios: Población o área de enfoque, en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios agregados que se definen como zonas, comunidades, familias, población vulnerable, instituciones y organismos, entre otros.

Criterio Técnico de Desempeño: Aspecto específico que debe aplicar un evaluador externo para contrastar y medir la información recabada en una evaluación. Éste debe ser complementado con un análisis descriptivo detallado y apegado a una metodología y técnica de investigación.

Diagnóstico: Estudio que busca identificar las causas, condiciones y consecuencias de los problemas que se pretenden resolver o reducir con la puesta en marcha de acciones públicas y de las cuales es posible derivar estrategias de solución.

Ente Público: Organización con personalidad jurídica, creado mediante Ley, que ejerce atribuciones de carácter administrativo público para ejercer o hacer cumplir derechos y contraer obligaciones.

Estrategia Específica: Directriz que orientan el proceso de planeación participativa del desarrollo para alcanzar los objetivos y metas en el corto, mediano y largo plazo.

Evaluación: Conjunto de actividades estratégicas y de investigación encaminadas a valorar el avance de los objetivos de planes, políticas y programas públicos por implementar, en curso o concluidos que operan los Entes Públicos que integran el estado y los municipios.

Evaluación de Desempeño: Tipo de evaluación cuyo enfoque está centrado en revisar el desempeño de la gestión pública a través de la rendición de cuentas, de acuerdo a las metas, objetivos y resultados, para mejorar la eficiencia y la eficacia de los recursos públicos y valorar el grado de consecución de los objetivos alcanzados por cada plan, política o programa público.

Evaluación Estratégica: Evaluación que diagnóstica y analiza una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla. Mide los resultados de un programa o conjunto de

programas en torno a estrategias o políticas públicas de desarrollo e instituciones, con relación a los objetivos estratégicos a los cuales contribuyen.

Indicador: Parámetro cuantitativo y cualitativo que define los aspectos relevantes sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación, para ello deberá ser claro, relevante, económico y medible.

Indicador de Desempeño: Expresión cuantitativa o cualitativa que proporciona un medio consistente y confiable para medir logros y reflejar los cambios vinculados con las acciones públicas, estableciendo un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas, pueden ser de tipo estratégico o de gestión y en las dimensiones de eficacia, eficiencia, calidad y economía.

Instancia Técnica Evaluadora (ITE): Se refiere a la Instancia de Evaluación Externa responsable de aplicar una evaluación de desempeño de conformidad con los Términos de Referencia autorizados.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Instrumento conceptual que describe la lógica causal del fin, el propósito, los componentes y las actividades, considerando al menos el objetivo o resumen narrativo, así como indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de ellos.

Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un Programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; y facilita el proceso de conceptualización y diseño de Programas.

Monitoreo: Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.

Objetivo Estratégico: Conjunto de resultados que un instrumento de planeación participativa específico pretende alcanzar, a través de la ejecución de determinadas acciones.

Plan de Acción de Mejoramiento de la Gestión (PAMGE): Documento de planeación en el que el Ente Público acepta, prioriza y organiza la implementación y resultados esperados de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de una Evaluación de Desempeño.

Plan Institucional: Documento legal que contiene en forma ordenada, sistemática y coherente las políticas, objetivos, metas, estrategias e indicadores en tiempo y espacio, así como las acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados. Su naturaleza debe ser dinámica y flexible, sujeto a modificaciones en función de la evaluación periódica de sus resultados.

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza: Instrumento de planeación que contiene objetivos, metas, estrategias e indicadores, diseñado para promover el desarrollo integral del municipio, el cual deberá encontrarse armonizado a los objetivos y metas del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza.

Planeación del Desarrollo: La ordenación racional y sistemática, y la coordinación y concertación de las acciones del Gobierno y la sociedad, para coadyuvar a mejorar la calidad de vida y el bienestar de la población en el Estado.

Planeación Participativa: Es un proceso mediante el cual la toma de decisiones se construye en conjunto con la sociedad, para su beneficio, cuyo propósito es generar nuevas formas de vinculación, corresponsabilidad, gestión y trabajo entre sociedad y gobierno, a fin de mejorar los efectos de las acciones del sector público.

Población o Área de Enfoque Atendida: Beneficiarios que son atendidos con los recursos de un programa, actividad institucional o proyecto en un ejercicio fiscal determinado.

Población o Área de Enfoque Objetivo: Beneficiarios que se pretende atender en un período determinado con los recursos de un programa, una actividad institucional o proyecto, pudiendo tratarse de la totalidad o una parte de la población potencial.

Población o Área de Enfoque Potencial: Población total o área de enfoque que presenta un problema o necesidad social que justifica la aplicación de los recursos públicos de un programa, actividad institucional o proyecto.

Política de Desarrollo: Son las acciones políticas, económicas y sociales que establece un gobierno para mejorar las condiciones de vida de las personas en los ámbitos económico, social y sustentable.

Política Pública: Son las decisiones y acciones que realiza un gobierno y la sociedad civil para la solución de un determinado problema público a partir de su conceptualización y enfoque.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de recursos económicos hacia aquellos Programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados y, cuyo aporte sea decisivo para el desarrollo sostenible.

Problema o necesidad: Situación que denota inconveniencia, insatisfacción, o un hecho negativo evidente por la forma en que afecta a una población o área de enfoque, que justifica la intervención pública mediante recursos públicos, ya sea porque atiende a una condición socioeconómica no deseable o a cualquier demanda pública que deba ser atendida por una función de gobierno.

Programa Operativo Municipal: Programa o conjunto de acciones que en el ejercicio fiscal vigente se encuentra (n) ligados a la Acción Estratégica de la Política de Desarrollo municipal.

Programa PbR: Categoría programática presupuestal que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos y cuya identificación corresponde a la solución de un asunto o problema de carácter público que de forma directa o intermedia entrega bienes o presta servicios públicos a una población objetivo o área de enfoque claramente identificada y localizada, y que debe clasificarse en atención a lo establecido en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática publicado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

SIPLAN: Sistema de Planeación Estratégica Institucional del Gobierno Municipal de Zapopan que contiene los documentos e información relacionada con la planeación del desarrollo municipal.

TdR: Son los Términos de Referencia que describen el propósito de la evaluación y establecen una definición clara de hacia dónde debe ir dirigido el enfoque de evaluación.

Unidad Técnica de Evaluación (UTE): La Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Jefatura de Gabinete del Gobierno Municipal de Zapopan en su carácter de instancia técnica a la que se refiere el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Resumen Ejecutivo

El Gobierno Municipal de Zapopan programó la **Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo** correspondiente a la Política de Desarrollo **20. Control Interno Institucional**, perteneciente al Tema 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador* del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2021 - 2024, a efecto de conocer, a partir de sus resultados alcanzados en sus dos primeros años de gestión, la contribución de las acciones del Gobierno Municipal de Zapopan al desarrollo económico, social y sustentable en el periodo comprendido del 1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023.

Para su desarrollo, se empleó el análisis de gabinete, que consiste en un análisis valorativo de la información contenida en sistemas y registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, así como también mediante la revisión sistemática de la información proveniente del Sistema de Planeación Estratégica Institucional¹ (SIPLAN), el cual contiene la información y el monitoreo de la medición de los Indicadores de Desempeño de las Políticas de Desarrollo y que fueron diseñados a partir del ejercicio participativo y de análisis del PMDG 2021 - 2024, complementada con información solicitada a las Direcciones de Área responsables de la ejecución de las Acciones Estratégicas contenidas en la Política de Desarrollo.

La Política de Desarrollo **20. Control Interno Institucional** es una de las 20 Políticas de Desarrollo que está contenida en el PMDG 2021 - 2024, en el entorno de una planeación estratégica compuesta por una Misión Institucional, una Visión de mediano plazo al año 2024, una Visión de largo plazo al año 2030 y definiciones y valores que dan identidad al Municipio de Zapopan.

Esta Política tiene como Objetivo Estratégico: 20. *Implementar estrategias enfocadas a la prevención, detección y corrección de prácticas indebidas para el cumplimiento de los objetivos y metas del Gobierno Municipal*, bajo la Estrategia Específica: 20.1. *Desarrollar planes, programas y proyectos, orientados a la mejora del control interno institucional, en el marco de los principios y valores que rigen al servicio público municipal* y se implementa a través de 5 Acciones Estratégicas, las cuales corren a cargo dos Direcciones a cargo de ella que es la Dirección de Investigación y la Dirección de Responsabilidades Administrativas adscritas a la Contraloría Ciudadana.

¹ Sistema de Planeación Estratégica Institucional (SIPLAN): <https://siplan.zapopan.gob.mx/>

Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo.
20. Control Interno Institucional.

Acciones Estratégicas	Dirección de Área Responsable	Programa(s) PbR fuente de financiamiento de la Dirección de Área Responsable
20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal.	Contraloría Ciudadana.	Programa PbR: PPI4 Fiscalización, auditoría y combate a la corrupción Componente(s): 189 Instrumentos normativos al interior del gobierno municipal emitidos e implementados Actividad(es): 138 Seguimiento a acciones en la materia de control interno institucional
20.1.2. Armonizar la plataforma municipal anticorrupción a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción.	Contraloría Ciudadana.	Programa PbR: PPI4 Fiscalización, auditoría y combate a la corrupción Componente(s): 189 Instrumentos normativos al interior del gobierno municipal emitidos e implementados Actividad(es): 149 Seguimiento a acciones en las materias de integridad y ética pública.
20.1.3. Realizar verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas para identificar posibles actos de corrupción.	Dirección de Investigación	Programa PbR: PPI4 Fiscalización, auditoría y combate a la corrupción Componente(s): 006 Declaraciones patrimoniales presentadas Actividad(es): 140 Gestiones para fomentar el cumplimiento en tiempo y forma de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y constancia fiscal.
20.1.4. Recibir quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” para que las personas den seguimiento al proceso y estatus en tiempo real.	Dirección de Investigación	Programa PbR: PPI4 Fiscalización, auditoría y combate a la corrupción Componente(s): 109 Atención a quejas, denuncias y gestiones de trámite. Actividad(es): 879 Radicación de investigaciones por actos de corrupción y/o faltas administrativas.
20.1.5. Aplicar sanciones a personas servidoras públicas y particulares que resulten responsables en la comisión de una falta administrativa.	Dirección de Responsabilidades Administrativas.	Programa PbR: PPI4 Fiscalización, auditoría y combate a la corrupción Componente(s): 193 Procedimientos substanciados y resueltos Actividades(es): 308 substanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa.

Fuente: Portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, Sección: *Informes, Planes y Programas*. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/> y Sección: *Programas y Matrices 2022*. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/programas-y-matrices-2022/> & Información proporcionada por la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Gobierno Municipal de Zapopan.

Así también, estas Acciones Estratégicas se encuentran contempladas en un único Plan Institucional de la Contraloría Ciudadana (Acciones Estratégicas 20.1.1, 20.1.2, 20.1.3, 20.1.4, y 20.1.5) con el objetivo de *Operar como Órgano Interno de Control Municipal, encargado de prevenir, medir, investigar, substanciar y resolver hechos susceptibles de ser considerados como faltas administrativas no graves, remitir los procedimientos sobre faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco para su resolución, supervisar que la gestión de las dependencias Municipales, así como las compras, enajenaciones y contratación de servicios se apeguen a las disposiciones normativas aplicables, así como a los presupuestos autorizados, cuidando que dicha gestión facilite la transparencia y la rendición de cuentas.*

Asímismo, las 5 Acciones Estratégicas se relacionan con los objetivos institucionales 5.1 correspondiente al área de auditoría, 5.2. perteneciente al área de investigación y 5.3 del área de responsabilidades administrativas, todos del Plan Institucional de la Contraloría Ciudadana.

Las 5 Acciones Estratégicas que forman parte de la Política de Desarrollo **20. Control Interno Institucional**, se vinculan de manera adecuada con los elementos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, compuestos por la Misión Institucional, la Visión 2024, la Visión 2030, el Objetivo Estratégico y su Estrategia Específica, sin embargo, se identifica que las Acciones Estratégicas 20.1.1 y 20.1.2. tienen menor vinculación con los elementos estratégicos.

El Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 al cual se vincula el Tema 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador* del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2021 - 2024, corresponde al ODS 17. *Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible*, bajo la Meta 17.19 *De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.*

Lo cual en esta evaluación se considera como inadecuado, debido a que, aun cuando la elaboración de indicadores para medir los progresos en materia de desarrollo sostenible es importante para la evaluación de los avances y la identificación de oportunidades de mejoramiento en el ejercicio de la gestión pública, como se mira en la Meta 17.19 del ODS 17, vinculado a la Política de Desarrollo **20. Control Interno Institucional**, el enfoque del problema central de este Tema de Desarrollo, va más encaminado hacia las tecnologías de la información y comunicación, la innovación pública y la actualización de la normatividad, por lo que no coincide con la definición del Objetivo Estratégico de la Política de Desarrollo, siendo de esta forma notorio, que no se relaciona de manera directa con la "Implementar estrategias enfocadas a la prevención, detección y corrección de prácticas indebidas" que se describe en el Objetivo Estratégico de esta Política de Desarrollo.

Por lo que es evidente que en el desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, no se realizó el ejercicio de vincular los objetivos de la Política de Desarrollo **20. Control Interno Institucional** ni a sus 5 Acciones Estratégicas, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) correspondientes, en función de su significado y la medición de sus Metas, sino que únicamente se realizó una visualización general del Tema de Desarrollo No. 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador*, la cual es insuficiente.

Validación del Problema Central.
Tema 5. Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador.

Descripción del Problema Central	% de Validación contenido en el PMDG 2021 – 2024		
	Muy de acuerdo	Algo de acuerdo	Nada de acuerdo
Para lograr que la eficiencia gubernamental en Zapopan sea óptima por las adecuadas tecnologías de la información y comunicación, los suficientes mecanismos de innovación pública y la normatividad actualizada que mejoran la operación de los procesos de las diversas áreas del municipio y mejoran la atención en trámites, servicios y demandas ciudadanas.	34.4%	55.4%	10.2%

Fuente: Ayuntamiento de Zapopan (2022). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022, página 34, 37 y 225. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf, Foros de Consulta y Participación Ciudadana 2022. Gobierno Municipal de Zapopan. Dirección de Evaluación y Seguimiento.

Al relacionar las CUATRO (4) Acciones Relevantes más aceptadas en función de su porcentaje de prioridad en conjunto (34.6%) identificadas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 del Gobierno de Zapopan, con las Acciones Estratégicas que resultan más pertinentes (similares o alineadas) respecto a su contenido, es posible categorizar cada una señalando que la Acción Estratégica que más se repite es el número 20.1.1. *Sistema de control interno institucional del gobierno municipal*, alcanzando una prioridad derivada del 31.4% (29.8% + 1.6%), la explicación es debido a que la Acción Estratégica 20.1.1 tiene una redacción general.

Le siguen en empate por el número de coincidencias, las Acciones Estratégicas 20.1.2 y 20.1.4, con una coincidencia, y que se describen respectivamente, como *armonizar la plataforma municipal anticorrupción a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción* con la acción relevante “mejorar la actualización y difusión de los marcos normativos e instrumentos legales” y *recibir quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” para que las personas den seguimiento al proceso y estatus en tiempo real*, con la acción relevante “mejorar los mecanismos de evaluación del desempeño y de actitud de servicio”, que suman 2.5% la 20.1.2 y 0.7% la 20.1.4., en conjunto dan un total de 3.2%, quedando sin vinculación con las Acciones Relevantes, las Acciones Estratégicas 20.1.3., 20.1.5.

Derivado de este análisis y una vez revisadas las acciones referenciadas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 del Gobierno de Zapopan, se considera necesario que en la descripción del problema central se incorporen elementos para que cuando se realicen los Foros de Consulta y Participación Ciudadana resulten mesas temáticas y acciones relevantes que se relacionen con la P20. Control Interno Institucional y en la medida de lo posible no dejen fuera a ninguna acción estratégica.

Por lo anterior, el porcentaje total de aceptación en los Foros de Consulta y Participación Ciudadana sería más certero en cuanto a la Política de Desarrollo específica a calificar, y no se atendería el problema de manera integral a un Tema de Desarrollo que no correspondiente al Control Interno Institucional.

Se observó también que existe una vinculación adecuada entre la situación deseada del Problema Central del Tema de Desarrollo No. 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador* del PMDG 2021 - 2024, con el objetivo institucional general y los objetivos institucionales de las tres Direcciones responsables adscritas a la Contraloría, así pues, en la situación deseada se identifican dos aspectos generales, el primero es “la normatividad actualizada que mejoran la operación de los procesos de las diversas áreas del municipio” y el segundo se refiere a “la atención en trámites, servicios y demandas ciudadanas”, estos aspectos se vinculan con los objetivos del plan institucional porque en éstos se hace referencia a “supervisar que la gestión de las dependencias Municipales, así como las compras, enajenaciones y contratación de servicios se apeguen a las disposiciones normativas aplicables, así como a los presupuestos autorizados”, también se vinculan “con emitir las observaciones sobre los resultados y las recomendaciones de carácter preventivo y correctivo para su oportuna solventación”, así como se vincula “con hechos de corrupción que se denuncien por la ciudadanía” y finalmente con “contribuir a lograr una mejor administración municipal en el combate a la corrupción y sancionando las malas prácticas que atentan contra los principios y valores que rigen el ejercicio del servicio público”.

Cabe señalar que, si bien existe una vinculación adecuada de la Situación Deseada para el Tema de Desarrollo con los objetivos institucionales, se observa que esta situación deseada tiene pocos elementos de contribución con la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, pues es enfocada a las tecnologías de la información y comunicación, a la innovación pública y a la actualización de la normatividad.

Respecto a los indicadores de desempeño correspondientes a cada una de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo **20. Control Interno Institucional**, fue posible observar que, de los 5 indicadores de desempeño, sólo 3 de ellos cumplen a cabalidad con la validación de los criterios CREMAA. Los indicadores de desempeño vinculados a las Acciones Estratégicas 20.1.1 y 20.1.2, presentan incumplimiento de los criterio CREMAA, entre ellos, se destaca que no son Adecuados, esta característica es definida como la capacidad de un indicador para aportar una base suficiente para emitir un juicio sobre su desempeño, al estar definida su formulación o método de cálculo de manera binaria, es decir, con valores de 0% y 100.0% exclusivamente, limitando así su capacidad para conocer su evolución a través del tiempo con avances o resultados parciales.

Por otro lado, de los 10 elementos mínimos requeridos para un seguimiento y evaluación adecuados de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas, los indicadores 20.1.3, 20.1.4, y 20.1.5, cumplen satisfactoriamente con el 100% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP. Los indicadores 20.1.1 y 20.1.2 cumplen sólo con el 90% de los parámetros establecidos por esta Guía.

No se encontró información disponible respecto de los indicadores del PMDG 2018 - 2021. Por lo anterior, no fue posible identificar, si existe un Indicador coincidente o complementario con el PMDG 2021 - 2024 respecto a las Acciones Estratégicas 20.1.1, 20.1.2., 20.1.3, 20.1.4 y 20.1.5.

También, puede verse con relación a su cumplimiento parcial durante los dos primeros años de administración pública municipal, que de los CINCO (5) indicadores de desempeño del PMDG 2021 - 2024:

- 3 indicadores continúan con avance nulo de 0%, que son los casos de los indicadores de desempeño; 20.1.1. *Sistema de control interno institucional del gobierno municipal*, 20.1.2.

Armonización de plataforma municipal a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción y 20.1.3. Avance porcentual de verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses realizadas con respecto a la meta trianual, y su cumplimiento es de 0% por lo que los tres indicadores 20.1.1., 20.1.2 y 20.1.3 son considerados “Insuficientes”.

- 2 indicadores el 20.1.4. *Variación porcentual de quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” recibidas respecto al año base, su avance es de 21.05% y su cumplimiento de 118.96%, y el 20.1.5. Variación porcentual de sanciones a personas servidoras públicas y particulares aplicadas con respecto al año base, logró un avance de 231.25% y un cumplimiento de 530%, por lo que son considerados “Excedidos”.*

Cabe destacar que estos resultados son compatibles con la propia naturaleza de los bienes y servicios que entregan dichas Acciones Estratégicas, ya que, en el primer grupo, los indicadores de desempeño 20.1.1, y 20.1.2 corresponden a “proyectos” de naturaleza de atención de riesgos, mientras que el 20.1.3. aunque no sea tipo proyecto, es evidente que no hay cumplimiento, el segundo grupo indicadores 20.1.4, y 20.1.5 corresponden a quejas, denuncias y sanciones, donde se dispara el cumplimiento excediéndose.

Lo que resulta interesante señalar es que, en ninguno de los casos, los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo **20. Control Interno Institucional**, en el último periodo alcanzan un nivel de desempeño “Adecuado” a los dos años de administración pública municipal, mientras que en el caso de los indicadores de la Acciones Estratégicas 20.1.4 y 20.1.5 se presenta un valor con una calificación de “Excedido”, el primero de ellos con un cumplimiento de 118.96% y el segundo con un cumplimiento de 530%, lo que valdría la pena revisar y/o ajustar el Indicador y la Meta.

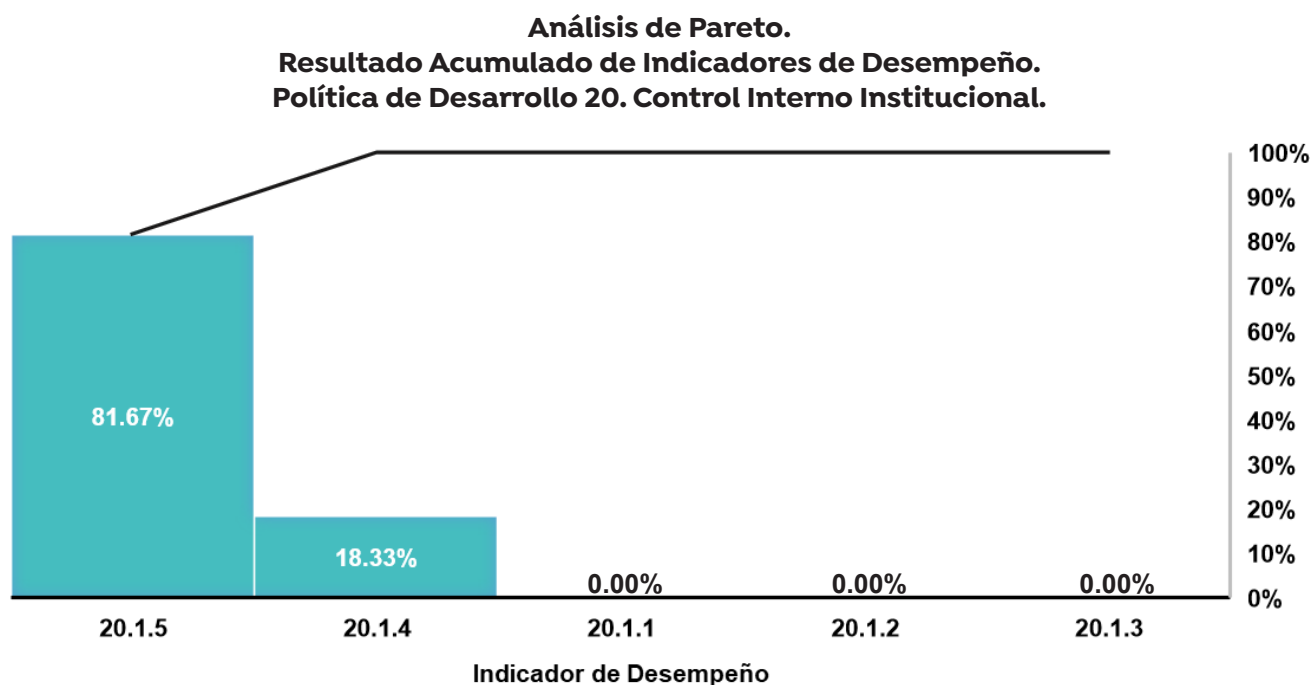
En esta tarea, fue posible observar que el indicador 20.1.5 *Variación porcentual de sanciones a personas servidoras públicas y particulares aplicadas con respecto al año base* representa la mayor parte del cumplimiento logrado con el 81.67% de participación individual, es decir, que de los resultados alcanzados por el conjunto de indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo **20. Control Interno Institucional**, este indicador por sí sólo representa más de la mitad de sus resultados proporcionales. Cuando lo ideal para esta Acción Estratégica y su indicador, es no tener tantas sanciones, sino por el contrario “disminuirlas”.

Seguido de este indicador, se encuentra el indicador de desempeño 20.1.4. *Variación porcentual de quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” recibidas respecto al año base*, con una participación individual de 18.33% y que, sumado al indicador anterior, suma una participación acumulada del 100%.

Lo anterior es consecuencia de que los resultados logrados por los indicadores de desempeño 20.1.1. *Sistema de control interno institucional del gobierno municipal*, 20.1.2. *Armonización de plataforma municipal a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción* y 20.1.3. *Avance porcentual de verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses realizadas con respecto a la meta trianual*, es de cero.

Con este ejercicio cuantitativo, es posible identificar que el 20% de los Indicadores de Desempeño de la P 20. Control Interno Institucional, genera el 81.67% de los resultados globales alcanzados durante los dos primeros años el Gobierno Municipal de Zapopan.

A continuación, se presenta la Gráfica de Pareto, que permite visualizar estos resultados:



Lo que permite concluir que el 60% de los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo **20. Control Interno Institucional**, representan el 81.67% de los resultados porcentuales alcanzados durante el período comprendido del mes de octubre de 2021 al mes de septiembre de 2023. Lo que llama la atención de ese 81.67% es que este porcentaje es representado por sólo un indicador desempeño.

El 40% de los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, representan el 100% de los resultados porcentuales alcanzados durante las dos terceras partes del período de administración pública municipal del Gobierno de Zapopan. Este 40% lo cubre de igual manera, sólo un indicador de desempeño.

El comportamiento de contribución porcentual de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 20.1.1, 20.1.2 y 20.1.3, presentan valores que se encuentran en 0%, por lo que no contribuyen hasta este momento con ninguna participación porcentual, debido a que no cuentan con ningún avance.

Referente a los Objetivos Institucionales (el principal y los tres objetivos de las Direcciones adscritas a la Contraloría Ciudadana), 13 Acciones Operativas y 6 Indicadores. que en conjunto aporta el *Plan Institucional de la Contraloría Ciudadana*, vinculados con la Política de Desarrollo **20. Control Interno Institucional**, cabe mencionar que existe una alineación adecuada. Ahora bien, las acciones operativas tienen una vinculación adecuada con los indicadores de planeación institucional, a

excepción de las campañas de capacitación y campañas de sensibilización, que no se relacionan de manera precisa con los indicadores de planeación.

Se observa que los resultados logrados y las metas establecidas de los Indicadores de la planeación institucional, con respecto al periodo del 01 de octubre de 2021 a 31 de diciembre de 2023, es posible identificar a 4 indicadores Excedidos, 1 indicador Insuficiente y 4 indicadores Adecuados.

El caso de los indicadores del 5.1.1, del 5.2.1. y del 5.2.2., alcanzan una valoración de “Adecuado”. Los indicadores de planeación institucional 5.1.2 y el 5.3.2. alcanzan valoraciones de “Excedido”. En cambio, el indicador de planeación institucional 5.3.1. tiene una valoración de “Insuficiente”.

Con relación a la vinculación con los Indicadores de la Planeación Institucional, es posible destacar que las Acciones Estratégicas y sus indicadores de desempeño 20.1.1., y 20.1.2., referentes a proyectos, su vinculación es más general con los indicadores de planeación institucional, debido a su redacción ambigua o imprecisa por tener naturaleza de proyecto, El resto de las Acciones Estratégicas y sus indicadores de desempeño 20.1.3., 20.1.4., 20.1.5., coinciden de manera más precisa con los indicadores de planeación institucional, por lo que se puede concluir que existe vinculación con las 5 Acciones Estratégicas que forma parte de la Política de Desarrollo **20. Control Interno Institucional**, (ver el siguiente cuadro):

Vinculación de los Indicadores de Desempeño de las Acciones Estratégicas vs. los Indicadores de la Planeación Institucional.

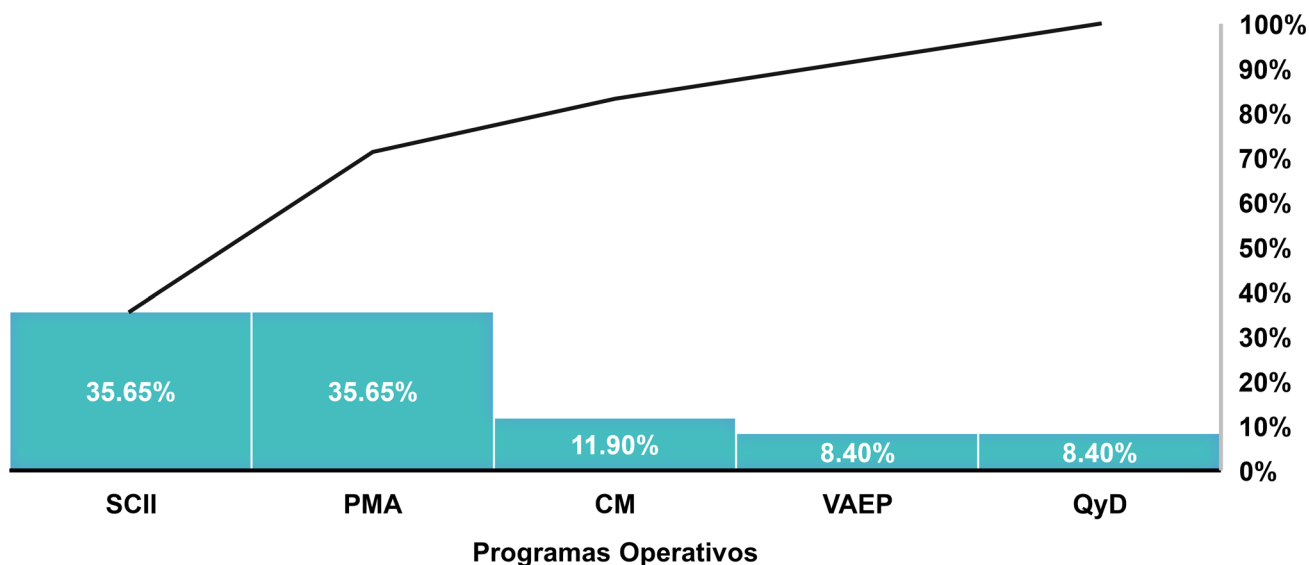
Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo	Indicador de Desempeño	Indicadores de la Planeación Institucional Vinculados a la Acción Estratégica
20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal.	20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal	5.1.1. Variación porcentual de auditorías internas realizadas con respecto año año base.
20.1.2. Armonizar la plataforma municipal anticorrupción a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción.	20.1.2. Armonización de plataforma municipal a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción.	5.3.2. Avance porcentual de capacitaciones en materia de prevención de faltas administrativas con respecto a la meta anual.
20.1.3. Realizar verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas para identificar posibles actos de corrupción.	20.1.3. Avance porcentual de verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses realizadas con respecto a la meta trianual.	5.2.2. Porcentaje de personas servidoras públicas que presentaron la declaración patrimonial dentro de los plazos de ley con respecto al total de personas servidoras públicas registradas en el gobierno municipal de Zapopan.

Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo	Indicador de Desempeño	Indicadores de la Planeación Institucional Vinculados a la Acción Estratégica
20.1.4. Recibir quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” para que las personas den seguimiento al proceso y estatus en tiempo real.	20.1.4. Variación porcentual de quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” recibidas respecto al año base.	5.2.1. Avance porcentual de procedimientos de investigación administrativa radicados con respecto a la meta anual.
20.1.5. Aplicar sanciones a personas servidoras públicas y particulares que resulten responsables en la comisión de una falta administrativa.	20.1.5. Variación porcentual de sanciones a personas servidoras públicas y particulares aplicadas con respecto al año base.	5.3.1. Variación porcentual de procedimientos resueltos con sanción con respecto al año base. 5.3.2. Avance porcentual de capacitaciones en materia de prevención de faltas administrativas con respecto a la meta anual.

Fuente: Portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, Sección: *Informes, Planes y Programas*. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/> Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 248. Recuperado el 20 de octubre de 2023 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf, *Plan Institucional de la Contraloría Ciudadana* de Zapopan (2024), Vol. XXIX No. 217 Segunda Época 29 de agosto de 2022, en Sección Informes, Planes y Programas del portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, página 32,33,36,37,38. Actualizado al mes de enero de 2024. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/> y https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-08/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20214_opt_compressed.pdf

Finalmente, cabe señalar que el Presupuesto total autorizado para la Política de Desarrollo **20. Control Interno Institucional**, durante el ejercicio fiscal 2022 y 2023 fue de \$25,863,717.2 (Veinticinco Millones, Ochocientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Diecisiete pesos 2/100) los cuales se distribuyen en un 100.0% para los Programas Operativos: Sistema de control interno institucional; Plataforma municipal anticorrupción; Verificaciones aleatorias de evolución patrimonial; Quejas y denuncias y Coercitividad mayor, todos son llevados a cabo por la Contraloría Ciudadana, Dirección de Investigación y Dirección de Responsabilidades Administrativas.

Análisis de Pareto
Resultado Acumulado de Presupuesto Autorizado 2022 y 2023
Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional.



Programas Operativos.

1. Sistema de control interno institucional (SCII) / 35.65%.
2. Plataforma municipal anticorrupción (PMA) / 35.65%.
3. Coercitividad mayor / 11.90%.
4. Verificaciones aleatorias de evolución patrimonial (VAEP) / 8.40%.
5. Quejas y denuncias / 8.40%.

De este análisis se observa que los Programas Operativos Sistema de control interno institucional y Plataforma municipal anticorrupción de las Acciones Estratégicas 20.1.1. y 20.1.2., representan el mayor de los montos del presupuesto autorizado, sin embargo, presentan un avance de cero en sus indicadores de desempeño.

Continuando con el análisis, el Programa Operativo Verificaciones aleatorias de evolución patrimonial, correspondiente a la Acción Estratégica 20.1.3. tiene presupuesto autorizado, sin embargo, igual que los dos anteriores, presenta un avance de cero en su indicador de desempeño.

Finalmente, los Programas Operativos Quejas y denuncias, así como Coercitividad mayor, pertenecientes a las Acciones Estratégicas 20.1.4. y 20.1.5., si bien tienen presupuesto autorizado, presentan un avance “Excedido” en sus indicadores de desempeño. Bajo esta premisa, se destaca que no están vinculadas las acciones estratégicas con el avance físico y con el avance financiero de los componentes del programa presupuestario del presupuesto basado en resultados, ya que, si solo se toma como referencia el Programa Presupuestario donde se visualiza que sus programas operativos tienen CERO presupuestos ejercidos, y tienen uno autorizado de acuerdo con el micrositio de la página de la Tesorería, no hay una adecuada vinculación.

Es importante resaltar que para llevar a cabo el cálculo de las cifras presupuestales, fue necesario realizar importantes acotaciones a la información disponible debido a que los montos de las fuentes

de información disponibles presentan inconsistencias desde una visión de gestión pública para resultados y que son consecuencia de una falta de vinculación en el proceso del ejercicio del gasto: planeación, programación presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación, el cual responde seguramente, a una serie de criterios contables, pero no así de índole económico.

Por lo que el análisis de Pareto realizado, donde el 66.67% de los Programas Operativos genera el 88.10% del gasto, se basa en estimaciones útiles, pero no precisas, por falta de una vinculación y seguimiento presupuestario completo, respecto de los montos exactos de Presupuesto Ejercido para la realización de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, por tal motivo se utilizó el presupuesto autorizado.

La Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo determinó las siguientes recomendaciones:

Capítulo 1. Objetivos y Estrategias de Planeación.

Recomendaciones:

- 1) Redactar la Acción Estratégica 20.1.1. *Sistema de control interno institucional del gobierno municipal*, que sea clara y no presente ambigüedad, logrando así mayor certeza en su aportación y vinculación con el objetivo estratégico; o bien incluir palabras que complementen y especifique la acción de dicho sistema.
- 2) Redefinir la Acción Estratégica 20.1.2. *Armonizar la plataforma municipal anticorrupción a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción*, ya que no es una armonización legal que es como se percibe o se interpreta al leer la acción estratégica, en este caso es una interconexión y compartir información o datos. Por lo anterior, se recomienda eliminar la palabra armonizar y cambiarlo por “Interconectar”, por “Compartir información y datos”, o bien por “Alimentar y coordinar”.
- 3) Mejorar la asignación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 al ODS 17. *Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible*, bajo el establecimiento de su Meta 17.19 *De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto*, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo, por la posible asignación del ODS 16. *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas*, con la Meta 16.5. *Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas*.
- 4) Correlacionar los avances municipales en materia de contribución a la planeación estratégica internacional a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, y con la vinculación propuesta de cada una de las Acciones Estratégicas con las Metas señaladas de: ODS 16. *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas*, con las Metas 16.5. y 16.6. respectivamente.
- 5) Redefinir la descripción de la Situación Deseada a partir del Problema Central identificado para el Tema 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con Sentido Innovador* del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, incluyendo en esa situación deseada elementos de control interno institucional, para que exista una contribución más precisa, pues los actuales

elementos se enfocan en las tecnologías de la información y comunicación, la innovación pública y la actualización de la normatividad.

Capítulo 2. Indicadores de Desempeño y Resultados.

Recomendaciones:

- 1) Redefinir los indicadores de desempeño 20.1.1. y 20.1.2., tomando de base sus Acciones Estratégicas, ya que no es factible validarlos debido a la carencia de un indicador asociado que permita medir el progreso físico o financiero del proyecto en ejecución.
- 2) Reorientar las Acciones Estratégicas 20.1.1. y 20.1.2., pues bajo esa redacción no es posible visualizar el grado de avance o logro satisfactorio siendo las de menor claridad en lo que aportan, para que, a su vez, sus indicadores de desempeño resulten claros y adecuados en su análisis CREMAA.
- 3) Realizar un proceso de identificación de los productos, objetivos y metas de los indicadores de desempeño 20.1.1. y 20.1.2., para hacer los ajustes pertinentes y cumplir con la provisión de bienes y servicios, donde el nombre permita identificar lo que se desea medir y la descripción ayude a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.
- 4) Modificar la descripción y la formulación de los indicadores de desempeño 20.1.1. y 20.1.2. de acuerdo con su propia naturaleza y que permita conocer de manera parcial, la evolución de sus avances y resultados a través del tiempo, estableciendo parámetros entre el 0.0% y el 100.0% con valores intermedios del 20, 40, 60 y 80 y permitan además la expresión de su justificación de manera objetiva y clara.
- 5) Desarrollar y mantener un registro anual de información histórica respecto de todos los resultados de los indicadores de desempeño municipales, de forma que sea posible dar seguimiento y realizar análisis comparativos, en particular cuando la descripción y métodos de cálculos resulten complementarios o coincidentes con la descripción de indicadores actuales o vigentes. Esto como consecuencia de la falta de información parcial para los periodos de octubre 2018 a septiembre 2019 y de octubre 2019 a septiembre 2020 respecto de los indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021.
- 6) Fortalecer el cumplimiento de las Acciones Estratégicas a través de sus indicadores de desempeño 20.1.1. *Sistema de control interno institucional del gobierno municipal*, 20.1.2. *Armonización de plataforma municipal a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción* y 20.1.3. *Avance porcentual de verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses realizadas con respecto a la meta trianual*, debido a que a 2 años de la administración pública municipal continúan con un avance y cumplimiento de 0.0%.
- 7) Revisar el cumplimiento de las Acciones Estratégicas a través de sus indicadores de desempeño 20.1.4. *Variación porcentual de quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” recibidas respecto al año base* y 20.1.5. *Variación porcentual de sanciones a personas servidoras públicas y particulares aplicadas con respecto al año base*, que no se excedan en su cumplimiento.
- 8) Mejorar la medición de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 20.1.1. *Sistema de control interno institucional del gobierno municipal*, 20.1.2. *Armonización de plataforma municipal a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción* y 20.1.3. *Avance porcentual de verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses realizadas con respecto a la meta trianual*,

de forma que puedan medirse y reportarse resultados parciales respecto del avance real logrado.

- 9) Modificar el establecimiento de la Meta programada y los resultados alcanzados del indicador de desempeño de la Acción Estratégica 20.1.5. *Variación porcentual de sanciones a personas servidoras públicas y particulares aplicadas con respecto al año base*, de forma que pueda corregirse su cumplimiento Excedido y su elevada participación porcentual dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional.
- 10) Revisar el establecimiento de la Meta programada y los resultados alcanzados del indicador de desempeño de la Acción Estratégica 20.1.4. *Variación porcentual de quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” recibidas respecto al año base* de forma que pueda corregirse su cumplimiento Excedido.

Capítulo 3. Contribución y Participación Económica de la Política de Desarrollo.

Recomendaciones:

- 1) Corregir el valor de la Metas establecidas y valores absolutos de los indicadores de planeación institucional 5.1.2., 5.3.1. y 5.3.2., de manera que se queden en el nivel de cumplimiento “Adecuado” al término del tercer año de administración pública municipal del año 2024.
- 2) Modificar las Acciones Estratégicas y sus indicadores de desempeño 20.1.1., y 20.1.2., referentes a proyectos, para que su vinculación sea más precisa y clara con los indicadores de planeación institucional.
- 3) Mejorar el modelo de Presupuesto basado en Resultados a efecto de ajustar el ciclo presupuestario y el ciclo de mejora de la gestión con respecto a la programación – presupuestación de los recursos públicos rediseñando Programas Presupuestarios debidamente alineados con la planeación estratégica institucional con el propósito de que se incorpore el proceso completo de los ciclos: planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de manera que puedan llevarse a cabo análisis homologados de avance físico y financiero de las Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional.

Finalmente, como resultado de la identificación de hallazgos, fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas y del proceso integral de la evaluación, se establecieron los siguientes Aspectos Susceptibles de Mejora:

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1	Adicionar al Tema 5. <i>Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador</i> , incorporado al ODS 17 y su Meta 17.19, el ODS 16 con su meta 16.5.	Interinstitucional	2	Incorporar al Tema de Desarrollo 5. <i>Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador</i> , el ODS 16 en la Meta 16.5 <i>Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</i>	Reorienta

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
2	Acción Estratégica 20.1.1 redefinida de acuerdo con los elementos estratégicos.	Institucional	1 y 4	Redefinir la Acción Estratégica 20.1.1. donde se especifique su actividad y su aportación a los elementos estratégicos.	Reorienta
3	Corregir la formulación de los indicadores de desempeño 20.1.1 y 20.1.2 tipo “Proyecto”, de manera que permitan la valoración y justificación de sus resultados y avances intermedios.	Institucional	4 y 5	Corregir la formulación de los indicadores de desempeño tipo “Proyecto” de las Acciones Estratégicas 20.1.1 y 20.1.2 de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, de manera que permitan la valoración cuantitativa de sus resultados y avances intermedios a través de porcentajes del 20, 40, 60 y 80% y su justificación clara y objetiva respecto de las características que deban cumplirse para cada uno de estos porcentajes.	Corrige
4	Descripción de Indicadores en la Ficha Técnica de indicadores de acuerdo con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.	Institucional	5	Mejorar la Descripción de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 20.1.1. y 20.1.2. en la Ficha Técnica de los indicadores contenidos en la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, de manera que la descripción sea completa, clara y precisa.	Adiciona
5	La Acciones Estratégicas 20.1.4. y 20.1.5 con elevada participación porcentual (Excedidas) dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional.	Institucional	6 y 7	Modificar el establecimiento de la Meta programada y los resultados alcanzados de los indicadores de desempeño de la Acciones Estratégicas 20.1.4. y 20.1.5. de forma que pueda corregirse su cumplimiento Excedido y su elevada participación porcentual dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional.	Corrige

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
6	Los indicadores de planeación institucional 5.1.2, y 5.3.2., resultan "Excedidos" en su cumplimiento y el 5.3.1. resulta "Insuficiente" en su cumplimiento.	Institucional	8	Redefinir las metas y valores absolutos de los indicadores de planeación institucional 5.1.2, 5.3.1. y 5.3.2., para que resulten "Adecuados" en su cumplimiento.	Corrige

Calificación Global de la Evaluación de la Política de Desarrollo.

La calificación global de la evaluación del Política de Desarrollo **20. CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL** es de **5.4** por lo que se ubica en el rango de **MAL DESEMPEÑO**.

Calificación global	Desempeño global
5.4	Mal desempeño.
Nombre de la Política de Desarrollo Municipal.	Control Interno Institucional
Objetivo Estratégico.	20. Implementar estrategias enfocadas a la prevención, detección y corrección de prácticas indebidas para el cumplimiento de los objetivos y metas del Gobierno Municipal.
Estrategia Específica.	20.1. Desarrollar planes, programas y proyectos, orientados a la mejora del control interno institucional, en el marco de los principios y valores que rigen al servicio público municipal.
Direcciones de Área responsables de ejecutar la Política de Desarrollo Municipal.	Contraloría Ciudadana; Dirección de Investigaciones, y Dirección de Responsabilidades Administrativas.

Capítulo 1. Objetivos y Estrategias de Planeación.		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
1. Vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 - 2024.	100.0%	10
2. Contribución de la Política de Desarrollo a los ODS 2030.	0.0%	0
3. Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo al que pertenece la Política de Desarrollo.	60.7%	6

Capítulo 2. Indicadores de Desempeño y Resultados		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
4. Nivel de consistencia de los Indicadores de Desempeño definidos para evaluar la Política de Desarrollo.	80.0%	8
5. Calidad de diseño de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.	96.0%	9
6. Pertinencia de las metas de desempeño establecidas.	0.0%	0
7. Grado de homogeneidad de los resultados de los Indicadores de Desempeño.	96.3%	0

Capítulo 3. Contribución de la Política de Desarrollo		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
8. Contribución de los Indicadores de la Planeación Institucional al desarrollo municipal.	75.0%	7
9. Vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo.	94.3%	9
10. Grado de homogeneidad observado en el presupuesto ejercido alineado a la Política de Desarrollo.	76.3%	5

Contenido

Glosario de Términos.....	3
Resumen Ejecutivo.....	6
Calificación Global de la Evaluación de la Política de Desarrollo.....	21
Introducción.....	25
Contextualización de la Política de Desarrollo.....	29
Política de Desarrollo en el contexto del PMDG 2021 – 2024.....	30
 Capítulo 1.	
Objetivos y Estrategias de Planeación.....	39
a) Vinculación de la Política de Desarrollo con los elementos estratégicos establecidos en el PMDG 2021 – 2024.....	40
Criterio Técnico de Desempeño No. 1.....	43
b) Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 a los que contribuye la Política de Desarrollo.....	46
Criterio Técnico de Desempeño No. 2.....	50
c) Validación del Problema Central definido para el Tema de Desarrollo mediante el mecanismo de consulta pública.....	53
Criterio Técnico de Desempeño No. 3.....	59
 Capítulo 2.	
Indicadores de Desempeño y Resultados.....	61
d) Análisis CREMAA y consistencia de los Indicadores de Desempeño.....	62
Criterio Técnico de Desempeño No. 4.....	67
e) Calidad de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.....	70
Criterio Técnico de Desempeño No. 5.....	73
f) Pertinencia de las Metas establecidas en los Indicadores de Desempeño del PMDG 2021 – 2024.....	76
Criterio Técnico de Desempeño No. 6.....	79
g) Grado de homogeneidad en los resultados logrados de los Indicadores de Desempeño.....	82
Criterio Técnico de Desempeño No. 7.....	85
 Capítulo 3.	
Contribución y Participación Económica de la Política de Desarrollo.....	89
h) Contribución al desarrollo municipal de los Objetivos Institucionales alineados a la Política de Desarrollo.....	90
Criterio Técnico de Desempeño No. 8.....	97
i) Nivel de vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con la Política de Desarrollo.....	100
Criterio Técnico de Desempeño No. 9.....	104
j) Grado de homogeneidad del presupuesto ejercido en los programas operativos alineados con la política de desarrollo.....	107
Criterio Técnico de Desempeño No. 10.....	110

Capítulo 4.

Hallazgos.....	113
Hallazgos.....	114

Capítulo 5.

Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).	117
Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.....	118
Aspectos Susceptibles de Mejora.....	120

Capítulo 6.

Conclusiones.....	123
Conclusiones.....	124

Capítulo 7.

Calificación global de la evaluación.	127
Ficha Técnica de Evaluación.....	128

Anexos.	133
Anexo 1. Fuentes de información.....	134
Anexo 2. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.....	136

Introducción.

De conformidad con el artículo 3º de la *Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios*, vigente desde el 21 de diciembre de 2018, los planes municipales de desarrollo y gobernanza son instrumentos jurídicos de planeación que contienen los objetivos, las metas, las estrategias e indicadores, que son diseñados para promover el desarrollo integral del municipio². Esta ley define al *Proceso de Monitoreo* de los planes municipales como al conjunto de instrumentos, mecanismos y actividades para la definición, concertación, aprobación, publicación y seguimiento periódico y público de los indicadores y metas y al *Proceso de Evaluación*, como al análisis sistemático objetivo y técnico, cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas, así como la efectividad, resultados, efectos y sostenibilidad de los programas públicos.

Desde este enfoque, la evaluación de la gestión pública para resultados es un mecanismo que proporciona información relevante respecto del desempeño de las políticas públicas, los programas y el uso de recursos públicos, con la finalidad de identificar posibles discrepancias en los resultados, el ejercicio de los recursos, su destino e impacto para la satisfacción de necesidades y la solución de problemas públicos. Al mismo tiempo, representa una etapa fundamental dentro del ciclo de la gestión y de políticas públicas, que permite tomar decisiones presupuestales y establecer juicios de valor.

En este contexto el Gobierno Municipal de Zapopan con el propósito de atender el mandato que se establece en la sección *Estrategia de Monitoreo y Evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024* fundamentado en los artículos 1, 8, 82 fracción V, 83 y 88 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 37 fracción XI, XIII y 47 fracciones V, XIII y XIV de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado Jalisco; diseñó la **Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo**, la cual quedo establecida en el Programa Anual de Evaluación 2024 (PAE)³ del Gobierno Municipal de Zapopan.

De esta manera en el PAE 2024 se evaluarán 17 de las 20 Políticas de Desarrollo contenidas en el PMDG 2021 – 2024. Es relevante mencionar que la totalidad de las políticas tienen la finalidad de ejecutar *Acciones Estratégicas* con el propósito de focalizar el esfuerzo institucional en dar respuesta a los desafíos del desarrollo municipal y se distribuyen en los cinco temas de desarrollo siguientes:

- 1) *Zapopanas y Zapopanos: Trabajar para la Igualdad y la Inclusión;*
- 2) *Entorno: Trabajar para las niñas y los niños;*
- 3) *Oportunidades: Trabajar para desarrollo sostenible;*
- 4) *Zapopan en Paz: Trabajar por el tejido social, y*
- 5) *Gobierno Eficiente: Trabajar con sentido innovador.*

La *Evaluación para Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional* realizada, está basada en las buenas prácticas que recomienda el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES –CEPAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en materia de planeación del desarrollo, agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones de los Entes

2 Congreso del Estado de Jalisco (2018). *Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios*. Guadalajara, Jalisco: Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, 20 de diciembre de 2018. Recuperado el 14 de septiembre de 2023 de: <https://congresoweb.congreso.jalisco.gob.mx/>

3 Jefatura de Gabinete del Gobierno Municipal de Zapopan. Acuerdo Ciudadano del 12 de diciembre de 2023 por el que se emite el *Programa Anual de Evaluación del Gobierno Municipal de Zapopan (PAE) 2024*: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/Informacion_PAE_2024.pdf

Públicos ejecutores de la Política de Desarrollo y se efectuó siguiendo las directrices enmarcadas en los Términos de Referencia (TdR) que para tal fin se elaboraron, con los cuales se revisaron los siguientes temas: 1. *Objetivos y Estrategias de Planeación*; 2. *Indicadores de Desempeño y Resultados*, y 3. *Contribución y Participación económica de la Política de Desarrollo*. De manera específica, la evaluación considero lo siguiente:

- Valorar el desempeño estratégico del PMDG 2021 – 2024 en materia de desarrollo económico, social y sustentable en el periodo comprendido del 1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023, a través de la valoración de los resultados logrados.
- Observar la pertinencia en la definición del problema central y la priorización de sus acciones de mejora, con respecto a la descripción del objetivo estratégico, la estrategia específica y las acciones estratégicas de la Política de Desarrollo.
- Valorar la congruencia entre la definición de las acciones estratégicas con relación al diseño de sus indicadores de desempeño, sus líneas base y metas.
- Analizar los resultados logrados de la administración 2021 – 2024 en función de las metas establecidas para los indicadores de desempeño de las acciones estratégicas definidas en las políticas de desarrollo del PMDG 2021 – 2024.
- Observar en términos cualitativos, el impacto de los recursos públicos municipales aplicados a la población beneficiaria a través de la Política de Desarrollo.
- Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de las intervenciones públicas municipales, a través de las acciones estratégicas definidas en las políticas de desarrollo del PMDG 2021 – 2024 con relación al ejercicio de los recursos públicos aplicados.
- Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora en el diseño y la operación de las Acciones Estratégicas que conforman la Política de Desarrollo.
- Proponer acciones estratégicas pertinentes en función de las áreas de oportunidad identificadas para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Política de Desarrollo.

Por tanto, la **Evaluación Estratégica para Política de Desarrollo** contiene 10 criterios técnicos de desempeño agrupados en tres capítulos, de la siguiente manera:

Capítulos del Informe de Evaluación	Criterios Técnico de Desempeño	Criterio Técnico de Desempeño con valoración cuantitativa	Criterio Técnico de Desempeño sin valoración cuantitativa	Total
Contextualización General de la Política de Desarrollo.	-	-	-	-
Capítulo 1. Objetivos y Estrategias de Planeación.	1 – 3	1 – 3	-	3
Capítulo 2. Indicadores de Desempeño y Resultados.	4 – 7	4 – 7	-	4
Capítulo 3. Contribución y Participación económica de la Política de Desarrollo.	8 – 10	8 – 10	-	3
Total de Criterios Técnicos de Desempeño				10

Para cada uno de los 10 criterios técnicos de desempeño se estructuraron análisis técnicos apegados a los Términos de Referencia, y adicional a esto, se identificaron los principales hallazgos derivados de estos análisis, en función de los objetivos estratégicos, estrategias específicas, acciones estratégicas, metas e indicadores de desempeño. También se incluyeron las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que fueron identificadas para cada uno de los criterios en evaluación, al mismo tiempo que se emiten recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación de la Política de Desarrollo, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM). Finalmente, en la evaluación se elaboran conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del informe.

Contextualización de la Política de Desarrollo.

Política de Desarrollo en el contexto del PMDG 2021 – 2024.

⇒ Estructura de la Política de Desarrollo⁴.

La Política de Desarrollo P20. Control Interno Institucional forma parte del Tema 5 *Gobierno Eficiente: Trabajar con sentido innovador* del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 del Gobierno de Zapopan:

Política de Desarrollo del PMDG 2021 – 2024:

Objetivo estratégico:

Estrategia Específica:

20.1. Desarrollar planes, programas y proyectos, orientados a la mejora del control interno institucional, en el marco de los principios y valores que rigen al servicio público municipal.

P20. Control Interno Institucional

20. Implementar estrategias enfocadas a la prevención, detección y corrección de prácticas indebidas para el cumplimiento de los objetivos y metas del Gobierno Municipal.

Acciones Estratégicas:

20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal.

20.1.2. Armonizar la plataforma municipal anticorrupción a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción.

20.1.3. Realizar verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas para identificar posibles actos de corrupción.

20.1.4. Recibir quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” para que las personas den seguimiento al proceso y estatus en tiempo real.

20.1.5. Aplicar sanciones a personas servidoras públicas y particulares que resulten responsables en la comisión de una falta administrativa

⁴ Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 247. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf

⇒ Elementos estratégicos para el Desarrollo Municipal⁵.

Los elementos estratégicos que integran la base de la planeación estratégica del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 y que dan sustento a la estructura con la cual se construye y pone en marcha la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional son los siguientes:

Misión Institucional:

Ofrecer servicios y programas públicos de calidad generadores de oportunidades integrales; con innovación, calidez, transparencia, certeza jurídica, respeto por el territorio y el medio ambiente, en beneficio de todas las personas que habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica, productiva o social en Zapopan, en especial las niñas y los niños, para lograr niveles satisfactorios de bienestar, desarrollo sostenible y sustentable, con un gobierno cercano.

Visión de mediano plazo

2024:

Ser el Municipio mejor posicionado en el país en innovación, desarrollo, al igual que en transformación digital, con programas públicos de calidad, generadores de oportunidades integrales, espacios públicos y atractivos turísticos incluyentes, reconocido por generar igualdad de oportunidades, para hacer de Zapopan una ciudad con sólidos principios de sustentabilidad, respeto a los derechos humanos, así como a las niñas y niños, con un gobierno cercano, responsable, transparente, así como una sociedad civil fortalecida.

Visión de largo plazo

2030:

Ser el municipio líder en el país en sustentabilidad, prosperidad, prevención social, equidad, igualdad y dominio de las herramientas de la inteligencia digital y tecnológica, con un marco normativo para mitigar los efectos del cambio climático y el deterioro ecológico, con ecosistemas saludables, energías limpias, planificación urbana estratégica para transitar en armonía en la metrópoli, con un gobierno cercano, innovador y de alta profesionalización, que contribuye al crecimiento económico articulado y al bienestar de una comunidad solidaria, sana, educada e incluyente.

➤ Zapopan Municipio:

Es reconocido por contar con una sociedad trabajadora, solidaria y participativa, con un centro histórico de belleza y un sistema de atención médica reconocido y de calidad, con un gobierno cercano, abierto y eficiente en la administración de los recursos públicos, que impulsa el desarrollo sostenible de la arquitectónica y diseño urbano de clase mundial, extensas áreas naturales y forestales, jardines, parques de recreación, museos y centros culturales que combinan con la modernidad de su infraestructura urbana, y con uno de los patrimonios culturales e inmateriales de la humanidad más relevantes en México como lo es la Romería; líder en la atracción de inversiones a través de sus sectores productivos, con una destacada oferta de servicios educativos, culturales, profesionales, turísticos, ecológicos ciudad, brinda servicios públicos oportunos que generan bienestar a las personas que habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica o social en Zapopan, en especial las niñas y los niños, en un ambiente de paz, legalidad, orden social, inclusión, seguridad, innovación y productividad.

5 **Fuente:** Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Páginas 21 a la 25. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf

➤ **Zapopan Ciudad de las Niñas y los Niños:**

En Zapopan se respetan los derechos de todas las personas, en especial de las niñas y los niños, a través del trato digno para generar oportunidades de desarrollo integral, de manera plural e incluyente, para reconstruir el tejido social dentro del marco normativo, la justicia y el orden, donde se promueve el respeto, la tolerancia, la equidad, la igualdad, la solidaridad y todo aquel valor que genere la sana convivencia.

⇒ **Identificación de las unidades administrativas responsables de ejecutar la Política de Desarrollo.**

En la Tabla No. 1, se presenta la información de la estructura con la cual se construye y pone en marcha la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, la cual se integra por un total de 5 Acciones Estratégicas, que son realizadas a través de 5 Programas Operativos, llevadas a cabo por Dos Áreas Responsables adscritas a la Contraloría Ciudadana.

Tabla No. 1 Direcciones de Área y Programas Operativos Municipales alineados a las Acciones Estratégicas.			
Política de Desarrollo del PMDG 2021 – 2024	P20. Control Interno Institucional.		
Acciones Estratégicas	Dirección de Área Responsable	Programas Operativos ¹ Municipales 2023 alineados a la Acción Estratégica	Programa(s) PbR fuente de financiamiento de la Dirección de Área Responsable
20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal.	Contraloría Ciudadana.	Sistema de control interno institucional.	Programa PbR: PP14 Fiscalización, auditoría y combate a la corrupción Componente(s): 189 Instrumentos normativos al interior del gobierno municipal emitidos e implementados Actividad(es): 138 Seguimiento a acciones en la materia de control interno institucional
20.1.2. Armonizar la plataforma municipal anticorrupción a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción.	Contraloría Ciudadana.	Plataforma nacional anticorrupción.	Programa PbR: PP14 Fiscalización, auditoría y combate a la corrupción Componente(s): 189. Instrumentos normativos al interior del gobierno municipal emitidos e implementados Actividad(es): 149. Seguimiento a acciones en las materias de integridad y ética pública.

Tabla No. 1 Direcciones de Área y Programas Operativos Municipales alineados a las Acciones Estratégicas.			
Política de Desarrollo del PMDG 2021 – 2024	P20. Control Interno Institucional.		
Acciones Estratégicas	Dirección de Área Responsable	Programas Operativos ^{1/} Municipales 2023 alineados a la Acción Estratégica	Programa(s) PbR fuente de financiamiento de la Dirección de Área Responsable
20.1.3. Realizar verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas para identificar posibles actos de corrupción.	Dirección de Investigación	Verificaciones aleatorias de evolución patrimonial.	Programa PbR: PP14 Fiscalización, auditoría y combate a la corrupción Componente(s): 006 Declaraciones patrimoniales presentadas Actividad(es): 140. Gestiones para fomentar el cumplimiento en tiempo y forma de las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y constancia fiscal.
20.1.4. Recibir quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” para que las personas den seguimiento al proceso y estatus en tiempo real.	Dirección de Investigación	Quejas y denuncias.	Programa PbR: PP14 Fiscalización, auditoría y combate a la corrupción Componente(s): 109. Atención a quejas, denuncias y gestiones de trámite. Actividad(es): 879 Radicación de investigaciones por actos de corrupción y/o faltas administrativas.
20.1.5. Aplicar sanciones a personas servidoras públicas y particulares que resulten responsables en la comisión de una falta administrativa.	Dirección de Responsabilidades Administrativas.	Coercitividad mayor.	Programa PbR: PP14 Fiscalización, auditoría y combate a la corrupción Componente(s): 193. Procedimientos substanciados y resueltos Actividades(es): 308 Substanciación de procedimientos de responsabilidad administrativa.

1/ Programa Operativo: Nombre del programa o conjunto de programas que en el ejercicio fiscal 2023 se encuentra(n) ligados a la Acción Estratégica de la Política de Desarrollo.

Fuente: Portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, Sección: *Informes, Planes y Programas*. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/> y Sección: *Programas y Matrices 2022*. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/programas-y-matrices-2022/> & Información proporcionada por la Dirección de Evaluación y Seguimiento del Gobierno Municipal de Zapopan.

En la Tabla No.1 se identifican las Direcciones de Área y Programas Operativos Municipales alineados a las Acciones Estratégicas para el *Tema 5. Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador*, en específico de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional.

Se observa en la Tabla No.1 que las 5 Acciones Estratégicas están a cargo de tres áreas responsables adscritas a la Contraloría Ciudadana, estas acciones están alineadas con 5 programas operativos municipales, y los programas PbR fuente de financiamiento están bajo el PP 14 Fiscalización, auditoría y combate a la corrupción, que aplican a la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional.

⇒ **Identificación del Plan Institucional al que está alineado la Política de Desarrollo y sus Acciones Estratégicas.**

En la Tabla No. 2, se presentan las Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional y su vinculación con los Objetivos Institucionales del Plan Institucional de la Contraloría Ciudadana a las cuales se encuentran adscritas las Direcciones de Área responsables de su ejecución.

Tabla No. 2 Alineación de la Política de Desarrollo con los Planes Institucionales.		
Política de Desarrollo del PMDG 2021 - 2024	P20. Control Interno Institucional.	
Acciones Estratégicas	Plan Institucional ^{1/}	Objetivos Institucionales del Plan Institucional
20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal.	Plan Institucional de la Contraloría Ciudadana. Objetivo 5. Operar como Órgano Interno de Control Municipal, encargado de prevenir, medir, investigar, substanciar y resolver hechos susceptibles de ser considerados como faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco para su resolución, supervisar que la gestión de las dependencias Municipales, así como las compras, enajenaciones y contratación de servicios se apeguen a las disposiciones normativas aplicables, así como a los presupuestos autorizados, cuidando que dicha gestión facilite la transparencia y la rendición de cuentas.	5.1 Planear, programar, organizar, dirigir, supervisar y controlar las auditorías; realizar revisiones de control interno a las diversas dependencias, entes municipales y organismos públicos descentralizados que manejen valores del Municipio de Zapopan, Jalisco; o bien, reciban algún subsidio. Emitir las observaciones sobre los resultados y las recomendaciones de carácter preventivo y correctivo para su oportuna solventación, dando seguimiento a la implementación de las mismas, a efecto de verificar que el uso de los recursos financieros, materiales y humanos, reflejados en la cuenta pública, sea de manera eficiente, económica, honesta y transparente.
20.1.2. Armonizar la plataforma municipal anticorrupción a la Plataforma Nacional Digital para dar cumplimiento a la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.		
20.1.3. Realizar verificaciones aleatorias a las declaraciones de Situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas para identificar posibles actos de corrupción.		5.2. Radicar investigaciones por presuntas faltas administrativas y/o hechos de corrupción que se denuncien por la ciudadanía o dependencias gubernamentales, así como vigilar la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas del municipio de Zapopan, incorporando a las indagatorias, las técnicas, tecnologías y métodos que observen las mejores prácticas, internacionales. Todo lo anterior en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, oportunidad, exhaustividad, y eficiencia.
20.1.4. Recibir quejas y denuncias a través de las plataformas "pégale a La corrupción" y "protesta ciudadana" para que las personas den Seguimiento al proceso y estatus en tiempo real.		5.3. Como autoridad perteneciente al órgano interno de control, llevar a cabo la admisión y prevención de los informes de presunta responsabilidad administrativa que dan origen a la substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa, instaurados a personas servidoras públicas del gobierno de Zapopan, Jalisco conforme a las características adjetivas y procesales que las leyes de la materia señalan para contribuir a lograr una mejor administración municipal en el combate a la corrupción y sancionando las malas prácticas que atentan contra los principios y valores que rigen el ejercicio del servicio público.
20.1.5. Aplicar sanciones a personas servidoras públicas y particulares que resulten responsables en la comisión de una falta administrativa.		

^{1/} Jefatura de Gabinete del Gobierno Municipal de Zapopan. *Sistema de Planeación Estratégica Institucional (SIPLAN)*. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://siplan.zapopan.gob.mx/planeacion/#planeacion>

Fuente: Portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, Sección: *Informes, Planes y Programas*. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-plan-y-programas/>

Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 247 y 248. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf

Plan Institucional de la Contraloría Ciudadana de Zapopan (2024), Vol. XXIX No. 217 Segunda Época 29 de agosto de 2022, en Sección Informes, Planes y Programas del portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, página 32 y 33. Actualizado al mes de enero de 2024. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-plan-y-programas/> y https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-08/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20214_opt_compressed.pdf

Como se puede observar en la Tabla No. 2; las 5 Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, se alinean con el Plan Institucional de la Contraloría Ciudadana, encontrándose bajo 3 áreas responsables, la Contraloría Ciudadana, la Dirección de Investigaciones y la Dirección de Responsabilidades Administrativas.

Así mismo, las 5 Acciones Estratégicas están bajo el siguiente Objetivo Institucional de la Contraloría Ciudadana

“5. Operar como Órgano Interno de Control Municipal, encargado de prevenir, medir, investigar, substanciar y resolver hechos susceptibles de ser considerados como faltas administrativas graves al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco para su resolución, supervisar que la gestión de las dependencias Municipales, así como las compras, enajenaciones y contratación de servicios se apeguen a las disposiciones normativas aplicables, así como a los presupuestos autorizados, cuidando que dicha gestión facilite la transparencia y la rendición de cuentas.

Bajo esta premisa, el objetivo institucional se complementa con la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional cuando hacen la mención de que *“Opera como Órgano Interno de Control Municipal”*.

Así mismo, las 5 Acciones Estratégicas se relacionan con los objetivos institucionales 5.1 correspondiente al área de auditoría, 5.2. perteneciente al área de investigación y 5.3 del área de responsabilidades administrativas, todos del Plan Institucional de la Contraloría Ciudadana.

⇒ **Identificación de la normatividad en materia de planeación y evaluación del desarrollo.**

El Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 es el instrumento jurídico de planeación que contiene los objetivos, las estrategias, las acciones estratégicas, las metas e indicadores diseñados para promover el desarrollo de Zapopan, su elaboración da cumplimiento al siguiente marco normativo, compuesto por los textos constitucionales aplicables y 3 leyes estatales aplicables:

- **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM):** El Artículo 26 establece la importancia de imprimir de solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación y el Artículo 134, ordena que los recursos económicos deben ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y evaluados por instancias técnicas bajo estos mismos criterios.

- **Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ):** El Artículo 15 obliga a los órganos del poder público a proveer las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de los individuos y grupos que integran la sociedad y su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad y el Artículo 35, consigna a la Auditoría Superior del Estado la fiscalización de los recursos públicos del Estado de Jalisco, bajo el cumplimiento de los principios de legalidad, certeza, transparencia, racionalidad, austeridad, eficacia, eficiencia, honestidad, disciplina presupuestal, responsabilidad, objetividad, imparcialidad, proporcionalidad, posterioridad, anualidad, imparcialidad y confiabilidad.
- **Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco (LGAPEJ):** En los Artículos 124, 125 y 126 explica la participación de los Comités de Planeación para el desarrollo municipal, disponiendo que son organismos auxiliares de los Ayuntamientos, en la planeación y programación del desarrollo municipal, integrados por representantes de los sectores público, privado y social del Municipio, presididos por el Presidente Municipal y con las atribuciones que establece la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- **Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios (LPPEJM):** En los Artículos 11 a 17 enlista el conjunto de condiciones, actividades y procedimientos, mediante los cuales se toman las decisiones en conjunto con la sociedad, en colaboración con las dependencias que integran los municipios, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como los organismos autónomos estatales y dependencias federales e integrando como su proceso de planeación, las etapas de consulta pública, concertación, formulación, aprobación y publicación, rigiendo a su vez, la programación, presupuestación, ejecución, monitoreo y evaluación de los recursos públicos.

Además, en sus Artículos 44 a 59 define al proceso de planeación participativa, como medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad de los municipios y establece la obligación municipal de contar con un Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, el cual debe precisar los objetivos, estrategias, metas e indicadores que coadyuven al desarrollo integral del municipio a corto, mediano y largo plazo, incluyendo apartados correspondientes al estado que guarda la gestión pública, el desarrollo económico y social, el medio ambiente y su territorio, el estado de derecho y la igualdad de género.

Esta misma Ley, en su Artículo 80, establece la estrategia estatal de monitoreo y evaluación, como el proceso de evaluación sistemático objetivo y técnico, cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos y metas, así como la efectividad, resultados, efectos y sostenibilidad de las políticas y programas públicos, la cual deberá contar con mecanismos e instancias de participación ciudadana de expertos y profesionales en monitoreo y evaluación, de organismos ciudadanos, sectores sociales y privados locales y nacionales, con independencia técnica e integridad pública.

- **Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios (LAAEJM):** Establece en el Artículo 6 que el ejercicio del gasto se debe realizar bajo los principios de austeridad, racionalidad y optimización de los recursos, ajustándose a los objetivos y metas de desarrollo, cumpliendo un fin determinado y sujetándose a los montos autorizados en los presupuestos de egresos.

Capítulo 1.

Objetivos y Estrategias de Planeación.

a) Vinculación de la Política de Desarrollo con los elementos estratégicos establecidos en el PMDG 2021 - 2024.

En la Tabla No. 3 se observa la vinculación que existe entre la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional con respecto a los elementos estratégicos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024 del Gobierno de Zapopan.

Tabla No. 3 Vinculación de la Política de Desarrollo con los elementos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024. P20. Control Interno Institucional.	
Misión Institucional del Gobierno Municipal	Visión 2024 del Gobierno Municipal
Ofrecer servicios y programas públicos de calidad generadores de oportunidades integrales; con innovación, calidez, transparencia, certeza jurídica, respeto por el territorio y el medio ambiente, en beneficio de todas las personas que habitan, transitan o desempeñan alguna actividad económica, productiva o social en Zapopan, en especial las niñas y los niños, para lograr niveles satisfactorios de bienestar, desarrollo sostenible y sustentable, con un gobierno cercano.	Ser el Municipio mejor posicionado en el país en innovación, desarrollo, al igual que en transformación digital, con programas públicos de calidad, generadores de oportunidades integrales, espacios públicos y atractivos turísticos incluyentes, reconocido por generar igualdad de oportunidades, para hacer de Zapopan una ciudad con sólidos principios de sustentabilidad, respeto a los derechos humanos, así como a las niñas y niños, con un gobierno cercano, responsable, transparente, así como una sociedad civil fortalecida.
Objetivo Estratégico	
20. Implementar estrategias enfocadas a la prevención, detección y corrección de prácticas indebidas para el cumplimiento de los objetivos y metas del Gobierno Municipal.	
Estrategia Específica	
20.1. Desarrollar planes, programas y proyectos, orientados a la mejora del control interno institucional, en el marco de los principios y valores que rigen al servicio público municipal.	
Acciones Estratégicas	Vinculación observada con los elementos estratégicos
20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal.	A través del Sistema de Control Interno Institucional del gobierno municipal se puede prevenir, controlar, mejorar los actos de corrupción y faltas administrativas de los servidores públicos, por lo que cuando detecta, los verifica e investiga y a su vez los corrige o sanciona.
20.1.2. Armonizar la plataforma municipal anticorrupción a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción.	La armonización es importante entre ambas plataformas, la municipal anticorrupción y la nacional digital, para eficientar los procesos, colaborar y no contravenir las normativas nacionales.

Tabla No. 3 Vinculación de la Política de Desarrollo con los elementos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024.
P20. Control Interno Institucional.

20.1.3. Realizar verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas para identificar posibles actos de corrupción.	La revisión aleatoria de las declaraciones de situación patrimonial y de intereses, se suma a las tareas de verificación patrimonial que, en el ejercicio de las facultades realizan las autoridades investigadoras respecto de las personas servidoras, a fin de detectar posibles inconsistencias en el patrimonio, o actos de posibles actos de corrupción.
20.1.4. Recibir quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” para que las personas den seguimiento al proceso y estatus en tiempo real.	“Pégale a la corrupción” es un mecanismo para recibir denuncias por faltas administrativas y/o hechos de corrupción en las que puedan incurrir las personas servidoras públicas y/o particulares que interactúen con el Gobierno Municipal de Zapopan; y, “protesta ciudadana” es una herramienta en donde el ciudadano podrá presentar una queja o inconformidad cuando con acciones u omisiones, un servidor público responsable del trámite, niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con lo establecido en el Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios.
20.1.5. Aplicar sanciones a personas servidoras públicas y particulares que resulten responsables en la comisión de una falta administrativa.	Contribuye en beneficio del Gobierno Municipal, mediante la emisión de sanciones a la reducción de índices de impunidad en el combate a la corrupción y aumento de coercitividad de las malas prácticas de los servidores públicos.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Páginas 21 al 25, 247 y 248. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf

De acuerdo con la información descrita en la Tabla No. 3 respecto a la vinculación de las CINCO (5) Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 20 Control Interno Institucional con los elementos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, es posible afirmar que todas cumplen con una vinculación adecuada.

Es importante señalar, que la Acción Estratégica *20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal*, si bien tiene vinculación con los elementos estratégicos, presenta ambigüedad en su redacción.

De acuerdo con la Real Academia Española, Sistema es: 1. *m.* Conjunto de reglas o principios sobre una materia racionalmente enlazados entre sí; otra definición es 2. *m.* Conjunto de cosas que relacionadas entre sí ordenadamente contribuyen a determinado objeto (...); por lo anterior, en la redacción de la Acción Estratégica 20.1.1 se debe visualizar qué parte de todo ese conjunto de reglas, principios, cosas del sistema, se está vinculando con la implementación de estrategias enfocadas a la prevención, detección y corrección de prácticas indebidas; ahora bien, si solo se refiere a un

sistema como se lee, entonces se recomienda complementar la redacción de la acción estratégica, incluyendo palabras que complementen la acción que realiza dicho sistema.

Por otro lado, la Acción Estratégica 20.1.2. *Armonizar la plataforma municipal anticorrupción a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción*; si bien es más específica en su redacción, tampoco es clara.

El término armonizar de acuerdo con la Real Academia Española, es l. tr. Poner en armonía, o hacer que no discuerden o se rechacen dos o más partes de un todo, o dos o más cosas que deben concurrir al mismo fin. Y en el ámbito normativo “armonizar” implica que no haya contradicciones entre las normas locales y la ley general, ello implica derogar leyes estatales o reformarlas y/u/o emitir nuevas, según la situación.

En el caso concreto, sería interesante y de mayor impacto que la Acción Estratégica 20.1.2., sea clara en lo que se refiere con “armonizar la plataforma”, pues la Plataforma Nacional Digital se tiene que interconectar con las plataformas estatales, nutridas con la información de los obligados, entre ellos los municipios. Esta Plataforma Nacional Digital tiene seis sistemas de los cuales apenas se están instrumentando, ejemplo de algunos de estos sistemas son el área de contrataciones públicas, servidores públicos sancionados, denuncias, declaraciones patrimoniales, compras públicas, etcétera. Por lo que el municipio debe proporcionar a la secretaria ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción la información necesaria para que ésta se cargue en la plataforma estatal con la información correspondiente a los módulos del municipio y de esta manera, interconectarse con la Plataforma Nacional Digital.

De acuerdo con el artículo 35 del Reglamento de Sistema Anticorrupción, *“El Municipio podrá celebrar convenios con los órganos del Sistema Estatal para implementar plataformas y tecnologías en materia de fiscalización y de la información que integren y conecten los sistemas electrónicos municipales que posean datos e información a la Plataforma Digital Nacional”*.

Así como de conformidad con el artículo 16 del Reglamento Interno de la Contraloría Ciudadana y de los Procesos de Fiscalización del Municipio de Zapopan, Jalisco *“El titular de la Contraloría Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones: XII. Conducir, administrar y definir los criterios para la correcta alimentación y coordinación en el Municipio de Zapopan, de los sistemas que integran la Plataforma Digital Nacional a la que alude la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción”*.

Por lo anterior expuesto, no es una armonización legal que es como se percibe o se interpreta al leer la Acción Estratégica 20.1.2., en este caso se considera que es una voluntad jurídica-política de interconexión y el hecho de compartir la información o datos a la secretaria ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción que es quien administra la plataforma estatal. Por lo que es recomendable, precisar la redacción.

Con relación a las Acciones Estratégicas 20.1.3., 20.1.4., 20.1.5., existe mayor claridad en su vinculación con los elementos estratégicos.

Criterio Técnico de Desempeño No. 1.

Vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 - 2024.

Para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de “1” que representa un “Sí”, y como respuesta negativa un valor de “0” que representa un “NO”.

Cuadro de Valoración No. 1 Porcentaje de vinculación de la Política de Desarrollo Municipal con los elementos estratégicos del PMDG 2021 - 2024.			
Política de Desarrollo	Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo	¿Se observa vinculación entre la Acción Estratégica de la Política de Desarrollo con la Misión institucional del Gobierno Municipal?	¿La ejecución de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo contribuyen al logro de la Visión 2024 del Gobierno Municipal?
P20. Control Interno Institucional	20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal.	1	1
	20.1.2. Armonizar la plataforma municipal anticorrupción a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción.	1	1
	20.1.3. Realizar verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas para identificar posibles actos de corrupción.	1	1
	20.1.4. Recibir quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” para que las personas den seguimiento al proceso y estatus en tiempo real.	1	1
	20.1.5. Aplicar sanciones a personas servidoras públicas y particulares que resulten responsables en la comisión de una falta administrativa.	1	1

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 1 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de vinculación adecuada al instrumento de planeación del desarrollo.		Fórmula	(Total de preguntas con respuesta positiva “valor = 1” / Total de preguntas con respuesta “valor = 1” y “valor = 0”) *100	
Dato Variable 1	10	Dato Variable 2	10	Expresión cuantitativa.	(10/10) *100
Resultado		Valores para el criterio			Calificación del Criterio
Resultado: 100.0%		M(+)-de 95% = 10			Calificación del criterio: 10 Calidad del desempeño: Buen desempeño.
		85% a 94.9% = 9			
		80% a 84.9%= 8			
		75% a 79.9%= 7			
		60% a 74.9%= 6			
		50% a 59.9%= 5			
		40% a 49.9%= 4			
		30% a 39.9%= 3			
		20% a 29.9%= 2			
		10% a 19.9%= 1			
		M(-) de 9.9% = 0			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Redactar la Acción Estratégica 20.1.1. *Sistema de control interno institucional del gobierno municipal*, que sea clara y no presente ambigüedad, logrando así mayor certeza en su aportación y vinculación con el objetivo estratégico; o bien incluir palabras que complementen y especifique la acción de dicho sistema.
- 2) Redefinir la Acción Estratégica 20.1.2. *Armonizar la plataforma municipal anticorrupción a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción*, ya que no es una armonización legal que es como se percibe o se interpreta al leer la acción estratégica, en este caso es una interconexión y compartir información o datos. Por lo anterior, se recomienda eliminar la palabra armonizar y cambiarlo por “Interconectar”, por “Compartir información y datos”, o bien por “Alimentar y coordinar”.

b) Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 a los que contribuye la Política de Desarrollo.

A continuación, se observa la vinculación que existe entre la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional a partir de la descripción de su Objetivo Estratégico con respecto al ODS al cual contribuye (Tabla No. 4a) y a partir de la definición de sus Acciones Estratégicas con respecto a las Metas del ODS identificado (Tabla No. 4b).

Tabla No. 4a Vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.	
Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024	ODS y Metas ODS a los que contribuye ¹
Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador ↓ Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional Objetivo Estratégico 20. Implementar estrategias enfocadas a la prevención, detección y corrección de prácticas indebidas para el cumplimiento de los objetivos y metas del Gobierno Municipal.	↓ Objetivo del ODS 17. Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. Meta del ODS Meta 17.19 Aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo

1/ Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República del Gobierno de México - Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. (2024). *Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030*. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://agenda2030.mx/#/home>

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 248. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf

Como puede observarse de la Tabla No. 4a, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 al cual se vincula el Tema 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador* del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2021 - 2024, de acuerdo con lo descrito en su sección "Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030" de la página 243, corresponde al ODS 17. *Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible*, bajo la Meta 17.19 *De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo*.

Sin embargo, esto no es adecuado, debido a que aun cuando la elaboración de indicadores para medir los progresos en materia de desarrollo sostenible es importante para la evaluación de los avances y la identificación de oportunidades de mejoramiento en el ejercicio de la gestión pública, como se observa en la Meta 17.19 del ODS 17, el enfoque del problema central de este Tema de

Desarrollo, va más encaminado hacia las tecnologías de la información y comunicación, la innovación pública y la actualización de la normatividad, por lo que no coincide con la definición del Objetivo Estratégico de la Política de Desarrollo P20. *Control Interno Institucional*, siendo de esta forma notorio, que no se relaciona de manera directa con la “*Implementar estrategias enfocadas a la prevención, detección y corrección de prácticas indebidas*” que se describe en el Objetivo Estratégico de esta Política de Desarrollo.

Por lo que es evidente que en el desarrollo del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, no se realizó el ejercicio de vincular los objetivos de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional ni a sus 5 Acciones Estratégicas, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) correspondientes, en función de su significado y la medición de sus Metas, sino que únicamente se realizó una visualización general del Tema de Desarrollo 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador*, la cual es insuficiente. En este sentido, se recomienda a efecto de estar en condiciones de valorar la contribución neta de los resultados de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional a la planeación internacional, identificar los ODS y sus Metas asociadas en cada uno, que pueden vincularse con cada una de las Acciones Estratégicas, bajo el esquema de identificar la Política de Desarrollo – Acciones Estratégicas – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) – Metas de Desarrollo.

Como puede observarse de la Tabla 4b, la cual permite analizar la relación de las 5 Acciones Estratégicas que corresponden a la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional con respecto a las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, es posible comprobar que, en ninguno de los casos, la Meta seleccionada se encuentra dentro de las que están definidas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza (PMDG) 2021 – 2024.

Esto es así, como se ha comentado, como consecuencia de la selección del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 17. *Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible*, bajo la Meta 17.19 *De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo*, la cual no se vincula de manera adecuada con el Objetivo Estratégico de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, que señala: *Implementar estrategias enfocadas a la prevención, detección y corrección de prácticas indebidas para el cumplimiento de los objetivos y metas del Gobierno Municipal.*

Tabla No. 4b Relación de las Acciones Estratégicas con las Metas ODS. P20. Control Interno Institucional.			
Acciones Estratégicas	Identificación de Metas ODS a las que contribuyen las Acciones Estratégicas	¿La Meta ODS se encuentra dentro de las definidas en el PMDG 2021 – 2024 para el Tema de Desarrollo?	
		Sí	No
20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.		No
20.1.2. Armonizar la plataforma municipal anticorrupción a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción.	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.		No
20.1.3. Realizar verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas para identificar posibles actos de corrupción.	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.		No
20.1.4. Recibir quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” para que las personas den seguimiento al proceso y estatus en tiempo real.	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.		No
20.1.5. Aplicar sanciones a personas servidoras públicas y particulares que resulten responsables en la comisión de una falta administrativa.	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.		No

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Páginas 44, 247 y 248. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf
Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República del Gobierno de México – Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. (2024). *Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030*. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://agenda2030.mx/#/home>

Como puede observarse de la Tabla 4b, la cual permite analizar la relación de las 5 Acciones Estratégicas que corresponden a la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional con respecto a las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, es posible comprobar que, en ninguno de los casos, la Meta seleccionada se encuentra dentro de las que están definidas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024.

Por lo que las Acciones Estratégicas, se vinculan mejor con las Metas de otro ODS, tal como se presenta a continuación:

- ODS 16. *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas*, en su Meta 16.5 *Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas* para el caso de las Acciones Estratégicas 20.1.3., 20.1.4., 20.1.5.
- ODS 16. *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas*, en su Meta 16.6 *Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas* para el caso de las Acciones Estratégicas 20.1.1. y 20.1.2.

Por lo que, desde un punto de vista conceptual, el ODS 203 más representativo y alineado con respecto a la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, así como con base en su Objetivo Estratégico y su Meta Específica, sería el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16. *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas*, en su meta 16.5 debido a que se refiere a reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas y en la meta 16.6 que menciona específicamente de construir en todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Por lo que haciendo referencia más allá del Tema de Desarrollo 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador*, en específico de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, y a sus 5 Acciones Estratégicas a pesar de que como puede verse en la Tabla No. 4b, se vincula mejor y, además se vincula de manera directa la Meta 16.5 con las Acciones Estratégicas 20.1.3., 20.1.4., 20.1.5.

Criterio Técnico de Desempeño No. 2.

Contribución de la Política de Desarrollo a los ODS 2030.

Para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de "1" que representa un "Sí", y como respuesta negativa un valor de "0" que representa un "NO".

Cuadro de Valoración No. 2 Porcentaje de contribución de la Política de Desarrollo con respecto a los ODS 2030.			
Política de Desarrollo	¿El Objetivo Estratégico de la Política de Desarrollo se alinea a alguno de los ODS establecidos para el Tema de Desarrollo?	Acciones Estratégicas	¿Las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo contribuyen las Metas ODS establecidas para el Tema de Desarrollo?
P20. Control Interno Institucional	0	20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal.	0
		20.1.2. Armonizar la plataforma municipal anticorrupción a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción.	0
		20.1.3. Realizar verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas para identificar posibles actos de corrupción.	0
		20.1.4. Recibir quejas y denuncias a través de las plataformas "pégale a la corrupción" y "protesta ciudadana" para que las personas den seguimiento al proceso y estatus en tiempo real.	0
		20.1.5. Aplicar sanciones a personas servidoras públicas y particulares que resulten responsables en la comisión de una falta administrativa.	0

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 2 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).			Fórmula	(Total de preguntas con respuesta positiva “valor = 1” / Total de preguntas con respuesta “valor = 1” y “valor = 0”) *100	
Dato Variable 1	0	Dato Variable 2	5	Expresión cuantitativa.		(0 / 5)* 100
Resultado		Valores para el criterio			Calificación del Criterio	
Resultado: 0.0%		M(+) de 95% = 10			Calificación del criterio: 0 Calidad del desempeño: Mal desempeño.	
		85% a 94.9% = 9				
		80% a 84.9%= 8				
		75% a 79.9%= 7				
		60% a 74.9%= 6				
		50% a 59.9%= 5				
		40% a 49.9%= 4				
		30% a 39.9%= 3				
		20% a 29.9%= 2				
		10% a 19.9%= 1				
		M(-) de 9.9% = 0				

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Mejorar la asignación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 al ODS 17. *Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible*, bajo el establecimiento de su Meta 17.19 *De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo, por la posible asignación del ODS 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas, con la Meta 16.5. Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.*
- 2) Correlacionar los avances municipales en materia de contribución a la planeación estratégica internacional a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, y con la vinculación propuesta de cada una de las Acciones Estratégicas con las Metas señaladas de: ODS 16. *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas, con las Metas 16.5. y 16.6. respectivamente.*

c) Validación del Problema Central definido para el Tema de Desarrollo mediante el mecanismo de consulta pública.

En este inciso se analiza el grado de validación a través del mecanismo de consulta pública, del Problema Central (Tabla No. 5a) y de las Acciones Relevantes (Tema No. 5b), con respecto al Tema de Desarrollo 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador* así como con la Situación Deseada para el Tema de Desarrollo en comparación con los Objetivos Institucionales establecidos en el Plan Institucional.

Tabla No. 5a Validación del Problema Central y de las Acciones de Mejora del Tema de Desarrollo. Tema 5. Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador.			
Descripción del Problema Central	% de Validación contenido en el PMDG 2021 – 2024		
	Muy de acuerdo	Algo de acuerdo	Nada de acuerdo
Para lograr que la eficiencia gubernamental en Zapopan sea óptima por las adecuadas tecnologías de la información y comunicación, los suficientes mecanismos de innovación pública y la normatividad actualizada que mejoran la operación de los procesos de las diversas áreas del municipio y mejoran la atención en trámites, servicios y demandas ciudadanas.	34.4%	55.4%	10.2%

Fuente: Ayuntamiento de Zapopan (2022). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022, página 34, 37 y 225. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf, Foros de Consulta y Participación Ciudadana 2022. Gobierno Municipal de Zapopan. Dirección de Evaluación y Seguimiento.

De la Tabla No. 5a se desprende que la descripción del Problema Central definido para el Tema de Desarrollo 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con Sentido Innovador* del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, alcanzó en los Foros de Consulta y Participación Ciudadana un porcentaje de aceptación (Validaciones “Muy de Acuerdo” más validaciones “Algo de Acuerdo”) del 89.8%. Lo que, en términos comparativos, se ubica ordinalmente en la posición más baja respecto a la validación de los Problemas Centrales de sus 5 (cinco) Temas de Desarrollo, con valores del 98.2% para el Tema de Desarrollo I. Zapopanas y Zapopanos. Trabajar para la Igualdad y la Inclusión y de igual forma con valores del 100% para los Temas de Desarrollo II. Entorno. Trabajar para las Niñas y los Niños; III. Oportunidades. Trabajar para el Desarrollo Sostenible y IV. Zapopan en Paz. Trabajar por el Tejido Social, datos tomados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 (página 34 y 225).

Cabe señalar que en estos Foros de Consulta y Participación Ciudadana 2022, las personas participantes en los foros presenciales y en línea, después de validar con su opinión los problemas centrales identificados para los temas de desarrollo, tuvieron en segundo término, la posibilidad de valorar en orden de prioridad las 10 Acciones de Mejora que se identificaron por parte de las personas servidores públicos en la planeación estratégica como necesarias para atender los problemas centrales identificados, lo anterior según datos tomados del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 (página 33, 34 y 37), sin embargo, al revisar el problema central se observa que éste va enfocado a las tecnologías de la información y comunicación, a la innovación pública

y a la actualización de la normatividad, por lo que la validación de 89.8% (“muy de acuerdo” y “de acuerdo”) es una percepción de validación general y distante de la P20. Control Interno Institucional.

Tabla No. 5b Relación de acciones relevantes identificadas en el PMDG 2021 – 2024 vinculadas a las Acciones Estratégicas. P20. Control Interno Institucional.		
Acciones relevantes identificadas	% Prioridad	Acciones Estratégicas más pertinentes con la que se vincula la Acción relevante.
Mejorar la profesionalización y la capacitación de los servidores públicos.	29.8%	20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal.
Mejorar la actualización y difusión de los marcos normativos e instrumentos legales.	2.5%	20.1.2. Armonizar la plataforma municipal anticorrupción a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción.
Mejorar la implementación de la gestión pública para resultados y de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	1.6%	20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal.
Mejorar los mecanismos de evaluación del desempeño y de actitud de servicio.	0.7%	20.1.4. Recibir quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” para que las personas den seguimiento al proceso y estatus en tiempo real.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021– 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 37. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf

Como puede verse en la información de la Tabla 5b, al relacionar las 4 Acciones Relevantes más aceptadas en función de su porcentaje de prioridad conjunto (34.6%) identificadas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 del Gobierno de Zapopan, con las Acciones Estratégicas que resultan más pertinentes (similares o alineadas) respecto a su contenido, es posible categorizar cada una señalando que la Acción Estratégica que más se repite es el número 20.1.1. *Sistema de control interno institucional del gobierno municipal*, alcanzando una prioridad derivada del 31.4% (29.8% + 1.6%), la explicación es debido a que la Acción Estratégica 20.1.1 tiene una redacción general.

Le siguen en empate por el número de coincidencias, las Acciones Estratégicas 20.1.2 y 20.1.4, con una coincidencia, y que se describen respectivamente, como *armonizar la plataforma municipal anticorrupción a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción* con la acción relevante “mejorar la actualización y difusión de los marcos normativos e instrumentos legales” y *recibir quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” para que las personas den seguimiento al proceso y estatus en tiempo real*, con la acción relevante “mejorar los mecanismos de evaluación del desempeño y de actitud de servicio”, que suman 2.5% la 20.1.2 y 0.7% la 20.1.4., en conjunto dan un total de 3.2%, quedando sin vinculación con las Acciones Relevantes, las Acciones Estratégicas 20.1.3., 20.1.5.

Derivado de este análisis y una vez revisadas las acciones referenciadas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 del Gobierno de Zapopan, se considera necesario que en la

descripción del problema central se incorporen elementos para que cuando se realicen los Foros de Consulta y Participación Ciudadana resulten mesas temáticas y acciones relevantes que se relacionen con la P20. Control Interno Institucional y en la medida de lo posible no dejen fuera a ninguna acción estratégica.

¿La situación deseada para el Tema de Desarrollo estructurada a partir de la definición del problema central, se logra identificar en los objetivos institucionales establecidos en el Plan Institucional al que pertenece la Política de Desarrollo?

Respuesta: Sí.

Tabla No. 6 Relación de la Situación Deseada para el Tema de Desarrollo vs. Objetivos Institucionales establecidos en el Plan Institucional. Tema 5. Gobierno Eficiente. Trabajar con Sentido Innovador. P20. Control Interno Institucional.		
Plan Institucional	Plan Institucional de la Contraloría Ciudadana.	
Situación Deseada para el Tema de Desarrollo PMDG 2021 – 2024	Objetivos Institucionales	Identificación de los elementos de contribución.
Trabajar, trabajar y trabajar para lograr que la eficiencia gubernamental en Zapopan sea óptima por las adecuadas tecnologías de la información y comunicación, los suficientes mecanismos de innovación pública y la normatividad actualizada que mejoran la operación de los procesos de las diversas áreas del municipio y mejoran la atención en trámites, servicios y demandas ciudadanas.	5.1 Planear, programar, organizar, dirigir, supervisar y controlar las auditorías; realizar revisiones de control interno a las diversas dependencias, entes municipales y organismos públicos descentralizados que manejen valores del Municipio de Zapopan, Jalisco; o bien, reciban algún subsidio. Emitir las observaciones sobre los resultados y las recomendaciones de carácter preventivo y correctivo para su oportuna solventación, dando seguimiento a la implementación de las mismas, a efecto de verificar que el uso de los recursos financieros, materiales y humanos, reflejados en la cuenta pública, sea de manera eficiente, económica, honesta y transparente.	La normatividad actualizada que mejoran la operación de los procesos de las diversas áreas del municipio se vincula con emitir las observaciones sobre los resultados y las recomendaciones de carácter preventivo y correctivo para su oportuna solventación.

Tabla No. 6 Relación de la Situación Deseada para el Tema de Desarrollo vs. Objetivos Institucionales establecidos en el Plan Institucional.

**Tema 5. Gobierno Eficiente. Trabajar con Sentido Innovador.
P20. Control Interno Institucional.**

Plan Institucional	Plan Institucional de la Contraloría Ciudadana.	
Situación Deseada para el Tema de Desarrollo PMDG 2021 - 2024	Objetivos Institucionales	Identificación de los elementos de contribución.
	5.2 Radicar investigaciones por presuntas faltas administrativas y/o hechos de corrupción que se denuncien por la ciudadanía o dependencias gubernamentales, así como vigilar la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas del municipio de Zapopan, incorporando a las indagatorias, las técnicas, tecnologías y métodos que observen las mejores prácticas, internacionales. Todo lo anterior en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, oportunidad, exhaustividad, y eficiencia.	La atención en trámites, servicios y demandas ciudadanas se vincula con hechos de corrupción que se denuncien por la ciudadanía.
	5.3 Como autoridad perteneciente al órgano interno de control, llevar a cabo la admisión y prevención de los informes de presunta responsabilidad administrativa que dan origen a la substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa, instaurados a personas servidoras públicas del gobierno de Zapopan, Jalisco conforme a las características adjetivas y procesales que las leyes de la materia señalan para contribuir a lograr una mejor administración municipal en el combate a la corrupción y sancionando las malas prácticas que atentan contra los principios y valores que rigen el ejercicio del servicio público.	La normatividad actualizada que mejoran la operación de los procesos de las diversas áreas del municipio se vincula con contribuir a lograr una mejor administración municipal en el combate a la corrupción y sancionando las malas prácticas que atentan contra los principios y valores que rigen el ejercicio del servicio público.

Fuente: Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 224 a 238, 247 y 248. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf

Plan Institucional de la Contraloría Ciudadana (2024), Vol. XXIX No. 217 Segunda Época 29 de agosto de 2022, Páginas 32, 33, 36,37y38. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/> y de: https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-08/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20217_opt.pdf

Cabe señalar que en la Tabla No. 6, se analizaron tres objetivos institucionales establecidos en el Plan Institucional de la Contraloría Ciudadana, pertenecientes a la Contraloría Ciudadana, a la Dirección de Investigación y a la Dirección de Responsabilidades Administrativas, lo anterior debido a que complementa y refuerza la vinculación con la situación deseada para el Tema 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con Sentido Innovador.*

Bajo esta premisa con el análisis de los tres objetivos institucionales existe una mejor vinculación entre la situación deseada del Problema Central del Tema de Desarrollo 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador* del PMDG 2021 – 2024, así pues en la situación deseada se identifican dos aspectos generales, el primero es “la normatividad actualizada que mejoran la operación de los procesos de las diversas áreas del municipio” y el segundo se refiere a “la atención en trámites, servicios y demandas ciudadanas”, estos aspectos se vinculan con los objetivos del plan institucional porque en éstos se hace referencia a “supervisar que la gestión de las dependencias Municipales, así como las compras, enajenaciones y contratación de servicios se apeguen a las disposiciones normativas aplicables, así como a los presupuestos autorizados”, también se vinculan “con emitir las observaciones sobre los resultados y las recomendaciones de carácter preventivo y correctivo para su oportuna solventación”, así como se vincula “con hechos de corrupción que se denuncien por la ciudadanía” y finalmente con “contribuir a lograr una mejor administración municipal en el combate a la corrupción y sancionando las malas prácticas que atentan contra los principios y valores que rigen el ejercicio del servicio público”.

Cabe señalar que, si bien existe una vinculación adecuada de la Situación Deseada para el Tema de Desarrollo con los objetivos institucionales, se observa que esta situación deseada tiene pocos elementos de contribución con la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, pues es enfocada a las tecnologías de la información y comunicación, a la innovación pública y a la actualización de la normatividad.

Criterio Técnico de Desempeño No. 3.

Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo al que pertenece la Política de Desarrollo.

Para este criterio técnico, se considera el porcentaje de validación del Problema Central obtenido en la consulta pública del PMDG 2021 - 2024 con la característica de “Muy de Acuerdo” y adicional a esto se determina el grado de contribución que los objetivos institucionales establecidos en los planes institucionales aportan a la situación deseada definida para el Tema de Desarrollo al que pertenece la Política de Desarrollo bajo lo siguiente: Alto (100%), Medio (70%) y Bajo (50%).

Cuadro de Valoración No. 3 Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo al que corresponde la Política de Desarrollo.				
Política de Desarrollo.	¿Porcentaje de validación del Problema Central con la característica de “Muy de Acuerdo”?	Grado de contribución de los Objetivos Institucionales establecidos al logro de la Situación Deseada del Tema de Desarrollo.		
		Alto	Medio	Bajo
P20. Control Interno Institucional	34.4%	100%		

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 3 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo correspondiente al que corresponde la Política de Desarrollo.			Fórmula	((Σ de porcentajes / 2) / 10)	
Dato Variable 1	67.2%	Dato Variable 2	10	Expresión cuantitativa.	((134.4 / 2) / 10)	
Resultado		Valores para el criterio			Calificación del Criterio	
Calificación del criterio: 6.7						
Cualidad del desempeño: Regular desempeño.						

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Redefinir la descripción de la Situación Deseada a partir del Problema Central identificado para el Tema 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con Sentido Innovador* del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, incluyendo en esa situación deseada elementos de control interno institucional, para que exista una contribución más precisa, pues los actuales elementos se enfocan en las tecnologías de la información y comunicación, la innovación pública y la actualización de la normatividad.

Capítulo 2.

Indicadores de Desempeño y Resultados.

d) Análisis CREMAA y consistencia de los Indicadores de Desempeño.

En este criterio se analiza el grado de cumplimiento de los Criterios CREMAA Indicadores de Desempeño de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024 y su consistencia con respecto a la definición de sus Acciones Estratégicas en función de su aspecto relevante, su nombre, su clasificación y método de cálculo.

Tabla No. 7 Análisis de los Indicadores de Desempeño con los Criterios CREMAA. ¹ P20. Control Interno Institucional.										
Acción Estratégica / Indicador	Fórmula	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Se Valida	
		C	R	E	M	A	A _M		SÍ	NO
20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal. INDICADOR: Sistema de control interno institucional del gobierno municipal	(Un sistema de control interno institucional del gobierno municipal) * 100	0	0	0	0	0	0	0		X
20.1.2. Armonizar la plataforma municipal anticorrupción a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción. INDICADOR: Armonización de plataforma municipal a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción	(Una plataforma municipal anticorrupción armonizada a la plataforma nacional digital) * 100	0	0	0	0	0	0	0		X
20.1.3. Realizar verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas para identificar posibles actos de corrupción. INDICADOR: Avance porcentual de verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses realizadas con respecto a la meta trianual.	(Verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses realizadas en el año t / Meta trianual de verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses a realizar).	1	1	1	1	1	0	5	X	

Tabla No. 7 Análisis de los Indicadores de Desempeño con los Criterios CREMAA. ^{1/} P20. Control Interno Institucional.										
Acción Estratégica / Indicador	Fórmula	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Se Valida	
		C	R	E	M	A	A _M		SÍ	NO
20.1.4. Recibir quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” para que las personas den seguimiento al proceso y estatus en tiempo real. INDICADOR: Variación porcentual de quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” recibidas respecto al año base.	(Quejas y denuncias a través de plataformas digitales recibidas en el año t / quejas y denuncias a través de plataformas digitales recibidas en el año base) * 100	1	1	1	1	1	0	5	X	
20.1.5. Aplicar sanciones a personas servidoras públicas y particulares que resulten responsables en la comisión de una falta administrativa. INDICADOR: Variación porcentual de sanciones a personas servidoras públicas y particulares aplicadas con respecto al año base.	(Sanciones a personas servidoras públicas y particulares aplicadas en el año t / sanciones a personas servidoras públicas y particulares aplicadas en el año base) * 100	1	1	1	1	1	0	5	X	

1/ Descripción CREMAA:

- a) Claros **(C)**: los indicadores son precisos e inequívocos.
 - b) Relevantes **(R)**: los indicadores están directamente relacionados con la acción estratégica.
 - e) Económicos **(E)**: el indicador debe estar disponible a un costo razonable.
 - c) Monitoreables **(M)**: existe claridad y validación de los medios de verificación de las variables que integran los indicadores, así como del método de cálculo.
 - d) Adecuados **(A)**: los indicadores aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa.
 - e) Aporte marginal **(AM)**: en el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos.
- Véanse:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*. México: Gobierno de la República. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos> & Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). *Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico*. México: CONAC. https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf

Fuente: SIZ Sistema de Indicadores Zapopan. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/index.aspx>

Derivado de la revisión del contenido de la Tabla No.7 los indicadores de desempeño correspondientes a las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, fue posible

observar que, de los 5 indicadores de desempeño, sólo 3 de ellos cumplen a cabalidad con la validación de los criterios CREMAA. Los indicadores de desempeño vinculados a las Acciones Estratégicas 20.1.1 y 20.1.2, presentan incumplimiento de los criterios CREMAA, entre ellos, se destaca que no son Adecuados, esta característica es definida como la capacidad de un indicador para aportar una base suficiente para emitir un juicio sobre su desempeño, al estar definida su formulación o método de cálculo de manera binaria, es decir, con valores de 0% y 100.0% exclusivamente, limitando así su capacidad para conocer su evolución a través del tiempo con avances o resultados parciales.

¿El diseño de los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo es consistente con la definición de sus Acciones Estratégicas?

Respuesta: Sí.

Tabla No. 8 Consistencia de los Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo. P20. Control Interno Institucional.				
Acción Estratégica	Aspecto Relevante identificado en el Indicador de Desempeño	Indicador	Clasificación del Indicador	Método de Cálculo
20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal.	Sistema de control interno institucional	20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal	Sin clasificación	(Un sistema de control interno institucional del gobierno municipal) * 100
20.1.2. Armonizar la plataforma municipal anticorrupción a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción.	Plataforma municipal anticorrupción	20.1.2. Armonización de plataforma municipal a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción	Sin clasificación	(Una plataforma municipal anticorrupción armonizada a la plataforma nacional digital) * 100
20.1.3. Realizar verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas para identificar posibles actos de corrupción.	Verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial.	20.1.3. Avance porcentual de verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses realizadas con respecto a la meta trianual.	De gestión	(Verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses realizadas en el año t / Meta trianual de verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses a realizar).

**Tabla No. 8 Consistencia de los Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo.
 P20. Control Interno Institucional.**

Acción Estratégica	Aspecto Relevante identificado en el Indicador de Desempeño	Indicador	Clasificación del Indicador	Método de Cálculo
20.1.4. Recibir quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” para que las personas den seguimiento al proceso y estatus en tiempo real.	Quejas y denuncias.	20.1.4. Variación porcentual de quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” recibidas respecto al año base.	De gestión	(Quejas y denuncias a través de plataformas digitales recibidas en el año t / quejas y denuncias a través de plataformas digitales recibidas en el año base) * 100
20.1.5. Aplicar sanciones a personas servidoras públicas y particulares que resulten responsables en la comisión de una falta administrativa.	Sanciones a personas servidoras públicas	20.1.5. Variación porcentual de sanciones a personas servidoras públicas y particulares aplicadas con respecto al año base.	De gestión	(Sanciones a personas servidoras públicas y particulares aplicadas en el año t / sanciones a personas servidoras públicas y particulares aplicadas en el año base) * 100

Fuente: Ayuntamiento de Zapopan (2022). Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Recuperado el 21 de febrero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf

Como puede apreciarse en la Tabla No. 8 respecto a la consistencia de los indicadores de desempeño establecidos en la evaluación y seguimiento de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, tres de los cinco indicadores corresponden a indicadores de gestión, los cuales permiten medir el grado de avance o logro respecto al desarrollo de procesos o actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes o servicios públicos son generados y entregados⁶, en estos casos, contienen el aspecto relevante identificado en la descripción de sus Acciones Estratégicas, el cual permite focalizar y orientar el diseño y contenido de los indicadores a través de sus aspectos claves o factores críticos que interesa monitorear, conociendo las variables relevantes que se relacionan con los productos estratégicos y sus efectos esperados, así como el establecimiento de las metas para verificar el cumplimiento de su objetivo.⁷

6 Véase: Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*. México: Gobierno de la República. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>http://sgi.ni.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0167332-0000001.pdf

7 Véase Armijo, Marianela (2011). *Planificación Estratégica de Indicadores de Desempeño en el Sector Público*, Serie Manuales. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), Comisión Económica para América latina y el Caribe (CEPAL). 27 de abril de 2023. Página 57. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5509/S2011156_es.pdf

Los indicadores de desempeño vinculados a las Acciones Estratégicas 20.1.1. *Sistema de control interno institucional del gobierno municipal*, y 20.1.2. *Armonizar la plataforma municipal anticorrupción a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción*, no aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa y bajo esa redacción no es posible visualizar el grado de avance o logro satisfactorio, tampoco cuentan con un aspecto relevante que permita focalizar y orientar el diseño y contenido.

Es por ello por lo que se recomienda determinar un indicador que permita conocer el avance físico, midiendo el progreso en términos de la cantidad de trabajo realizado en comparación con el trabajo total estimado para el proyecto, pudiendo expresarse como porcentaje de tareas completadas o en su caso un indicador de avance financiero que registre el gasto, conforme a los momentos contables establecidos, con relación a su meta anual y por periodo.

Criterio Técnico de Desempeño No. 4.

Nivel de consistencia de los Indicadores de Desempeño definidos para evaluar la Política de Desarrollo.

En este apartado se debe valorar el nivel de consistencia entre la descripción de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo con relación al diseño de los indicadores de desempeño, por lo que, para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de “1” que representa un “Sí”, y como respuesta negativa un valor de “0” que representa un “NO”.

Cuadro de Valoración No. 4 Nivel de consistencia de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.			
Acción Estratégica	Indicador de desempeño	¿El análisis CREMAA valida el Indicador de Desempeño?	¿En el Indicador de Desempeño definido se identifica el Aspecto Relevante a medir de la Acción Estratégica?
20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal.	20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal	0	1
20.1.2. Armonizar la plataforma municipal anticorrupción a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción.	20.1.2. Armonización de plataforma municipal a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción	0	1
20.1.3. Realizar verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas para identificar posibles actos de corrupción.	20.1.3. Avance porcentual de verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses realizadas con respecto a la meta trianual.	1	1
20.1.4. Recibir quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” para que las personas den seguimiento al proceso y estatus en tiempo real.	20.1.4. Variación porcentual de quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” recibidas respecto al año base.	1	1
20.1.5. Aplicar sanciones a personas servidoras públicas y particulares que resulten responsables en la comisión de una falta administrativa.	20.1.5. Variación porcentual de sanciones a personas servidoras públicas y particulares aplicadas con respecto al año base.	1	1

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 4 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de nivel de consistencia de los indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.		Fórmula	(Total de preguntas con respuesta positiva “valor = 1” / Total de preguntas con respuesta “valor = 1” y “valor = 0”) *100	
Dato Variable 1	8	Dato Variable 2	10	Expresión cuantitativa.	(8 / 10) *100
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Resultado: 80.0%		M(+) de 95% = 10		Calificación del criterio: 8 Calidad del desempeño: Buen desempeño.	
		85% a 94.9% = 9			
		80% a 84.9%= 8			
		75% a 79.9%= 7			
		60% a 74.9%= 6			
		50% a 59.9%= 5			
		40% a 49.9%= 4			
		30% a 39.9%= 3			
		20% a 29.9%= 2			
		10% a 19.9%= 1			
		M(-) de 9.9% = 0			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Redefinir los indicadores de desempeño 20.1.1. y 20.1.2., tomando de base sus Acciones Estratégicas, ya que no es factible validarlos debido a la carencia de un indicador asociado que permita medir el progreso físico o financiero del proyecto en ejecución.
- 2) Reorientar las Acciones Estratégicas 20.1.1. y 20.1.2., pues bajo esa redacción no es posible visualizar el grado de avance o logro satisfactorio siendo las de menor claridad en lo que aportan, para que, a su vez, sus indicadores de desempeño resulten claros y adecuados en su análisis CREMAA.

e) Calidad de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.

En la Tabla No. 9 se analiza el grado de calidad mostrado en la construcción de los Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024 en función de los elementos mínimos recomendados en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Tabla No. 9 Calidad de los Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo. P20. Control Interno Institucional.										
Indicador de Desempeño	1. Nombre	2. Descripción del Indicador	3. Dimensión	4. Método de Cálculo	5. Unidad de Medida	6. Frecuencia de Medición	7. Línea Base	8. Meta	9. Sentido del Indicador	10. Semaforización
20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20.1.2. Armonización de plataforma municipal a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20.1.3. Avance porcentual de verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses realizadas con respecto a la meta trianual.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20.1.4. Variación porcentual de quejas y denuncias a través de las plataformas "pégale a la corrupción" y "protesta ciudadana" recibidas respecto al año base.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
20.1.5. Variación porcentual de sanciones a personas servidoras públicas y particulares aplicadas con respecto al año base.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

Nota: En Tabla No. 9, el valor de "1" significa que en la Ficha Técnica del Indicador **SÍ** se observa el elemento solicitado y el valor "0" es para cuando **NO** se observa el elemento solicitado.

Fuente: Ficha Técnica de Indicadores en el Sistema de Indicadores Zapopan (SIZ). Recuperado el 21 de febrero de 2024 de: <https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/index.aspx>

En la Tabla No. 9, se evidencia que, de los 10 elementos mínimos requeridos para un seguimiento y evaluación adecuados de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas, los indicadores 20.1.3., 20.1.4. y 20.1.5., cumplen satisfactoriamente con el 100% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP⁸.

Los indicadores 20.1.1 y 20.1.2. cumplen sólo con el 90% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP; el nombre no permite identificar que se desea medir; la descripción no es completa y no precisa qué se pretende medir del objetivo estratégico al que está asociado, ayudando a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, no repitiendo el nombre del indicador ni su método de cálculo, si bien en ambos menciona la descripción, falta mayor claridad en los elementos antes mencionados; no se define el aspecto del logro del objetivo a cuantificar, no se precisa el objetivo al que están asociados, no cuentan con un método de cálculo matemático, no se establece una unidad de medida concreta para expresar el resultado, no se identifica la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para visualizar cuando su desempeño es positivo o negativo.

Este resultado resalta la necesidad de fortalecer la descripción de estos elementos mínimos. Según Marianela Armijo, del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), el proceso de desarrollo de indicadores de desempeño conlleva intrínsecamente la implementación de un sistema de control de gestión e información. Este sistema es crucial para realizar un seguimiento de las metas, partiendo de las definiciones estratégicas de la institución⁹. Por lo tanto, es imprescindible no solo describirlos de manera completa y clara, sino también incluir todos los elementos descriptivos que los caracterizan y que facilitan su comprensión e interpretación. La descripción deberá abarcar al menos estos elementos para garantizar un seguimiento y evaluación adecuados.

De acuerdo también con la *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos* de la SHCP los elementos que debe contener el registro de un indicador de desempeño son:

1. *Nombre* del indicador es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir;
2. *Dimensión* es la unidad o elemento general que compone su medida, tal como la eficacia, la eficiencia, la calidad o la economía;
3. *Definición* es la descripción completa que precisa qué se pretende medir del objetivo al que está asociado, ayudando a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador, no repitiendo el nombre del indicador ni su método de cálculo;
4. *Método de Cálculo* se refiere a la forma en que se relacionan (matemáticamente) las variables establecidas, expresando las características de las variables;
5. *Unidad de Medida*, hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado, correspondiendo con el método de cálculo y sus valores;

8 Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). *Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos*. México: Gobierno de la República. Recuperado el 19 de octubre de 2023 de: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos>http://sgi.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0004_0167332-0000001.pdf

9 Armijo, Marianela (2011). *Planificación Estratégica de Indicadores de Desempeño en el Sector Público*, Serie Manuales. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), Comisión Económica para América latina y el Caribe (CEPAL). 27 de abril de 2023. Páginas 74 a 93. Recuperado el 14 de septiembre de 2023 de: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5509/S2011156_es.pdf

6. *Frecuencia de Medición* es la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador, a partir de la unidad mensual;
7. *Línea Base* es el valor del indicador que se establece como punto de partida para su evaluación y seguimiento;
8. *Metas* son los valores que permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunicando el nivel de desempeño esperado;
9. *Sentido del Indicador* hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo, es decir, un sentido descendente o ascendente, y
10. los *Parámetros de Semaforización*, sirven para realizar una evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, evaluando si el cumplimiento fue adecuado o esperado, bajo los parámetros de aceptable (color verde), con riesgo (color amarillo) y crítico (color rojo).

Criterio Técnico de Desempeño No. 5.

Calidad de diseño de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.

Para este criterio técnico, se considera el porcentaje de elementos que SÍ contiene la Ficha Técnica de Indicadores de cada Indicador de Desempeño con la finalidad de relacionar los porcentajes en el en el Cuadro de Valoración No. 5.

Cuadro de Valoración No. 5 Calificación del diseño de los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo.		
Acción Estratégica	Indicador de Desempeño	Porcentaje de elementos mínimos que "Sí" se observan en el indicador de desempeño
20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal.	20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal	90.0%
20.1.2. Armonizar la plataforma municipal anticorrupción a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción.	20.1.2. Armonización de plataforma municipal a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción	90.0%
20.1.3. Realizar verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas para identificar posibles actos de corrupción.	20.1.3. Avance porcentual de verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses realizadas con respecto a la meta trianual.	100.0%
20.1.4. Recibir quejas y denuncias a través de las plataformas "pégale a la corrupción" y "protesta ciudadana" para que las personas den seguimiento al proceso y estatus en tiempo real.	20.1.4. Variación porcentual de quejas y denuncias a través de las plataformas "pégale a la corrupción" y "protesta ciudadana" recibidas respecto al año base.	100.0%
20.1.5. Aplicar sanciones a personas servidoras públicas y particulares que resulten responsables en la comisión de una falta administrativa.	20.1.5. Variación porcentual de sanciones a personas servidoras públicas y particulares aplicadas con respecto al año base.	100.0%

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 5 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Calificación del diseño de los Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo.		Fórmula	((Σ de porcentajes / No. de Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo) / 10)	
Dato Variable 1	480%	Dato Variable 2	5	Expresión cuantitativa.	(500.0% / 5) / 10)
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Calificación del criterio: 9.6 Calidad del desempeño: Buen desempeño.					

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Realizar un proceso de identificación de los productos, objetivos y metas de los indicadores de desempeño 20.1.1. y 20.1.2., para hacer los ajustes pertinentes y cumplir con la provisión de bienes y servicios, donde el nombre permita identificar lo que se desea medir y la descripción ayude a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.
- 2) Modificar la descripción y la formulación de los indicadores de desempeño 20.1.1. y 20.1.2. de acuerdo con su propia naturaleza y que permita conocer de manera parcial, la evolución de sus avances y resultados a través del tiempo, estableciendo parámetros entre el 0.0% y el 100.0% con valores intermedios del 20, 40, 60 y 80 y permitan además la expresión de su justificación de manera objetiva y clara.

f) Pertinencia de las Metas establecidas en los Indicadores de Desempeño del PMDG 2021 – 2024.

Para este criterio se analiza la coincidencia o complementariedad alcanzada por la descripción de los Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 con respecto a los Indicadores de Desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021 del Gobierno de Zapopan (Tabla No. 10) y la evolución en el cumplimiento de sus Metas y Avances (Tabla No. 11).

Tabla No. 10 Coincidencia o Complementariedad de los Indicadores de Desempeño del PMDG 2021 – 2024 vs. el PMDG 2018 – 2021. P20. Control Interno Institucional.			
Indicador de Desempeño PMDG 2021 – 2024	Dirección de Área Responsable de Reportar el Indicador	¿Se vincula con un Indicador de Desempeño del PMDG 2018 – 2021 que sea coincidente o complementario?	Indicador de Desempeño del PMDG 2018 – 2021.
20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal	Contraloría ciudadana	-	-
20.1.2. Armonización de plataforma municipal a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción	Contraloría ciudadana	-	-
20.1.3. Avance porcentual de verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses realizadas con respecto a la meta trianual.	Dirección de investigación	-	-
20.1.4. Variación porcentual de quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” recibidas respecto al año base.	Dirección de investigación	-	-
20.1.5. Variación porcentual de sanciones a personas servidoras públicas y particulares aplicadas con respecto al año base.	Dirección de responsabilidades administrativas	-	-

Fuente: Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021 y 2021 – 2024 del Gobierno de Zapopan en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf & Ayuntamiento de Zapopan (2019). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXVI, No. 62, Segunda Época, 14 de junio de 2019. Recuperado el 22 de febrero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2019/06/Gaceta_Vol_XXVI_No_62_opt.pdf

Como puede observarse de la Tabla No. 10, no se encontró información disponible respecto de los indicadores del PMDG 2018 – 2021. Por lo anterior, no es posible identificar, si existe un Indicador coincidente o complementario con el PMDG 2021 – 2024 respecto a las Acciones Estratégicas 20.1.1, 20.1.2., 20.1.3, 20.1.4 y 20.1.5.

Así, la Tabla No. 11, no permite analizar los resultados alcanzados en comparación con las Metas establecidas en la medición de los indicadores de desempeño del PMDG 2018 – 2021 con los

indicadores de desempeño de PMDG 2021 – 2024 que son coincidentes y complementarios, ya que no hay información disponible.

Tabla No. 11 Resultados Logrados vs Metas Establecidas de los Indicadores de Desempeño. P20. Control Interno Institucional.			
Indicadores de Desempeño PMDG 2018 – 2021 (Tabla No. 10)	Cumplimiento de las Metas de Desempeño Oct2018 – Sep2021		
	Conceptos/*	Resultado del Indicador	Valor Absoluto
No Disponible	Meta (%)	No Disponible	No Disponible
	Avance (%)	No Disponible	No Disponible
	Cumplimiento (%)	No Disponible	
Indicadores de Desempeño PMDG 2021 – 2024 (Tabla No. 10)	Cumplimiento de las Metas de Desempeño Oct2021 – Dic2023		
	Conceptos	Resultado del Indicador	Valor Absoluto
20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal.	Meta (%)	100%	1
	Avance (%)	0%	0
	Cumplimiento (%)	0%	
20.1.2. Armonización de plataforma municipal a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción	Meta (%)	100%	1
	Avance (%)	0%	0
	Cumplimiento (%)	0%	
20.1.3. Avance porcentual de verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses realizadas con respecto a la meta trianual	Meta (%)	100%	14
	Avance (%)	0%	0
	Cumplimiento (%)	0%	
20.1.4. Variación porcentual de quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” recibidas respecto al año base.	Meta (%)	2%	58
	Avance (%)	21.05%	69
	Cumplimiento (%)	118.96%	
20.1.5. Variación porcentual de sanciones a personas servidoras públicas y particulares aplicadas con respecto al año base.	Meta (%)	-37%	10
	Avance (%)	231.25%	53
	Cumplimiento (%)	530%	

***/ El cumplimiento tendrá las siguientes cualificaciones:**

- Insuficiente cumplimiento para valores porcentuales menores del 75%.
- Adecuado cumplimiento para valores porcentuales entre el 75% y el 105%.
- Excedido cumplimiento para valores porcentuales mayores al 105%.

Fuente: Sistema de Indicadores Zapopan (SIZ). Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/index.aspx> y Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Recuperado el 22 de febrero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf

También se destaca que no se cuenta con información parcial para los períodos de octubre 2018 a septiembre 2019 y de octubre 2019 a septiembre 2020 respecto de los indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021, sino sólo con el valor consolidado de los

3 años de administración pública municipal, por lo además de no existir información disponible para esta P20. Control Interno Institucional, no fue posible realizar un análisis.

Así mismo, puede verse con relación al cumplimiento parcial durante los dos primeros años de administración pública municipal, que de los 5 indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, 3 (tres) continúan con avance nulo de 0%, que son los casos de los indicadores de desempeño 20.1.1. *Sistema de control interno institucional del gobierno municipal*, 20.1.2. *Armonización de plataforma municipal a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción* y 20.1.3. *Avance porcentual de verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses realizadas con respecto a la meta trianual*, y su cumplimiento es de 0% por lo que los tres indicadores 20.1.1., 20.1.2 y 20.1.3 son considerados Insuficientes.

Respecto al indicador de desempeño 20.1.4. *Variación porcentual de quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” recibidas respecto al año base*, su avance es de 21.05% y su cumplimiento de 118.96%, por lo que es considerado Excedido.

Finalmente, puede verse que el indicador de desempeño 20.1.5. *Variación porcentual de sanciones a personas servidoras públicas y particulares aplicadas con respecto al año base*, logró un avance de 231.25% y un cumplimiento de 530%, por lo que es considerado Excedido.

Cabe destacar que estos resultados son compatibles con la propia naturaleza de los bienes y servicios que entregan dichas Acciones Estratégicas, ya que, en el primer grupo, los indicadores de desempeño 20.1.1 y 20.1.2 corresponden a “proyectos” de naturaleza de todo un sistema y una plataforma, mientras que el segundo grupo indicadores 20.1.3, 20.1.4 y 20.1.5 corresponde al “avance y variación porcentual” en a actividades respectivas a declaraciones de situación patrimonial, de quejas y denuncias y de sanciones.

Por lo que alcanzan las valoraciones siguientes respecto a su cumplimiento:

- 20.1.1 = Insuficiente (0% < 75%)
- 20.1.2 = Insuficiente (0% < 75%)
- 20.1.3 = Insuficiente (0% < 75%)
- 20.1.4 = Excedido (118.96% > 105%)
- 20.1.5 = Excedido (530% > 105%)

Lo que resulta interesante destacar que, en ninguno de los casos, los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, alcanza un nivel de desempeño Adecuado a los dos años de administración pública municipal, mientras que en el caso de los indicadores de la Acción Estratégica 20.1.4 y 20.1.5, presentan un valor con una calificación de “Excedido”.

Criterio Técnico de Desempeño No. 6.

Pertinencia de las metas de desempeño establecidas.

Para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de “1” que representa un “Sí”, y como respuesta negativa un valor de “0” que representa un “NO”.

Cuadro de Valoración No. 7 Pertinencia en el establecimiento de metas de los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo.		
Indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo PMDG 2021 – 2024.	¿El Indicador de Desempeño del PMDG 2021 – 2024 tiene un Indicador de Desempeño que es coincidente o complementario en el PMGD 2018 – 2021?	¿El cumplimiento de las Metas de Desempeño tiene una cualificación de “Adecuado”?
20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal	0	0
20.1.2. Armonización de plataforma municipal a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción	0	0
20.1.3. Avance porcentual de verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses realizadas con respecto a la meta trianual.	0	0
20.1.4. Variación porcentual de quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” recibidas respecto al año base.	0	0
20.1.5. Variación porcentual de sanciones a personas servidoras públicas y particulares aplicadas con respecto al año base.	0	0

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 6 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de pertinencia en el establecimiento de metas de desempeño.		Fórmula	(Total de preguntas con respuesta positiva “valor = 1” / Total de preguntas con respuesta “valor = 1” y “valor = 0”) *100	
Dato Variable 1	0	Dato Variable 2	10	Expresión cuantitativa.	(0 / 10) * 100
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Resultado: 0.0%		M(+) de 95% = 10		Calificación del criterio: 0 Cualidad del desempeño: Mal desempeño.	
		85% a 94.9% = 9			
		80% a 84.9%= 8			
		75% a 79.9%= 7			
		60% a 74.9%= 6			
		50% a 59.9%= 5			
		40% a 49.9%= 4			
		30% a 39.9%= 3			
		20% a 29.9%= 2			
		10% a 19.9%= 1			
		M(-) de 9.9% = 0			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Desarrollar y mantener un registro anual de información histórica respecto de todos los resultados de los indicadores de desempeño municipales, de forma que sea posible dar seguimiento y realizar análisis comparativos, en particular cuando la descripción y métodos de cálculos resulten complementarios o coincidentes con la descripción de indicadores actuales o vigentes. Esto como consecuencia de la falta de información parcial para los períodos de octubre 2018 a septiembre 2019 y de octubre 2019 a septiembre 2020 respecto de los indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021.
- 2) Fortalecer el cumplimiento de las Acciones Estratégicas a través de sus indicadores de desempeño 20.1.1. *Sistema de control interno institucional del gobierno municipal*, 20.1.2. *Armonización de plataforma municipal a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción* y 20.1.3. *Avance porcentual de verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses realizadas con respecto a la meta trianual*, debido a que a 2 años de la administración pública municipal continúan con un avance y cumplimiento de 0.0%.
- 3) Revisar el cumplimiento de las Acciones Estratégicas a través de sus indicadores de desempeño 20.1.4. *Variación porcentual de quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” recibidas respecto al año base* y 20.1.5. *Variación porcentual de sanciones a personas servidoras públicas y particulares aplicadas con respecto al año base*, que no se excedan en su cumplimiento.

g) Grado de homogeneidad en los resultados logrados de los Indicadores de Desempeño.

En la Tabla No. 12 se lleva a cabo con base en el Análisis de Pareto un estudio del grado de homogeneidad de los resultados logrados por cada Indicador de Desempeño de la Política de Desarrollo No. 20 Control Interno Institucional del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024.

Tabla No. 12 Análisis de Pareto de acuerdo con los resultados logrados por los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo. 20. Control Interno Institucional.					
Factor acumulado (%) (1)	Posición del Indicador de Desempeño (2)	Indicador de Desempeño (ID)	Cumplimiento Logrado acumulado a Dic. 2023 ^{1/} (%) (3)	Participación Individual del ID (%) (4)	Participación Acumulada del ID (%) (5)
20.00	1	20.1.5. Variación porcentual de sanciones a personas servidoras públicas y particulares aplicadas con respecto al año base.	530.00%	81.67	81.67
40.00	2	20.1.4. Variación porcentual de quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” recibidas respecto al año base.	118.96	18.33	100.00
60.00	3	20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal	0.00	0.00	100.00
80.00	4	20.1.2. Armonización de plataforma municipal a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción	0.00	0.00	100.00
100	5	20.1.3. Avance porcentual de verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses realizadas con respecto a la meta trianual.	0.00	0.00	100.00
Totales			648.96	100.00	

1/ El cumplimiento logrado acumulado considera el periodo octubre 2021 a septiembre diciembre de 2023.

Fuente: Cálculos propios (2024) con base en la Tabla No. 11 Resultados Logrados vs Metas Establecidas de los Indicadores de Desempeño.

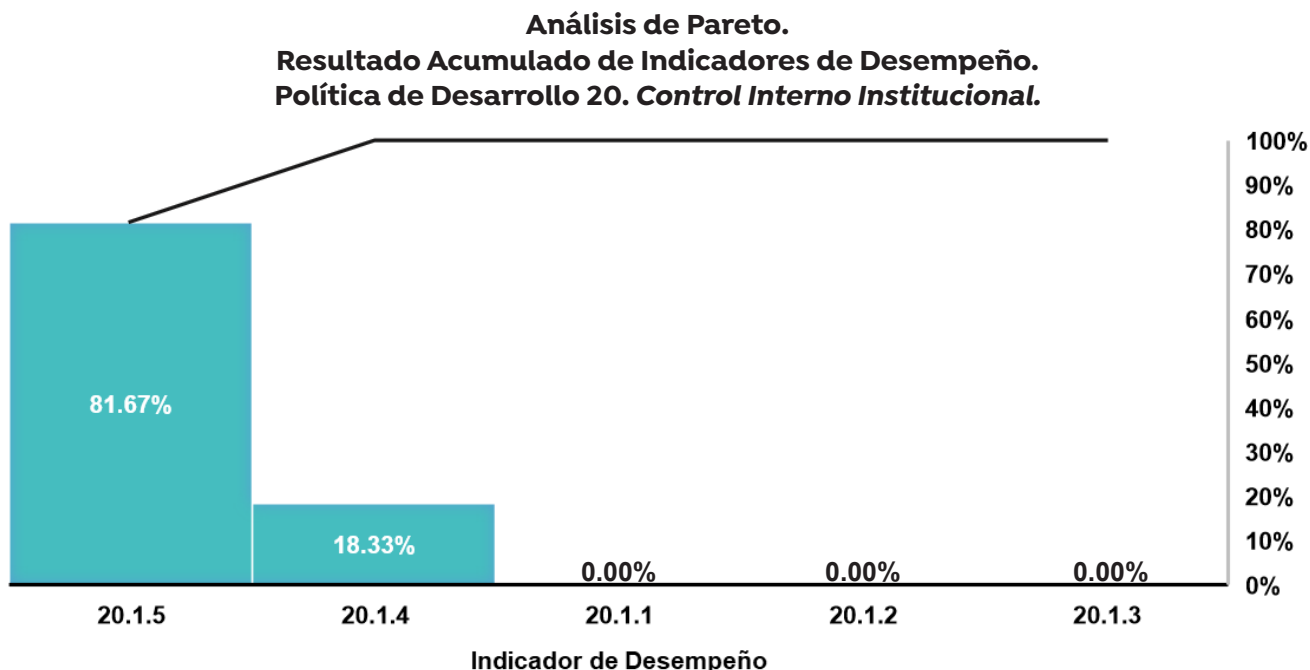
De conformidad con los resultados encontrados de la Tabla No. 12, la cual desarrolla los datos necesarios para llevar a cabo un Análisis de Pareto, es posible conocer el grado de homogeneidad de los resultados logrados de cada uno de los Indicadores de Desempeño en su conjunto.

En este análisis, se observa que el indicador 20.1.5. *Variación porcentual de sanciones a personas servidoras públicas y particulares aplicadas con respecto al año base*, representa la mayor parte del cumplimiento logrado con el 81.67% de participación individual, es decir, que de los resultados alcanzados por el conjunto de indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, este indicador por sí sólo representa más de la mitad de sus resultados proporcionales. Cuando lo ideal para esta Acción Estratégica y su indicador, es no tener tantas sanciones, sino por el contrario “disminuirlas”.

Seguido de este indicador, se encuentra el indicador de desempeño 20.1.4. *Variación porcentual de quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” recibidas respecto al año base*, con una participación individual de 18.33% y que, sumado al indicador anterior, suma una participación acumulada del 100%; lo cual es consecuencia de que los resultados logrados por los indicadores de desempeño 20.1.1. *Sistema de control interno institucional del gobierno municipal*, 20.1.2. *Armonización de plataforma municipal a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción* y 20.1.3. *Avance porcentual de verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses realizadas con respecto a la meta trianual*, es de cero.

Con este ejercicio cuantitativo, es posible identificar que el 20% de los Indicadores de Desempeño de la P 20. Control Interno Institucional, genera el 81.67% de los resultados globales alcanzados durante los dos primeros años del Gobierno Municipal de Zapopan.

A continuación, se presenta la Gráfica de Pareto, que permite visualizar estos resultados:



En conclusión, es posible afirmar, a partir de este análisis, lo siguiente:

1. El 60% de los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, representan el 81.67% de los resultados porcentuales alcanzados durante el período comprendido del mes de octubre de 2021 al mes de septiembre de 2023. Lo que llama la atención de ese 81.67% es que este porcentaje es representado por sólo un indicador desempeño.
2. El 40% de los indicadores de desempeño de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, representan el 100% de los resultados porcentuales alcanzados durante las dos terceras partes del período de administración pública municipal del Gobierno de Zapopan. Este 40% lo cubre de igual manera, sólo un indicador de desempeño.
3. El comportamiento de contribución porcentual de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 20.1.1, 20.1.2 y 20.1.3, presentan valores que se encuentran en 0%, por lo que no contribuyen hasta este momento con ninguna participación porcentual, debido a que no cuentan con ningún avance.

Criterio Técnico de Desempeño No. 7.

Grado de homogeneidad de los resultados de los Indicadores de Desempeño.

Para este criterio técnico, se aplica el *Análisis de Pareto* con el propósito de conocer el grado de homogeneidad en el desempeño alcanzado por el conjunto Indicadores de Desempeño de la Política de Desarrollo. Es decir, de acuerdo con este Principio de Pareto, mientras más dispares son los resultados de los indicadores, un porcentaje menor de ellos, generará un porcentaje mayor de resultados globales.

Cuadro de Valoración No. 7 Grado de homogeneidad alcanzado por indicador de desempeño de la Política de Desarrollo Municipal.		
Posición del Indicador de Desempeño	Indicador de Desempeño.	Participación Acumulada del Indicador de Desempeño (%)
1	20.1.5. Variación porcentual de sanciones a personas servidoras públicas y particulares aplicadas con respecto al año base.	81.67
2	20.1.4. Variación porcentual de quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” recibidas respecto al año base.	100.00
3	20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal	100.00
4	20.1.2. Armonización de plataforma municipal a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción	100.00
5	20.1.3. Avance porcentual de verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses realizadas con respecto a la meta trianual.	100.00

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 7 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Grado de homogeneidad de los resultados de los Indicadores de Desempeño.			Fórmula	(Σ de los % de participación acumulada de los Indicadores de Desempeño / Total de Indicadores relacionados con la Política de Desarrollo)
Dato Variable 1	481.67%	Dato Variable 2	5	Expresión cuantitativa.	(481.67% / 5)
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Resultado: 96.3%		M(+) de 96% = 0		Calificación del criterio: 0 Cualidad del desempeño: Mal desempeño.	
		92% a 96% = 1			
		88% a 92%= 2			
		84% a 88%= 3			
		80% a 84%= 4			
		76% a 80%= 5			
		72% a 76%= 6			
		68% a 72%= 7			
		64% a 68%= 8			
		60% a 64%= 9			
		M(-) de 60% = 10			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Mejorar la medición de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 20.1.1. *Sistema de control interno institucional del gobierno municipal*, 20.1.2. *Armonización de plataforma municipal a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción* y 20.1.3. *Avance porcentual de verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses realizadas con respecto a la meta trianual*, de forma que puedan medirse y reportarse resultados parciales respecto del avance real logrado.
- 2) Modificar el establecimiento de la Meta programada y los resultados alcanzados del indicador de desempeño de la Acción Estratégica 20.1.5. *Variación porcentual de sanciones a personas servidoras públicas y particulares aplicadas con respecto al año base*, de forma que pueda corregirse su cumplimiento Excedido y su elevada participación porcentual dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional.
- 3) Revisar el establecimiento de la Meta programada y los resultados alcanzados del indicador de desempeño de la Acción Estratégica 20.1.4. *Variación porcentual de quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” recibidas respecto al año base* de forma que pueda corregirse su cumplimiento Excedido.

Capítulo 3.

Contribución y Participación Económica de la Política de Desarrollo.

h) Contribución al desarrollo municipal de los Objetivos Institucionales alineados a la Política de Desarrollo.

Para este criterio se identifica la contribución al desarrollo municipal de los Objetivos Institucionales del Plan Institucional alineado a la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024 (Tabla No. 13) y sus resultados logrados en comparación con las metas establecidas de los Indicadores de la Planeación Institucional (Tabla No. 14).

Tabla No. 13 Identificación de los Objetivos Institucionales alineados a la Política de Desarrollo. Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024.			
Política de Desarrollo:	P20. Control Interno Institucional.		
Objetivo Estratégico	20. Implementar estrategias enfocadas a la prevención, detección y corrección de prácticas indebidas para el cumplimiento de los objetivos y metas del Gobierno Municipal.		
Estrategia Específica	20.1. Desarrollar planes, programas y proyectos, orientados a la mejora del control interno institucional, en el marco de los principios y valores que rigen al servicio público municipal.		
Plan Institucional de la Contraloría Ciudadana	5.1 Planear, programar, organizar, dirigir, supervisar y controlar las auditorías; realizar revisiones de control interno a las dependencias, entes municipales y organismos públicos descentralizados que manejen valores del Municipio de Zapopan, Jalisco; o bien, reciban algún subsidio. Emitir las observaciones sobre los resultados y las recomendaciones de carácter preventivo y correctivo para su oportuna solventación, dando seguimiento a la implementación de las mismas, a efecto de verificar que el uso de los recursos financieros, materiales y humanos, reflejados en el cuenta pública, sea de manera eficiente, económica, honesta y transparente.	Realizar auditorías internas para la detección de posibles debilidades en la aplicación de la normatividad vigente a las distintas dependencias.	5.1.1. Variación porcentual de auditorías internas realizadas con respecto año base.
		Emisión del informe de auditoría, por medio del cual se detallan los aspectos correspondientes a la fiscalización del recurso público, así como a los hallazgos detectados, según corresponda y el plazo determinado para su solventación.	
		Efectuar la revisión de estimaciones de obra pública, con la finalidad de verificar la correcta ejecución en cuanto a procesos constructivos, calidad en los insumos y materiales, en la aplicación de su volumetría, para efectos de pago.	5.1.2. Avance porcentual de revisión de estimaciones de obra pública ingresadas al órgano interno de control por la Unidad Ejecutora con respecto a la meta anual.

**Tabla No. 13 Identificación de los Objetivos Institucionales alineados a la Política de Desarrollo.
 Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024.**

		Emitir las actas de entrega recepción, de hechos, circunstancias y administrativas.	
		Capacitar a las personas servidoras públicas del gobierno municipal en materia de entrega recepción constitucional.	
		Capacitar al personal de la Dirección de Auditoría en materia de actualización y mejora continua.	
	5.2. Radicar investigaciones por presuntas faltas administrativas y/o hechos de corrupción que se denuncien por la ciudadanía o dependencias gubernamentales, así como vigilar la evolución patrimonial de las personas servidoras públicas del municipio de Zapopan, incorporando a las indagatorias, las técnicas, tecnologías y métodos que observen las mejores prácticas, internacionales. Todo lo anterior en apego a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto a los derechos humanos, oportunidad, exhaustividad, y eficiencia.	Radicar oportunamente los procedimientos de investigación administrativa, con motivo de las denuncias presentadas por la ciudadanía, dependencias públicas o instancias privadas ante la contraloría ciudadana.	5.2.1. Avance porcentual de procedimientos de investigación administrativa radicados con respecto a la meta anual.
		Fortalecer y eficientar el sistema electrónico de denuncias “pégale a la corrupción”.	
		Seguimiento preventivo de términos ordinarios para la presentación de declaración.	5.2.2. Porcentaje de personas servidoras públicas que presentaron la declaración patrimonial dentro de los plazos de ley con respecto al total de personas servidoras públicas registradas en el gobierno municipal de Zapopan.
		Capacitación en torno a la cultura de la integridad, ética pública, prevención de conductas que pueden constituir responsabilidades administrativas y régimen de responsabilidades administrativas.	

**Tabla No. 13 Identificación de los Objetivos Institucionales alineados a la Política de Desarrollo.
Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024.**

		Gestionar la vinculación y/o coordinación institucional con instancias externas a fin de detectar cualquier probable irregularidad en la información reportada en la declaración del declarante.	5.2.2. Porcentaje de personas servidoras públicas que presentaron la declaración patrimonial dentro de los plazos de ley con respecto al total de personas servidoras públicas registradas en el gobierno municipal de Zapopan.
	5.3. Como autoridad perteneciente al órgano interno de control, llevar a cabo la admisión y prevención de los informes de presunta responsabilidad administrativa que dan origen a la substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa, instaurados a personas servidoras públicas del gobierno de Zapopan, Jalisco conforme a las características adjetivas y procesales que las leyes de la materia señalan para contribuir a lograr una mejor administración municipal en el combate a la corrupción y sancionando las malas prácticas que atentan contra los principios y valores que rigen el ejercicio del servicio público.	Procedimientos resueltos de responsabilidades administrativas no graves.	5.3.1. Variación porcentual de procedimientos resueltos con sanción con respecto al año base.
		Campaña de sensibilización a los servidores públicos respecto a la prevención de responsabilidad administrativa.	5.3.2. Avance porcentual de capacitaciones en materia de prevención de faltas administrativas con respecto a la meta anual.

Fuente: *Plan Institucional de la Contraloría Ciudadana* de Zapopan (2024), Vol. XXIX No. 217 Segunda Época 29 de agosto de 2022, en Sección Informes, Planes y Programas del portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, página 32,33,36,37,38. Actualizado al mes de enero de 2024. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/> y https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-08/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20214_opt_compressed.pdf

Como puede observarse de la Tabla No. 13, el *Plan Institucional de la Contraloría Ciudadana* alineado a la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, cuenta con 3 Objetivos Institucionales, además del objetivo institucional general, con 13 Acciones Operativas y 6 Indicadores.

En esta estructura, se puede observar que el referente al objetivo institucional 5.1. la auditoría es importante para emitir observaciones y recomendaciones sobre los resultados.

Con relación al objetivo institucional 5.2 menciona a “las personas servidoras públicas del municipio de Zapopan” y el objetivo institucional 5.3 señala a “personas servidoras públicas del gobierno de Zapopan, Jalisco”, se identifica que ninguna las acciones operativas de ambos objetivos establecen el ámbito de competencia territorial que es Zapopan.

Ahora bien, las acciones operativas tienen una vinculación adecuada con los indicadores de planeación institucional, a excepción de las campañas de capacitación y campañas de sensibilización, que no se relacionan de manera precisa con los indicadores de planeación.

En la Tabla No. 14 se observan los resultados logrados y las metas establecidas de los Indicadores de la planeación institucional, con respecto a la última columna del período más reciente de 01 de octubre de 2021 a 31 de diciembre de 2023, es posible identificar a 4 indicadores Excedidos, 1 indicador Insuficiente y 4 indicadores Adecuados.

Derivado del análisis, se tiene que en el caso de los indicadores 5.1.1. referente a la *variación porcentual de auditorías internas realizadas con respecto año base*; el 5.2.1. referente a *avance porcentual de procedimientos de investigación administrativa radicados con respecto a la meta anual de procedimientos* y el 5.2.2. referente a *porcentaje de personas servidoras públicas que presentaron la declaración patrimonial dentro de los plazos de ley con respecto al total de personas servidoras públicas registradas en el gobierno municipal de Zapopan* de personas, alcanzan una valoración de “Adecuado” con el cumplimiento del 76.7% de auditorías; del 98.8% de procedimientos; y del 102.4% de personas, respectivamente.

Tabla No. 14 Resultados Logrados vs Metas Establecidas de los Indicadores de la Planeación Institucional. 20. Control Interno Institucional.			
Indicadores de la Planeación Institucional (Tabla No. 13)	Cumplimiento de las Metas de Desempeño Oct2021 – Sep2023 */		
	Conceptos	Resultado del Indicador	Valor Absoluto
5.1.1. Variación porcentual de auditorías internas realizadas con respecto año base.	Meta (%)	106%	31 auditorías
	Avance (%)	81.3%	28 auditorías
	Cumplimiento (%)	76.7%	
5.1.2. Avance porcentual de revisión de estimaciones de obra pública ingresadas al órgano interno de control por la Unidad Ejecutora con respecto a la meta anual.	Meta (%)	100%	500 obra pública
	Avance (%)	127.4%	637 obra pública
	Cumplimiento (%)	127.4%	
5.2.1. Avance porcentual de procedimientos de investigación administrativa radicados con respecto a la meta anual.	Meta (%)	100%	42 procedimientos
	Avance (%)	98.8%	41 procedimientos
	Cumplimiento (%)	98.8%	
5.2.2. Porcentaje de personas servidoras públicas que presentaron la declaración patrimonial dentro de los plazos de ley con respecto al total de personas servidoras públicas registradas en el gobierno municipal de Zapopan.	Meta (%)	95.2%	8,813 personas
	Avance (%)	97.5%	9,199 personas
	Cumplimiento (%)	102.4%	
5.3.1. Variación porcentual de procedimientos resueltos con sanción con respecto al año base.	Meta (%)	-14.28%	12 sanciones
	Avance (%)	160.7%	37 sanciones
	Cumplimiento (%)	-1,125.0%	
5.3.2. Avance porcentual de capacitaciones en materia de prevención de faltas administrativas con respecto a la meta anual.	Meta (%)	100%	8 capacitaciones
	Avance (%)	325.0%	13 capacitaciones
	Cumplimiento (%)	325.0%	

***/ El cumplimiento tendrá las siguientes cualificaciones:**

- Insuficiente cumplimiento para valores porcentuales menores del 75%.
- Adecuado cumplimiento para valores porcentuales entre el 75% y el 105%.
- Excedido cumplimiento para valores porcentuales mayores al 105%.

Fuente: Cálculos propios con base en el *Plan Institucional de la Contraloría Ciudadana* de Zapopan (2024), Vol. XXIX No. 217 Segunda Época 29 de agosto de 2022, en Sección Informes, Planes y Programas del portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, página 39 a la 42. Actualizado al mes de enero de 2024. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/> y https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-08/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20214_opt_compressed.pdf & en el Sistema de Indicadores Zapopan (SI2), recuperado el 29 de febrero de 2024, <https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/consulta.aspx>

De la Tabla No. 14, cabe destacar que hay indicadores de planeación institucional que alcanzan valoraciones “Excedidas”, tales como el 5.1.2. referente al *avance porcentual de revisión de estimaciones de obra pública ingresadas al órgano interno de control por la Unidad Ejecutora con respecto a la meta anual* con un cumplimiento de 127.4% de revisiones de obra pública, y el 5.3.2. referente al *avance porcentual de capacitaciones en materia de prevención de faltas administrativas con respecto a la meta anual*, con un cumplimiento del 325.0% de capacitaciones; en todos los casos se considera un valor disparado o fuera de parámetros.

Por otro lado, el indicador de planeación institucional 5.3.2. con cumplimiento del 325.0% de capacitaciones; la meta conforme al Plan Institucional de la Contraloría Ciudadana es de 8 capacitaciones y se observa que se realizaron 13, por lo que resultó “Excedido”. Cuando los indicadores se refieren a “capacitaciones”, se debe revisar la calidad de ellas, no la cantidad y que se ajusten a la meta programada.

Así pues, el indicador de planeación institucional 5.1.2. con cumplimiento de 127.4% de revisiones de obra pública; la meta conforme al Plan Institucional de la Contraloría Ciudadana es de 500 revisiones de obra pública y se observa que se realizaron 637 revisiones de obra pública, por lo que resultó “Excedido”.

Finalmente, el indicador de planeación institucional 5.3.1. referente a la *variación porcentual de procedimientos resueltos con sanción con respecto al año base*, con cumplimiento de -1,125.0% y con una meta conforme al Plan Institucional de la Contraloría Ciudadana de 12 sanciones, se observa que se realizaron 37. La explicación es que la línea Base es de 14, y en el periodo analizado la meta es de 12 por lo que da un porcentaje negativo de -14.28, pues el propósito es disminuir las sanciones, por lo que el cumplimiento se muestra en negativo, asignándosele una valoración de “Insuficiente”.

Criterio Técnico de Desempeño No. 8.

Contribución de los Indicadores de la Planeación Institucional al desarrollo municipal.

Para este criterio técnico, se considera como respuesta positiva un valor de "1" que representa un "Sí", y como respuesta negativa un valor de "0" que representa un "NO".

Cuadro de Valoración No. 8 Porcentaje de contribución de los Indicadores de la Planeación Institucional.		
Indicadores de la Planeación Institucional 2021 - 2024.	¿El Indicador de la Planeación Institucional 2021 - 2024 contribuye al Objetivo Estratégico de la Política de Desarrollo?	¿El cumplimiento de las Metas de Desempeño de la Planeación Institucional 2021 - 2024 tiene una cualificación de "Adecuado"?
5.1.1. Variación porcentual de auditorías internas realizadas con respecto año base.	1	1
5.1.2. Avance porcentual de revisión de estimaciones de obra pública ingresadas al órgano interno de control por la Unidad Ejecutora con respecto a la meta anual.	1	0
5.2.1. Avance porcentual de procedimientos de investigación administrativa radicados con respecto a la meta anual.	1	1
5.2.2. Porcentaje de personas servidoras públicas que presentaron la declaración patrimonial dentro de los plazos de ley con respecto al total de personas servidoras públicas registradas en el gobierno municipal de Zapopan.	1	1
5.3.1. Variación porcentual de procedimientos resueltos con sanción con respecto al año base.	1	0
5.3.2. Avance porcentual de capacitaciones en materia de prevención de faltas administrativas con respecto a la meta anual.	1	0

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 8 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Porcentaje de pertinencia en el establecimiento de metas de desempeño.			Fórmula	(Total de preguntas con respuesta positiva “valor = 1” / Total de preguntas con respuesta “valor = 1” y “valor = 0”) *100
Dato Variable 1	9	Dato Variable 2	12	Expresión cuantitativa.	(9 / 12) * 100
Resultado		Valores para el criterio			Calificación del Criterio
Resultado: 75.0%		M(+)de 95% = 10			Calificación del criterio: 7 Calidad del desempeño: Regular desempeño.
		85% a 94.9% = 9			
		80% a 84.9%= 8			
		75% a 79.9%= 7			
		60% a 74.9%= 6			
		50% a 59.9%= 5			
		40% a 49.9%= 4			
		30% a 39.9%= 3			
		20% a 29.9%= 2			
		10% a 19.9%= 1			
		M(-) de 9.9% = 0			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Corregir el valor de la Metas establecidas y valores absolutos de los indicadores de planeación institucional 5.1.2., 5.3.1. y 5.3.2., de manera que se queden en el nivel de cumplimiento “Adecuado” al término del tercer año de administración pública municipal del año 2024.

i) Nivel de vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con la Política de Desarrollo.

¿Se observa de manera clara y precisa que los Indicadores de la Planeación Institucional contribuyen al menos a uno de los ámbitos del desarrollo (económico¹⁰, social¹¹ o sustentable¹²)?

Respuesta: Sí.

Tabla No. 15 Identificación de los ámbitos del desarrollo a los que contribuyen los Indicadores de la Planeación Institucional. P.20 Control Interno Institucional.			
Indicadores de la Planeación Institucional (Tabla No. 13)	Ámbitos del Desarrollo		
	Económico	Social	Sustentable
5.1.1. Variación porcentual de auditorías internas realizadas con respecto año base.	Sí	Sí	No
5.1.2. Avance porcentual de revisión de estimaciones de obra pública ingresadas al órgano interno de control por la Unidad Ejecutora con respecto a la meta anual.	Sí	Sí	No
5.2.1. Avance porcentual de procedimientos de investigación administrativa radicados con respecto a la meta anual.	No	Sí	No
5.2.2. Porcentaje de personas servidoras públicas que presentaron la declaración patrimonial dentro de los plazos de ley con respecto al total de personas servidoras públicas registradas en el gobierno municipal de Zapopan.	Sí	Sí	No
5.3.1. Variación porcentual de procedimientos resueltos con sanción con respecto al año base.	Sí	Sí	No
5.3.2. Avance porcentual de capacitaciones en materia de prevención de faltas administrativas con respecto a la meta anual.	No	Sí	No

Fuente: Portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, Sección: *Informes, Planes y Programas*. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/>
 Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 248. Recuperado el 20 de octubre de 2023 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf, *Plan Institucional de la Contraloría Ciudadana* de Zapopan (2024), Vol. XXIX No. 217 Segunda Época 29 de agosto de 2022, en Sección Informes, Planes y Programas del portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, página 32,33,36,37,38. Actualizado al mes de enero de 2024. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/> y https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-08/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20214_opt_compressed.pdf

- 10 **Impacto económico.** – Es el efecto (positivo o negativo) que una medida o acción provoca en la situación económica de una persona, una comunidad, una región, un país o el mundo.
- 11 **Impacto social.** – Son los cambios que experimentan las personas, grupos o comunidades como consecuencia del desarrollo de una actividad, proyecto, programa o política concreta y que afectan a las condiciones humanas en el largo plazo.
- 12 **Impacto sustentable.** – Son los cambios positivos y permanentes que se provocan por una actividad, proyecto, programa o política concreta en beneficio del medio ambiente y sus diversos ecosistemas en el que participan y colaboran las personas y las comunidades donde se vive, trabaja y se llevan a cabo actividades productivas.

Los indicadores 5.1.1., 5.1.2., 5.2.2., y 5.3.1., contribuyen a los ámbitos de desarrollo económico y social; es decir, contribuyen al impacto económico porque es el efecto (positivo o negativo) que una medida o acción provoca en la situación económica de una persona en este caso al servidor público y a una comunidad, una región, un país o el mundo, porque favorece al municipio de Zapopan, y contribuyen al impacto social porque favorece a las personas, grupos o comunidades; en este caso, erradicando la corrupción y malas prácticas en favor de la sociedad;

En cambio, los indicadores de planeación institucional 5.2.1., y 5.3.2., contribuyen únicamente al ámbito social debido a que el avance de campañas de difusión, procedimientos de investigación y las capacitaciones, favorece a las personas, grupos o comunidades.

¿Se observan en los Indicadores de la Planeación Estratégica elementos de vinculación con la Acción Estratégica de la Política de Desarrollo?

Respuesta: Sí.

Tabla No. 16 Vinculación de las Acciones Estratégicas y sus Indicadores de Desempeño con los Indicadores de la Planeación Institucional. P.20 Control Interno Institucional.		
Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo	Indicador de Desempeño	Indicadores de la Planeación Institucional vinculados con la Acción Estratégica
20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal.	20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal	5.1.1. Variación porcentual de auditorías internas realizadas con respecto año base.
20.1.2. Armonizar la plataforma municipal anticorrupción a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción.	20.1.2. Armonización de plataforma municipal a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción.	5.3.2. Avance porcentual de capacitaciones en materia de prevención de faltas administrativas con respecto a la meta anual.
20.1.3. Realizar verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas para identificar posibles actos de corrupción.	20.1.3. Avance porcentual de verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses realizadas con respecto a la meta trianual.	5.2.2. Porcentaje de personas servidoras públicas que presentaron la declaración patrimonial dentro de los plazos de ley con respecto al total de personas servidoras públicas registradas en el gobierno municipal de Zapopan.
20.1.4. Recibir quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” para que las personas den seguimiento al proceso y estatus en tiempo real.	20.1.4. Variación porcentual de quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” recibidas respecto al año base.	5.2.1. Avance porcentual de procedimientos de investigación administrativa radicados con respecto a la meta anual.

Tabla No. 16 Vinculación de las Acciones Estratégicas y sus Indicadores de Desempeño con los Indicadores de la Planeación Institucional.
P.20 Control Interno Institucional.

Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo	Indicador de Desempeño	Indicadores de la Planeación Institucional vinculados con la Acción Estratégica
20.1.5. Aplicar sanciones a personas servidoras públicas y particulares que resulten responsables en la comisión de una falta administrativa.	20.1.5. Variación porcentual de sanciones a personas servidoras públicas y particulares aplicadas con respecto al año base.	5.3.1. Variación porcentual de procedimientos resueltos con sanción con respecto al año base. 5.3.2. Avance porcentual de capacitaciones en materia de prevención de faltas administrativas con respecto a la meta anual.

Fuente: Portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, Sección: *Informes, Planes y Programas*. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/>
 Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 en Ayuntamiento de Zapopan (2022). *Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024*. Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Página 248. Recuperado el 20 de octubre de 2023 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf, *Plan Institucional de la Contraloría Ciudadana* de Zapopan (2024), Vol. XXIX No. 217 Segunda Época 29 de agosto de 2022, en Sección Informes, Planes y Programas del portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, página 32,33,36,37,38. Actualizado al mes de enero de 2024. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/> y https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-08/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20214_opt_compressed.pdf

En la Tabla No.16 se analizan elementos de vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo. Se puede observar una vinculación adecuada de los indicadores de Planeación Institucional con las 5 Acciones Estratégicas.

Por lo anterior, la Acción Estratégica 20.1.1. *Sistema de control interno institucional del gobierno municipal*, se vincula en un alto nivel con el indicador de desempeño 5.1.1. Variación porcentual de auditorías internas realizadas con respecto año base.

Con relación a la Acción Estratégica 20.1.2. *Armonizar la plataforma municipal anticorrupción a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción*, se vincula en un nivel bajo con el indicador de Planeación Institucional 5.3.1. Avance porcentual de capacitaciones en materia de prevención de faltas administrativas con respecto a la meta anual.

En lo que respecta a la Acción Estratégica 20.1.3. *Realizar verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas para identificar posibles actos de corrupción*, se vincula en un nivel alto con el indicador de Planeación Institucional 5.2.2. Porcentaje de personas servidoras públicas que presentaron la declaración patrimonial dentro de los plazos de ley con respecto al total de personas servidoras públicas registradas en el gobierno municipal de Zapopan.

Referente a la Acción Estratégica 20.1.4. *Recibir quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” para que las personas den seguimiento al proceso y estatus en tiempo real*, se vincula en un nivel alto con el indicador de Planeación Institucional 5.2.1. Avance

porcentual de procedimientos de investigación administrativa radicados con respecto a la meta anual.

Finalmente, la Acción Estratégica 20.1.5. *Aplicar sanciones a personas servidoras públicas y particulares que resulten responsables en la comisión de una falta administrativa*, se vincula en un nivel alto con el indicador de Planeación Institucional 5.3.1. Variación porcentual de procedimientos resueltos con sanción con respecto al año base y con el 5.3.2. Avance porcentual de capacitaciones en materia de prevención de faltas administrativas con respecto a la meta anual.

Por lo anterior, las Acciones Estratégicas y sus indicadores de desempeño 20.1.1., y 20.1.2., referentes a proyectos, su vinculación es más general con los indicadores de planeación institucional, debido a su redacción ambigua o imprecisa por tener naturaleza de proyecto, El resto de las Acciones Estratégicas y sus indicadores de desempeño 20.1.3., 20.1.4., 20.1.5., coinciden de manera más precisa con los indicadores de planeación institucional.

Criterio Técnico de Desempeño No. 9.

Vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo.

En este criterio técnico, se valora el grado de vinculación de los indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo, en tal sentido, para cada pregunta se determina un nivel y/o grado de acuerdo con lo que se solicita calificar. El significado y valor de las calificaciones es el siguiente: Alto (A) = 99.9%, M (Medio) = 66.6% y B (Bajo) = 33.3%.

Cuadro de Valoración No. 9 Promedio de porcentajes que acreditan el grado de vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional.				
Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo	Indicadores de la Planeación Institucional Vinculados a la Acción Estratégica	¿Qué nivel de vinculación tiene el indicador de la Planeación Institucional con la Acción Estratégica		
		Alto	Medio	Bajo
20.1.1. Sistema de control interno institucional del gobierno municipal.	5.1.1. Variación porcentual de auditorías internas realizadas con respecto año año base.	99.9%		
20.1.2. Armonizar la plataforma municipal anticorrupción a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción.	5.3.2. Avance porcentual de capacitaciones en materia de prevención de faltas administrativas con respecto a la meta anual.		66.6%	
20.1.3. Realizar verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses de las personas servidoras públicas para identificar posibles actos de corrupción.	5.2.2. Porcentaje de personas servidoras públicas que presentaron la declaración patrimonial dentro de los plazos de ley con respecto al total de personas servidoras públicas registradas en el gobierno municipal de Zapopan.	99.9%		
20.1.4. Recibir quejas y denuncias a través de las plataformas "pégale a la corrupción" y "protesta ciudadana" para que las personas den seguimiento al proceso y estatus en tiempo real.	5.2.1. Avance porcentual de procedimientos de investigación administrativa radicados con respecto a la meta anual.	99.9%		
20.1.5. Aplicar sanciones a personas servidoras públicas y particulares que resulten responsables en la comisión de una falta administrativa.	5.3.1. Variación porcentual de procedimientos resueltos con sanción con respecto al año base.	99.9%		
	5.3.2. Avance porcentual de capacitaciones en materia de prevención de faltas administrativas con respecto a la meta anual.	99.9%		

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 9 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Promedio de porcentajes que acreditan el grado de vinculación de los indicadores de la Planeación Institucional.		Fórmula	(Σ de porcentajes otorgados por cada indicador valorado / total de valores asignados por cada indicador valorado)	
Dato Variable 1	566.1%	Dato Variable 2	6	Expresión cuantitativa.	(566.1% / 6)
Calificación del Criterio					
Resultado: 94.3%		M(+) de 96.0% = 10		Calificación del criterio: 9 Cualidad del desempeño: Buen desempeño	
		De 86.0% a 95.9% = 9			
		De 76.0% a 85.9% = 8			
		De 66.0% a 75.9% = 7			
		De 50.1% a 65.9% = 6			
		De 34.0% a 50.0% = 5			
		M(-) de 33.9% = 0			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Modificar las Acciones Estratégicas y sus indicadores de desempeño 20.1.1., y 20.1.2., referentes a proyectos, para que su vinculación sea más precisa y clara con los indicadores de planeación institucional.

j) Grado de homogeneidad del presupuesto ejercido en los programas operativos alineados con la política de desarrollo.

En la Tabla No. 17 se lleva a cabo con base en el Análisis de Pareto un estudio del monto del presupuesto autorizado por Programa Operativo Municipal de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, durante el ejercicio fiscal 2022 y 2023.

Tabla No. 17 Análisis de Pareto del presupuesto ejercido de los programas operativos alineados con la Política de Desarrollo. 20. Control Interno Institucional.					
Factor acumulado (%) (1)	Posición del Programa Operativo (2)	Programas Operativos ^{1/} Municipales o Programas PbR 2023 alineados a la Acción estratégica (Tabla No. 1)	Monto del presupuesto ejercido 2022 y 2023 ^{2/} (3)	Participación del presupuesto ejercido % (4)	Participación Acumulada del presupuesto ejercido % (5)
20.0%	1	*/Sistema de control interno institucional	\$9,221,230.45	35.65%	35.65%
40.0%	2	*/Plataforma municipal anticorrupción	\$9,221,230.45	35.65%	71.30%
60.0%	3	Coercitividad mayor	\$3,075,407.63	11.90%	83.20%
80.0%	4	**/Verificaciones aleatorias de evolución patrimonial	\$2,172,924.33	8.40%	91.60%
100.00%	5	Quejas y denuncias	\$2,172,924.33	8.40%	100.0%
Totales			\$25,863,717.2	100.0%	100.0%

1/ Programa Operativo: Nombre del programa o conjunto de programas que en el ejercicio fiscal 2023 se encuentra(n) ligados a la Acción Estratégica de la Política de Desarrollo.

2/ Presupuesto ejercido 2022 y 2023: Monto de recursos ejercidos en los programas operativos vinculados con la política de desarrollo al cierre definitivo del informe de cuenta pública del ejercicio fiscal 2022 y 2023.

Fuente: Cálculos propios con base en el Presupuesto Autorizado, que se presenta en una de las Direcciones de Área responsables de llevar a cabo los Programas Operativos correspondientes y de las MIR de los Programas PbR del Gobierno Municipal de Zapopan durante el ejercicio del año 2022 y 2023, a través de los reportes del Programa PbR 14 Fiscalización, auditoría y combate a la corrupción, a través de la información disponible a través de: <https://www.zapopan.gob.mx/micrositio/tesoreria>

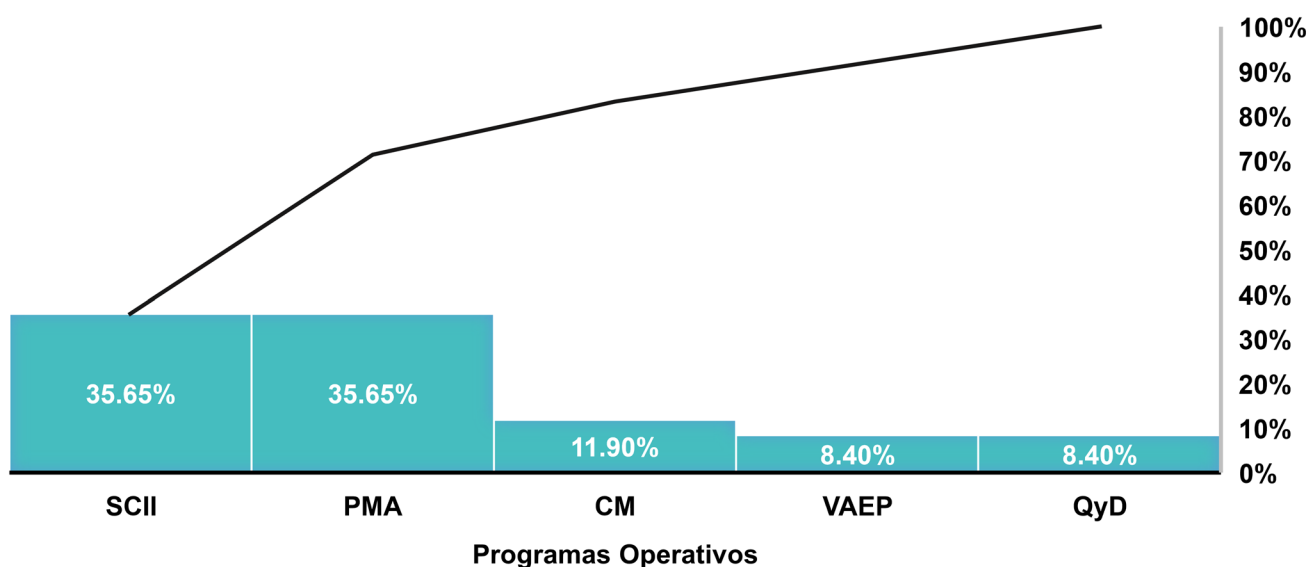
***/** Estos Programas Operativos representan el mayor de los montos del presupuesto autorizado en 2022 y 2023, a cargo de la Contraloría Ciudadana, sin embargo, presentan un avance de cero en sus indicadores de desempeño.

****/** El Programa Operativo "Verificaciones aleatorias de evolución patrimonial", tiene presupuesto autorizado, sin embargo, presenta un avance de cero en sus indicadores de desempeño.

El análisis de la Tabla No. 17 se realizó con el presupuesto autorizado con datos tomados del Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2022 y 2023 por Dependencias, para el análisis de este criterio técnico de evaluación solo se consideró la información de los capítulos 1,000, 2,000 y 3,000. Como puede observarse en la Tabla No. 17, el Presupuesto total autorizado durante el año 2022 y 2023 fue de \$25,863,717.2 (Veinticinco Millones, Ochocientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Diecisiete pesos

2/100) los cuales se distribuyen en un 100.0% para los Programas Operativos: Sistema de control interno institucional; Plataforma municipal anticorrupción; Verificaciones aleatorias de evolución patrimonial; Quejas y denuncias y Coercitividad mayor, todos son llevados a cabo por la Contraloría Ciudadana, Dirección de Investigación y Dirección de Responsabilidades Administrativas.

Análisis de Pareto.
Resultado Acumulado de Presupuesto Autorizado 2022 y 2023.
Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional.



Programas Operativos.

1. Sistema de control interno institucional (SCII) / 35.65%.
2. Plataforma municipal anticorrupción (PMA) / 35.65%.
3. Coercitividad mayor / 11.90%.
4. Verificaciones aleatorias de evolución patrimonial (VAEP) / 8.40%.
5. Quejas y denuncias / 8.40%.

Es así como el 100% del gasto público para la puesta en marcha de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional es realizada para los 5 Programas Operativos de las Acciones Estratégicas 20.1.1., 20.1.2., 20.1.3. 20.1.4. y 20.1.5., todos financiados a través del Programa PbR 14 Fiscalización, auditoría y combate a la corrupción. Los Programas PbR reportan Presupuestos Autorizados totales por \$25,863,717.2.

De este análisis se observa que los Programas Operativos Sistema de control interno institucional y Plataforma municipal anticorrupción de las Acciones Estratégicas 20.1.1. y 20.1.2., representan el mayor de los montos del presupuesto autorizado, sin embargo, presentan un avance de cero en sus indicadores de desempeño.

Continuando con el análisis, el Programa Operativo Verificaciones aleatorias de evolución patrimonial, correspondiente a la Acción Estratégica 20.1.3. tiene presupuesto autorizado, sin embargo, igual que los dos anteriores, presenta un avance de cero en su indicador de desempeño.

Finalmente, los Programas Operativos de las Quejas y denuncias, así como el de Coercitividad mayor, pertenecientes a las Acciones Estratégicas 20.1.4. y 20.1.5., si bien tienen presupuesto autorizado en el presupuesto de egresos 2022 y 2023, y sus indicadores de desempeño presentan un avance “Excedido”, se destaca que no están vinculadas estas Acciones Estratégicas con el avance físico y con el avance financiero de los componentes del programa presupuestario 14 Fiscalización, Auditoría y Combate a la corrupción del presupuesto basado en resultados, pues en su Matriz de Indicadores de este PP 14, todas las cifras están en ceros.

Es importante resaltar que para llevar a cabo el cálculo de las cifras dispuestas en la Tabla No. 17, fue necesario realizar acotaciones a la información disponible debido a que los montos de las fuentes de información disponibles presentan inconsistencias desde una visión de gestión pública para resultados y que son consecuencia de una falta de vinculación en el proceso del ejercicio del gasto: planeación, programación presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación, el cual responde seguramente, a una serie de criterios contables, pero no así de índole económico.

Por lo que el análisis de Pareto realizado, donde el 66.67% de los Programas Operativos genera el 88.10% del gasto, se basa en estimaciones útiles, pero no precisas, por falta de una vinculación y seguimiento presupuestario completo, respecto de los montos exactos de Presupuesto Ejercido para la realización de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, por tal motivo se utilizó el presupuesto autorizado.

Criterio Técnico de Desempeño No. 10.

Grado de homogeneidad observado en el presupuesto ejercido alineado a la Política de Desarrollo.

Para este criterio técnico, se aplica el *Análisis de Pareto* con el propósito de conocer el grado de homogeneidad en el presupuesto ejercido en los Programas Operativos Municipales vinculados a la Política de Desarrollo. Es decir, de acuerdo con este Principio de Pareto, mientras más dispares son los recursos ejercidos en los Programas Operativo, un porcentaje menor de ellos generará un porcentaje mayor del presupuesto ejercido.

Cuadro de Valoración No. 10 Grado de homogeneidad observado en el presupuesto ejercido vinculado a la Política de Desarrollo.			
Posición del Programa Operativo	Programas Operativos ^{1/} Municipales 2023 alineados a la Política de Desarrollo	Monto del presupuesto ejercido 2022 y 2023 ^{2/}	Participación Acumulada del presupuesto ejercido %
1	Sistema de control interno institucional	\$9,221,230.45	35.65%
2	Plataforma municipal anticorrupción	\$9,221,230.45	71.30%
3	Coercitividad mayor	\$3,075,407.63	83.20%
4	Verificaciones aleatorias de evolución patrimonial	\$2,172,924.33	91.60%
5	Quejas y denuncias	\$2,172,924.33	100.0%

1/ Programa Operativo: Nombre del programa o conjunto de programas que en el ejercicio fiscal 2023 se encuentra(n) ligados a la Acción Estratégica de la Política de Desarrollo.

2/ Presupuesto ejercido 2022 y 2023: Monto de recursos ejercidos en los programas operativos vinculados con la política de desarrollo al cierre definitivo del informe de cuenta pública de los ejercicios fiscales 2022 y 2023.

Con la información generada se calcula el Criterio Técnico 10 mediante la siguiente fórmula:

Criterio Técnico	Grado de homogeneidad en el presupuesto ejercido alineado a la Política de Desarrollo.		Fórmula	(Σ de los % de participación acumulada del presupuesto ejercido / Total de Programas Operativos alineados a la Política de Desarrollo)	
Dato Variable 1	381.75%	Dato Variable 2	5	Expresión cuantitativa.	(381.75% / 5)
Resultado		Valores para el criterio		Calificación del Criterio	
Resultado: 76.35%		M(+) ^{de 96%} = 0		Calificación del criterio: 5 Calidad del desempeño: Mal desempeño.	
		92% a 96% = 1			
		88% a 92%= 2			
		84% a 88%= 3			
		80% a 84%= 4			
		76% a 80%= 5			
		72% a 76%= 6			
		68% a 72%= 7			
		64% a 68%= 8			
		60% a 64%= 9			
		M(-) ^{de 60%} = 10			

Recomendaciones técnicas para la mejora del desempeño del criterio técnico.

- 1) Mejorar el modelo de Presupuesto basado en Resultados a efecto de ajustar el ciclo presupuestario y el ciclo de mejora de la gestión con respecto a la programación – presupuestación de los recursos públicos rediseñando Programas Presupuestarios debidamente alineados con la planeación estratégica institucional con el propósito de que se incorpore el proceso completo de los ciclos: planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de manera que puedan llevarse a cabo análisis homologados de avance físico y financiero de las Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional.

Capítulo 4. Hallazgos.

Hallazgos.

Con la finalidad de especificar los hallazgos, su definición es la siguiente: **Son los resultados de la evaluación comparados con sus objetivos (el general y los específicos)**; por lo anterior, se deben puntualizar hallazgos positivos o negativos con respecto a los objetivos de la evaluación.

Identificación de los Hallazgos	
Criterio Técnico 1	Vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 - 2024.
	- Se observa que las cinco Acciones Estratégicas cumplen con una vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 - 2024, sin embargo, la vinculación es más débil en las Acciones Estratégicas 20.1.1. y 20.1.2. - Se considera que la Acción Estratégica 20.1.1. es considerada la más débil en su vinculación, debido a que no especifica su actividad o acción, para que exista una mayor certeza o claridad en su aportación con los elementos estratégicos.
Criterio Técnico 2	Contribución de la Política de Desarrollo a los ODS 2030.
	- Se observa que las 5 Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional no contribuyen a la Meta ODS establecida para el Tema de Desarrollo. - Se revisó que la asignación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 17 y su Meta 17.19 para la de P20. Control Interno Institucional, no se relaciona de manera directa con <i>“Implementar estrategias enfocadas a la prevención, detección y corrección de prácticas indebidas”</i> que se describe en el Objetivo Estratégico de esta Política de Desarrollo. - Se identificó que la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, tiene mayor vinculación con el ODS 16. <i>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</i>, en su Meta 16.5 <i>Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas</i>.
Criterio Técnico 3	Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo al que pertenece la Política de Desarrollo.
	- Se analizó que el problema central va encaminado a las tecnologías de la información y comunicación, a la innovación pública y a la actualización de la normatividad, por lo que la validación contenida en el PMDG 2021 - 2024 con una valoración de 89.8% (“muy de acuerdo” y “de acuerdo”) es una percepción de validación general y distante a la P20. Control Interno Institucional. - Se observó que de las Acciones de Mejora identificadas por parte de las personas servidores públicos y relacionadas con la Política de Desarrollo P20. Control Interno Institucional, no se encuentran vinculadas con 2 Acciones Estratégicas, éstas son 20.1.3., 20.1.5. - Se identificó, una adecuada vinculación del objetivo institucional con el Tema 5. Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, al que pertenece la Política de Desarrollo.

Identificación de los Hallazgos	
Criterio Técnico 4	Nivel de consistencia de los Indicadores de Desempeño definidos para evaluar la Política de Desarrollo.
	- Se identificó que los indicadores de desempeño 20.1.1, y 20.1.2, no aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa y bajo esa redacción no es posible visualizar el grado de avance o logro satisfactorio, tampoco cuentan con un aspecto relevante que permita focalizar y orientar el diseño y contenido. - Se observó que la Acciones Estratégicas 20.1.1, y 20.1.2, reflejan menos claridad en lo que aportan, por lo que, derivado de esto, sus indicadores de desempeño en su análisis CREMAA no fueron consistentes, y, por lo tanto, no adecuados.
Criterio Técnico 5	Calidad de diseño de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.
	- Se revisó que, de los 10 elementos mínimos requeridos para un seguimiento y evaluación adecuados de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas, los indicadores 20.1.3., 20.1.4. y 20.1.5., cumplen satisfactoriamente con el 100% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP. - Se observó que los indicadores 20.1.1 y 20.1.2. cumplen sólo con el 90% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP. - Se identifica en la descripción de los indicadores de desempeño 20.1.1 y 20.1.2. de naturaleza tipo Proyecto, que éstos presentan una formulación o método de cálculo binario (0.0% o 100.0%) por lo no permite conocer su evolución a través de avances o resultados parciales.
Criterio Técnico 6	Pertinencia de las metas de desempeño establecidas.
	- No se encontró información disponible respecto de los indicadores del PMDG 2018 – 2021. Por lo anterior, no es posible identificar, si existe un Indicador coincidente o complementario con el PMDG 2021 – 2024 respecto a las Acciones Estratégicas 20.1.1, 20.1.2., 20.1.3, 20.1.4 y 20.1.5. - Se destaca que no se cuenta con información parcial para los períodos de octubre 2018 a septiembre 2019 y de octubre 2019 a septiembre 2020 respecto de los indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021, sino sólo con el valor consolidado de los 3 años de administración pública municipal, sin embargo, para el análisis de la P20. Control Interno Institucional, además no encontrar información disponible, no fue posible realizar un análisis. - Se observa que, respecto al cumplimiento de las Acciones Estratégicas a través de sus indicadores de desempeño, tienen un avance nulo de 0%, que son los casos del 20.1.1., 20.1.2. y 20.1.3., por lo que son considerados Insuficientes. Por otro lado, los indicadores de desempeño 20.1.4 y 20.1.5. están Excedidos.
Criterio Técnico 7	Grado de homogeneidad de los resultados de los Indicadores de Desempeño.
	- Se visualizó que los resultados alcanzados del indicador de desempeño de la Acción Estratégica 20.1.5 tiene una elevada participación porcentual (Excedido) dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional. - Se identificó que el indicador de desempeño 20.1.4 sumado con el indicador 20.1.5., suman una participación acumulada del 100%, lo cual es consecuencia de que los resultados logrados por los indicadores de desempeño 20.1.1., 20.1.2. y 20.1.3., es de cero.

Identificación de los Hallazgos	
Criterio Técnico 8	Contribución de los Indicadores de la Planeación Institucional al desarrollo municipal.
	- Se observa que, en estructura, existe una alineación adecuada entre la descripción de los Objetivos Institucionales 5.1, 5.2 y 5.3 con sus Acciones Operativas y sus Indicadores de la planeación institucional 5.1.1, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 5.3.1 y 5.3.2 con relación a la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional. - Se observa que los indicadores de planeación institucional 5.1.2, y 5.3.2., resultan "Excedidos" en su cumplimiento y el 5.3.1. resulta "Insuficiente" en su cumplimiento.
Criterio Técnico 9	Vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo.
	- Se analizó que los ámbitos de desarrollo a los que contribuyen los Indicadores de la Planeación Institucional 5.1.1, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 5.3.1 y 5.3.2, son en desarrollo económico y social. - Se identificó que las Acciones Estratégicas y sus indicadores de desempeño 20.1.1., y 20.1.2., con naturaleza de proyectos, tienen una vinculación general con los indicadores de planeación institucional, debido a su redacción ambigua o imprecisa. El resto de las Acciones Estratégicas y sus indicadores de desempeño 20.1.3., 20.1.4., 20.1.5., coinciden de manera más precisa con los indicadores de planeación institucional.
Criterio Técnico 10	Grado de homogeneidad observado en el presupuesto ejercido alineado a la Política de Desarrollo.
	- Se visualizó que los 5 Programas Operativos de las Acciones Estratégicas 20.1.1., 20.1.2., 20.1.3, 20.1.4. y 20.1.5., todos son financiados a través del Programa PbR 14 Fiscalización, auditoría y combate a la corrupción acorde con la P20. Control Interno Institucional. - Se analizó que los Programas Operativos Sistema de control interno institucional y Plataforma municipal anticorrupción de las Acciones Estratégicas 20.1.1. y 20.1.2., representan el mayor de los montos del presupuesto autorizado, teniendo de este modo, mayor peso presupuestal la Contraloría Ciudadana que está a cargo de estos dos programas operativos, sin embargo, presentan un avance de cero en sus indicadores de desempeño. - Se encontró un modelo de Presupuesto basado en Resultados débil y poco alineado a la planeación estratégica institucional, pues no es preciso el análisis homologado donde se visualice el avance físico y financiero de las Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional.

Capítulo 5.

Análisis FODA y Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Internos	Debilidades 1. El problema central va encaminado a las tecnologías de la información y comunicación, a la innovación pública y a la actualización de la normatividad, por lo que la validación contenida en el PMDG 2021 - 2024 es una percepción de validación general y distante a la P20. Control Interno Institucional. 2. No se encontró información disponible respecto de los indicadores del PMDG 2018 - 2021 para identificar, si existe un Indicador coincidente o complementario con el PMDG 2021 - 2024 respecto a las Acciones Estratégicas 20.1.1, 20.1.2., 20.1.3, 20.1.4 y 20.1.5. 3. El cumplimiento de las Acciones Estratégicas a través de sus indicadores de desempeño 20.1.1., 20.1.2. y 20.1.3., tienen un avance nulo de 0%, considerados Insuficientes. 4. Las Acciones Estratégicas 20.1.1, y 20.1.2, reflejan menos claridad en lo que aportan, por lo que, derivado de esto, sus indicadores de desempeño en su análisis CREMAA no fueron consistentes, y, por lo tanto, no adecuados. 5. Los indicadores 20.1.1 y 20.1.2. cumplen sólo con el 90% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP. 6. Los indicadores de planeación institucional 5.1.2 y 5.3.2., resultan "Excedidos" en su cumplimiento y el 5.3.1. resulta "Insuficiente" en su cumplimiento.	Fortalezas 1. Adecuada vinculación del objetivo institucional con el Tema 5. Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, al que pertenece la Política de Desarrollo. 2. Alineación adecuada entre la descripción de los Objetivos Institucionales 5.1, 5.2 y 5.3 con sus Acciones Operativas y sus Indicadores de la planeación institucional 5.1.1, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 5.3.1 y 5.3.2 con relación a la P20. Control Interno Institucional. 3. Los ámbitos de desarrollo a los que contribuyen los Indicadores de la Planeación Institucional 5.1.1, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 5.3.1 y 5.3.2, son en desarrollo económico y social. 4. Las Acciones Estratégicas y sus indicadores de desempeño 20.1.3., 20.1.4., 20.1.5., coinciden de manera más precisa con los indicadores de planeación institucional. 5. Los 5 Programas Operativos de las Acciones Estratégicas 20.1.1., 20.1.2., 20.1.3. 20.1.4. y 20.1.5., todos son financiados a través del Programa PbR 14 Fiscalización, auditoría y combate a la corrupción acorde con la P20. Control Interno Institucional.

	Aspectos Negativos	Aspectos Positivos
Factores Externos	Amenazas 1. La asignación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 17 y su Meta 17.19 para la de P20. Control Interno Institucional, no se relaciona de manera directa con <i>“Implementar estrategias enfocadas a la prevención, detección y corrección de prácticas indebidas”</i> que se describe en el Objetivo Estratégico de esta Política de Desarrollo. 2. Los indicadores de desempeño 20.1.1 y 20.1.2. de naturaleza tipo Proyecto presentan una formulación o método de cálculo binario (0.0% o 100.0%) por lo no permite conocer su evolución a través de avances o resultados parciales. 3. Los resultados alcanzados del indicador de desempeño de la Acción Estratégica 20.1.5 tiene una elevada participación porcentual (Excedido) dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional. 4. Los Programas Operativos Sistema de control interno institucional y Plataforma municipal anticorrupción de las Acciones Estratégicas 20.1.1. y 20.1.2., representan el mayor de los montos del presupuesto autorizado, sin embargo, presentan un avance de cero en sus indicadores de desempeño. 5. Modelo de Presupuesto basado en Resultados débil y poco alineado a la planeación estratégica institucional, pues no es preciso el análisis homologado donde se visualice el avance físico y financiero de las Acciones Estratégicas que componen la P20. Control Interno Institucional.	Oportunidades 1. Incorporar al Tema de Desarrollo 5. <i>Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador</i>, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) ODS 16 en la Meta 16.5 <i>Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</i> 2. Fortalecer el cumplimiento de las Acciones Estratégicas a través de sus indicadores de desempeño 20.1.1 y 20.1.2.; y corregir su medición de forma que puedan medirse y reportarse resultados parciales respecto del avance real logrado. 3. Incluir en la Ficha Técnica de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 20.1.1. y 20.1.2. correspondientes a la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, elementos completos, claros y precisos para cumplir con el 100% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP. 4. Redefinir las Acciones de Mejora relacionadas con la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, identificadas por parte de las personas servidores públicas en la planeación estratégica, de manera que en la definición de éstas se vinculen de manera precisa con las 5 Acciones Estratégicas. 5. Modificar la descripción y la formulación de los indicadores de desempeño 20.1.1. y 20.1.2. de acuerdo con su propia naturaleza y que permita conocer de manera parcial, la evolución de sus avances y resultados a través del tiempo, estableciendo parámetros entre el 0.0% y el 100.0% con valores intermedios del 20, 40, 60 y 80 y permitan además la expresión de su justificación de manera objetiva y clara. 6. Mejorar el Modelo de Presupuesto basado en Resultados, para que los montos del presupuesto ejercidos sean precisos y congruentes con los Programas Operativos.

Aspectos Susceptibles de Mejora.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), son los hallazgos en términos de debilidades y amenazas identificadas, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de programas y proyectos. Se basan en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador externo, a partir de las cuales los Entes Públicos involucrados se comprometen a realizar acciones para mejorar la aplicación de los recursos.

Tipos de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

E = Específicos: Aquéllos cuya solución corresponde a las instituciones responsables.

I = Institucionales: Aquéllos que requieren de la intervención de una o varias áreas de la institución responsable para su solución.

II = Interinstitucionales: Aquéllos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia o entidad de la Administración Pública Municipal.

IG = Intergubernamentales: Aquéllos que demandan la intervención de los gobiernos federal, estatal o de otro municipio.

Alcance de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Corrige: Corrige actividades o procesos. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con la gestión, procesos y monitoreo de resultados, tales como mejoras en indicadores, cambios no sustantivos en reglas de operación y/o lineamientos normativos, mejoras en los procesos operativos, firma de convenios, ejercicios de planeación, programación y ejecución presupuestaria, entre otros.

Modifica: Modifica bienes y servicios. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los componentes que se producen y entregan con la ejecución de los programas operativos vinculados a las Políticas de Desarrollo y que se encuentran comprendidos en las acciones estratégicas y operativas, es decir, modificaciones o mejoras en los bienes y/o servicios que se entregan a la población objetivo.

Adiciona: Adiciona o reubica los alcances. Se refiere a aquellos aspectos que buscan reforzar los programas operativos vinculados a las Políticas de Desarrollo, a través de la generación de sinergias con otros programas o incluso la integración de dos o más programas en uno solo, así como acciones para que el programa sea operado por otra Unidad Administrativa Responsable.

Reorienta: Reorienta sustancialmente. Se refiere a aquellos aspectos que están relacionados con los objetivos, rubros de asignación y población objetivo, como por ejemplo acciones relacionadas con la planeación estratégica para la asignación de los recursos, con la focalización y cobertura, con mejoras en la definición de la población objetivo, con la realización de evaluaciones de desempeño, entre otros.

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
1	Adicionar al Tema 5. <i>Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador</i> , incorporado al ODS 17 y su Meta 17.19.	Interinstitucional	2	Incorporar al Tema de Desarrollo 5. <i>Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador</i> , el ODS 16 en la Meta 16.5 <i>Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</i>	Reorienta
2	Acción Estratégica 20.1.1 redefinida de acuerdo con los elementos estratégicos.	Institucional	1 y 4	Redefinir la Acción Estratégica 20.1.1. donde se especifique su actividad y su aportación a los elementos estratégicos.	Reorienta
3	Corregir la formulación de los indicadores de desempeño 20.1.1 y 20.1.2 tipo "Proyecto", de manera que permitan la valoración y justificación de sus resultados y avances intermedios.	Institucional	4 y 5	Corregir la formulación de los indicadores de desempeño tipo "Proyecto" de las Acciones Estratégicas 20.1.1 y 20.1.2 de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, de manera que permitan la valoración cuantitativa de sus resultados y avances intermedios a través de porcentajes del 20, 40, 60 y 80% y su justificación clara y objetiva respecto de las características que deban cumplirse para cada uno de estos porcentajes.	Corrige
4	Descripción de Indicadores en la Ficha Técnica de indicadores de acuerdo con la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.	Institucional	5	Mejorar la Descripción de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 20.1.1. y 20.1.2. en la Ficha Técnica de los Indicadores contenidos en la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, de manera que la descripción sea completa, clara y precisa.	Adiciona

No.	ASM	Tipo ASM	No. Criterio Técnico observado	Recomendación	Alcance ASM
5	La Acciones Estratégicas 20.1.4. y 20.1.5 con elevada participación porcentual (Excedidas) dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional.	Institucional	6 y 7	Modificar el establecimiento de la Meta programada y los resultados alcanzados de los indicadores de desempeño de la Acciones Estratégicas 20.1.4. y 20.1.5. de forma que pueda corregirse su cumplimiento Excedido y su elevada participación porcentual dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional.	Corrige
6	Los indicadores de planeación institucional 5.1.2, y 5.3.2., resultan "Excedidos" en su cumplimiento y el 5.3.1. resulta "Insuficiente" en su cumplimiento.	Institucional	8	Redefinir las metas y valores absolutos de los indicadores de planeación institucional 5.1.2, 5.3.1. y 5.3.2., para que resulten "Adecuados" en su cumplimiento.	Corrige

Capítulo 6. Conclusiones.

Conclusiones.

De conformidad con la información recabada de diversas fuentes oficiales, así como del Gobierno Municipal de Zapopan, es posible delinear a continuación las siguientes conclusiones por capítulo, derivadas del análisis para la evaluación estratégica para la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional.

Capítulo 1. Objetivos y Estrategias de Planeación.

Con base en la información de Gabinete y la información consultada en los portales oficiales del Gobierno del Municipio de Zapopan, es posible identificar que las cinco Acciones Estratégicas cumplen con una vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 - 2024, sin embargo, la vinculación de dos Acciones Estratégicas 20.1.1. y 20.1.2. es más débil, debido a que la 20.1.1. es muy general y ambigua y la 20.1.2. si bien es más específica, se considera mal redactada.

Por otro lado, las 5 Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional no contribuyen a la Meta ODS establecida para el Tema de Desarrollo, por lo que la asignación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 17 y su Meta 17.19. no se relaciona de manera directa con *“Implementar estrategias enfocadas a la prevención, detección y corrección de prácticas indebidas”* que se describe en el Objetivo Estratégico de esta Política de Desarrollo.

Derivado de lo anterior, el problema central va encaminado a las tecnologías de la información y comunicación, a la innovación pública y a la actualización de la normatividad, por lo que la validación contenida en el PMDG 2021 - 2024 con una valoración de 89.8% (“muy de acuerdo” y “de acuerdo”) es una percepción de validación general y distante a la P20. Control Interno Institucional.

Se aprecia una adecuada vinculación del objetivo institucional con el Tema 5. Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 - 2024, al que pertenece la Política de Desarrollo.

Capítulo 2. Indicadores de Desempeño y Resultados.

En el análisis de este capítulo se identificó que los indicadores de desempeño vinculados a las Acciones Estratégicas 20.1.1. y 20.1.2., no aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa y bajo esa redacción no es posible visualizar el grado de avance o logro satisfactorio, tampoco cuentan con un aspecto relevante que permita focalizar y orientar el diseño y contenido.

Bajo esa premisa, los indicadores de desempeño 20.1.1 y 20.1.2. de naturaleza tipo Proyecto presentan una formulación o método de cálculo binario (0.0% o 100.0%) por lo no permite conocer su evolución a través de avances o resultados parciales.

Por otro lado, de los 10 elementos mínimos requeridos para un seguimiento y evaluación adecuados de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas, los indicadores 20.1.1. y 20.1.2., cumplen satisfactoriamente con un 90% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP. Los indicadores 20.1.3, 20.1.4. y 20.1.5., cumplen con el 100% de los parámetros establecidos por la Guía mencionada.

Así mismo, se observaron deficiencias como la falta de registros anuales respecto de los resultados de los indicadores de desempeño del período 2018 – 2021, ocasionando una nula valoración respecto a la pertinencia del establecimiento de las Metas, así como una falta de homogeneidad de los resultados alcanzados por los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas, donde se identifica que el resultado de los indicadores de desempeño 20.1.1., 20.1.2. y 20.1.3 fue de 0%, es decir, no representaron un logro alcanzado.

En consecuencia, de que no se encontró información disponible respecto de los indicadores del PMDG 2018 – 2021 no se logró identificar, si existe un Indicador coincidente o complementario con el PMDG 2021 – 2024 respecto a las Acciones Estratégicas 20.1.1, 20.1.2., 20.1.3, 20.1.4 y 20.1.5.

Se observó que el establecimiento de las metas programadas y los resultados alcanzados los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 20.1.4 y 20.1.5., tienen una elevada participación porcentual dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional.

Capítulo 3. Contribución y Participación Económica de la Política de Desarrollo.

Respecto de la contribución de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, se observó que los indicadores de planeación institucional 5.1.2, y 5.3.2., resultan “Excedidos” en su cumplimiento y el 5.3.1. resulta “Insuficiente” en su cumplimiento.

Los Programas Operativos como el Sistema de control interno institucional y la Plataforma municipal anticorrupción de las Acciones Estratégicas 20.1.1. y 20.1.2., representan el mayor de los montos del presupuesto autorizado, teniendo de este modo, mayor peso presupuestal la Contraloría Ciudadana que está a cargo de estos dos programas operativos; sin embargo, presentan un avance de cero en sus indicadores de desempeño.

Finalmente, cabe mencionar que el grado de homogeneidad observado en el Presupuesto Ejercido en la operación de las 5 Acciones Estratégicas se identificaron diversas inconsistencias como consecuencia de una falta de vinculación en el ciclo presupuestal del ejercicio del gasto desde un enfoque de Gestión Pública para Resultados (GpR) que permitiera una total confianza y certeza en los datos recabados.

Capítulo 7.

Calificación global de la evaluación.

Ficha Técnica de Evaluación.

La calificación global de la evaluación del Política de Desarrollo **20. CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL** es de **5.4** por lo que se ubica en el rango de **MAL DESEMPEÑO**

Calificación global	Desempeño global
5.4	Mal desempeño.
Nombre de la Política de Desarrollo Municipal.	Control Interno Institucional
Objetivo Estratégico.	20. Implementar estrategias enfocadas a la prevención, detección y corrección de prácticas indebidas para el cumplimiento de los objetivos y metas del Gobierno Municipal.
Estrategia Específica.	20.1. Desarrollar planes, programas y proyectos, orientados a la mejora del control interno institucional, en el marco de los principios y valores que rigen al servicio público municipal.
Direcciones de Área responsables de ejecutar la Política de Desarrollo Municipal.	Contraloría Ciudadana; Dirección de Investigaciones, y Dirección de Responsabilidades Administrativas.

Capítulo 1. Objetivos y Estrategias de Planeación.		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
1. Vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 – 2024.	100.0%	10
2. Contribución de la Política de Desarrollo a los ODS 2030.	0.0%	0
3. Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo al que pertenece la Política de Desarrollo.	60.7%	6
Recomendaciones del Capítulo 1: 1) Redactar la Acción Estratégica 20.1.1. <i>Sistema de control interno institucional del gobierno municipal</i>, que sea clara y no presente ambigüedad, logrando así mayor certeza en su aportación y vinculación con el objetivo estratégico; o bien incluir palabras que complementen y especifique la acción de dicho sistema. 2) Redefinir la Acción Estratégica 20.1.2. <i>Armonizar la plataforma municipal anticorrupción a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción</i>, ya que no es una armonización legal que es como se percibe o se interpreta al leer la acción estratégica, en este caso es una interconexión y compartir información o datos. Por lo anterior, se recomienda eliminar la palabra armonizar y cambiarlo por “Interconectar”, por “Compartir información y datos”, o bien por “Alimentar y coordinar”. 3) Mejorar la asignación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 al ODS 17. <i>Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible</i>, bajo el establecimiento de su Meta 17.19 <i>De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto</i>, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo, por la posible asignación del ODS 16. <i>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</i>, con la Meta 16.5. <i>Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas</i>. 4) Correlacionar los avances municipales en materia de contribución a la planeación estratégica internacional a través de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030, y con la vinculación propuesta de cada una de las Acciones Estratégicas con las Metas señaladas de: ODS 16. <i>Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas</i>, con las Metas 16.5. y 16.6. respectivamente. 5) Redefinir la descripción de la Situación Deseada a partir del Problema Central identificado para el Tema 5. <i>Gobierno Eficiente. Trabajar con Sentido Innovador</i> del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, incluyendo en esa situación deseada elementos de control interno institucional, para que exista una contribución más precisa, pues los actuales elementos se enfocan en las tecnologías de la información y comunicación, la innovación pública y la actualización de la normatividad.		

Capítulo 2. Indicadores de Desempeño y Resultados		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
4. Nivel de consistencia de los Indicadores de Desempeño definidos para evaluar la Política de Desarrollo.	80.0%	8
5. Calidad de diseño de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.	96.0%	9
6. Pertinencia de las metas de desempeño establecidas.	0.0%	0
7. Grado de homogeneidad de los resultados de los Indicadores de Desempeño.	96.3%	0

Recomendaciones de Capítulo 2:

- 1) Redefinir los indicadores de desempeño 20.1.1. y 20.1.2., tomando de base sus Acciones Estratégicas, ya que no es factible validarlos debido a la carencia de un indicador asociado que permita medir el progreso físico o financiero del proyecto en ejecución.
- 2) Reorientar las Acciones Estratégicas 20.1.1. y 20.1.2., pues bajo esa redacción no es posible visualizar el grado de avance o logro satisfactorio siendo las de menor claridad en lo que aportan, para que, a su vez, sus indicadores de desempeño resulten claros y adecuados en su análisis CREMAA.
- 3) Realizar un proceso de identificación de los productos, objetivos y metas de los indicadores de desempeño 20.1.1. y 20.1.2., para hacer los ajustes pertinentes y cumplir con la provisión de bienes y servicios, donde el nombre permita identificar lo que se desea medir y la descripción ayude a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.
- 4) Modificar la descripción y la formulación de los indicadores de desempeño 20.1.1. y 20.1.2. de acuerdo con su propia naturaleza y que permita conocer de manera parcial, la evolución de sus avances y resultados a través del tiempo, estableciendo parámetros entre el 0.0% y el 100.0% con valores intermedios del 20, 40, 60 y 80 y permitan además la expresión de su justificación de manera objetiva y clara.
- 5) Desarrollar y mantener un registro anual de información histórica respecto de todos los resultados de los indicadores de desempeño municipales, de forma que sea posible dar seguimiento y realizar análisis comparativos, en particular cuando la descripción y métodos de cálculos resulten complementarios o coincidentes con la descripción de indicadores actuales o vigentes. Esto como consecuencia de la falta de información parcial para los períodos de octubre 2018 a septiembre 2019 y de octubre 2019 a septiembre 2020 respecto de los indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 - 2021.
- 6) Fortalecer el cumplimiento de las Acciones Estratégicas a través de sus indicadores de desempeño 20.1.1. *Sistema de control interno institucional del gobierno municipal*, 20.1.2. *Armonización de plataforma municipal a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción* y 20.1.3. *Avance porcentual de verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses realizadas con respecto a la meta trianual*, debido a que a 2 años de la administración pública municipal continúan con un avance y cumplimiento de 0.0%.
- 7) Revisar el cumplimiento de las Acciones Estratégicas a través de sus indicadores de desempeño 20.1.4. *Variación porcentual de quejas y denuncias a través de las plataformas "pégale a la corrupción" y "protesta ciudadana" recibidas respecto al año base* y 20.1.5. *Variación porcentual de sanciones a personas servidoras públicas y particulares aplicadas con respecto al año base*, que no se excedan en su cumplimiento.
- 8) Mejorar la medición de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 20.1.1. *Sistema de control interno institucional del gobierno municipal*, 20.1.2. *Armonización de plataforma municipal a la plataforma nacional digital para dar cumplimiento a la ley general del sistema nacional anticorrupción* y 20.1.3. *Avance porcentual de verificaciones aleatorias a las declaraciones de situación patrimonial y de intereses realizadas con respecto a la meta trianual*, de forma que puedan medirse y reportarse resultados parciales respecto del avance real logrado.

Capítulo 2. Indicadores de Desempeño y Resultados		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
9) Modificar el establecimiento de la Meta programada y los resultados alcanzados del indicador de desempeño de la Acción Estratégica 20.1.5. <i>Variación porcentual de sanciones a personas servidoras públicas y particulares aplicadas con respecto al año base</i> , de forma que pueda corregirse su cumplimiento Excedido y su elevada participación porcentual dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional.		
10) Revisar el establecimiento de la Meta programada y los resultados alcanzados del indicador de desempeño de la Acción Estratégica 20.1.4. <i>Variación porcentual de quejas y denuncias a través de las plataformas “pégale a la corrupción” y “protesta ciudadana” recibidas respecto al año base</i> de forma que pueda corregirse su cumplimiento Excedido.		

Capítulo 3. Contribución de la Política de Desarrollo		
Criterios técnicos de desempeño	Resultado alcanzado	Calificación del criterio
8. Contribución de los Indicadores de la Planeación Institucional al desarrollo municipal.	75.0%	7
9. Vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo.	94.3%	9
10. Grado de homogeneidad observado en el presupuesto ejercido alineado a la Política de Desarrollo.	76.35%	5
Recomendaciones del Capítulo 3: 1) Corregir el valor de la Metas establecidas y valores absolutos de los indicadores de planeación institucional 5.1.2., 5.3.1. y 5.3.2., de manera que se queden en el nivel de cumplimiento “Adecuado” al término del tercer año de administración pública municipal del año 2024. 2) Modificar las Acciones Estratégicas y sus indicadores de desempeño 20.1.1., y 20.1.2., referentes a proyectos, para que su vinculación sea más precisa y clara con los indicadores de planeación institucional. 3) Mejorar el modelo de Presupuesto basado en Resultados a efecto de ajustar el ciclo presupuestario y el ciclo de mejora de la gestión con respecto a la programación – presupuestación de los recursos públicos rediseñando Programas Presupuestarios debidamente alineados con la planeación estratégica institucional con el propósito de que se incorpore el proceso completo de los ciclos: planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación de manera que puedan llevarse a cabo análisis homologados de avance físico y financiero de las Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional.		

Anexos.

Anexo 1. Fuentes de información.

Enlistar las Fuentes de Información utilizadas para dar respuesta a los criterios técnicos de evaluación del programa o fondo federal, clasificándolas en:

- Primaria (base de datos de gabinete utilizadas para el análisis en formato electrónico y/o impreso); y
- Secundaria (consultas en portales oficiales de internet, entrevistas o encuestas realizadas por la Instancia Técnica Evaluadora).

Fuentes de Información Primaria	
Número	Fuente
1	Dirección de Evaluación y Seguimiento, Jefatura de Gabinete del Gobierno Municipal de Zapopan. (2023) <i>Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo</i> . 20 de enero de 2024. Zapopan: Gobierno Municipal de Zapopan.
2	Ayuntamiento de Zapopan (2022). <i>Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024</i> . Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXIX, No. 104, Segunda Época, 13 de junio de 2022. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/06/Gaceta_Vol_XXIX_No_104_opt.pdf
3	Ayuntamiento de Zapopan (2019). <i>Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021</i> . Zapopan: Gaceta Municipal, Vol. XXVI, No. 62, Segunda Época, 14 de junio de 2019. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2019/06/Gaceta_Vol_XXVI_No_62_opt.pdf
4	Jefatura de Gabinete del Gobierno Municipal de Zapopan. <i>Portal web del Sistema de Planeación Estratégica Institucional (SIPLAN)</i> . Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://siplan.zapopan.gob.mx/planeacion/#planeacion
5	Portal web de Transparencia del Gobierno Municipal de Zapopan (2024). <i>Informes, Planes y Programas</i> . Zapopan. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/
6	Ayuntamiento de Zapopan (2024). <i>Plan Institucional de la Contraloría Ciudadana</i> de Zapopan (2024), Vol. XXIX No. 217 Segunda Época 29 de agosto de 2022, en Sección Informes, Planes y Programas del portal web oficial del Gobierno Municipal de Zapopan, actualizado al mes de enero de 2024. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/informes-planes-y-programas/ y https://servicios.zapopan.gob.mx:8000/wwwportal/publicfiles/2022-08/Gaceta%20Vol.%20XXIX%20No.%20214_opt_compressed.pdf
8	Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Jefatura de Gabinete del Gobierno Municipal de Zapopan. <i>Portal web del Sistema de Indicadores de Zapopan (SIZ)</i> . Recuperado el 16 de febrero de 2024 de: https://agenda.zapopan.gob.mx/indicadores/consulta.aspx
7	<i>Bitácora de Información</i> de la Dirección de Evaluación y Seguimiento de la Jefatura de gabinete del Gobierno Municipal de Zapopan, recibida con fecha del 16 de febrero de 2024.

Fuentes de Información Secundaria	
Número	Fuente
1	Congreso de la Unión (1917). <i>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</i> . Diario Oficial de la Federación, última reforma del 6 de junio de 2023. Recuperado el 01 de febrero de 2024 de: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
2	Congreso del Estado de Jalisco (1917). <i>Constitución Política del Estado de Jalisco</i> . Guadalajara, Jalisco: Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, 2 de agosto de 1917, Última reforma del 27 de julio de 2023. Recuperado el 01 de febrero de 2024 de: https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/
3	Congreso del Estado de Jalisco (2018). <i>Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios</i> . Guadalajara, Jalisco: Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, 20 de diciembre de 2018. Recuperado el 01 de febrero de 2024 de: https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/
4	Congreso del Estado de Jalisco (2018). <i>Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco</i> . Guadalajara, Jalisco: Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, 20 de diciembre de 2018. Recuperado el 01 de febrero de 2024 de: https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/
5	Gobierno del Estado de Jalisco (2018). <i>Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2024</i> . Guadalajara: Periódico Oficial del Estado de Jalisco, 5 de septiembre de 2019. Recuperado el 01 de febrero de 2024 de: https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/09-05-viii.pdf
6	Jefatura de Gabinete del Gobierno Municipal de Zapopan. Acuerdo Ciudadano del 12 de diciembre de 2023 por el que se emite el <i>Programa Anual de Evaluación del Gobierno Municipal de Zapopan</i> (PAE) 2024: https://www.zapopan.gob.mx/wp-content/uploads/2023/12/Informacion_PAE_2024.pdf
7	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2016). <i>Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos</i> . México: Gobierno de la República. Recuperado el 01 de febrero de 2024 de: https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-indicadores-estrategicos
8	Consejo Nacional de Armonización Contable (2013). <i>Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico</i> . México: CONAC. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_15_002.pdf
9	Armijo, Marianela (2011). <i>Planificación Estratégica de indicadores de Desempeño en el Sector Público</i> , Serie Manuales. Santiago de Chile: Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), Comisión Económica para América latina y el Caribe (CEPAL). 27 de abril de 2023. Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5509/S2011156_es.pdf
10	Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Presidencia de la República del Gobierno de México – Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI. (2024). <i>Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030</i> . Recuperado el 25 de enero de 2024 de: https://agenda2030.mx/#/home

Anexo 2. Formato CONAC para la difusión de los resultados de las evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica para la Política de Desarrollo 20. CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 29 de enero de 2024	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 08 de marzo de 2024	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Arturo Altamirano Roque. Lic. Otto Fernando Schmal del Castillo.	Unidad administrativa: Director de Evaluación y Seguimiento. Jefe de Unidad Departamental de Evaluación.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la contribución de las acciones del Gobierno Municipal de Zapopan al desarrollo económico, social y sustentable en el periodo comprendido del 1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023, a través de la valoración de los resultados logrados con la implementación de las Políticas de Desarrollo establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024 (PMDG 2021 – 2024).	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: • Valorar el desempeño estratégico del PMDG 2021 – 2024. • Observar la pertinencia en la definición del problema central y la priorización de sus acciones de mejora, con respecto a la descripción del objetivo estratégico, la estrategia específica y las acciones estratégicas de la Política de Desarrollo. • Valorar la congruencia entre la definición de las acciones estratégicas con relación al diseño de sus indicadores de desempeño, sus líneas base y metas. • Analizar los resultados logrados de la administración 2021 – 2024 en función de las metas establecidas para los indicadores de desempeño de las acciones estratégicas definidas en las políticas de desarrollo del PMDG 2021 – 2024. • Observar en términos cualitativos, el impacto de los recursos públicos municipales aplicados a la población beneficiaria a través de la Política de Desarrollo. • Identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de las intervenciones públicas municipales, a través de las acciones estratégicas definidas en las políticas de desarrollo del PMDG 2021 – 2024 con relación al ejercicio de los recursos públicos aplicados. • Identificar los Aspectos Susceptibles de Mejora en el diseño y la operación de las Acciones Estratégicas que conforman la Política de Desarrollo. • Proponer acciones estratégicas pertinentes en función de las áreas de oportunidad identificadas para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Política de Desarrollo.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
La Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo establecidas en el PMDG 2021 – 2024 está basada en las buenas prácticas que recomienda el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (ILPES –CEPAL) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en materia de planeación del desarrollo, agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones de los Entes Públicos ejecutores de la Política de Desarrollo. Para este tipo de evaluación se considera como forma de trabajo, el análisis de gabinete exclusivamente; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en sistemas y registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados	

1. Descripción de la Evaluación

como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE).

Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos fueron enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopiló información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.

El modelo de **Evaluación Estratégica para Políticas de Desarrollo**, en el período comprendido del 1 de octubre de 2021 al 31 de diciembre de 2023 permite ubicar los aspectos relevantes en el desarrollo municipal observando los impactos en lo económico, social y sustentable que han sido alcanzados por el presente Gobierno Municipal de Zapopan, así como también identificar aquellas áreas de oportunidad de la acción gubernamental que requieren ajustes para su consolidación durante los últimos meses del actual ejercicio de gobierno.

Modelo para la Evaluación de Políticas de Desarrollo.



Fuente: Elaboración propia. Dirección de Evaluación y Seguimiento, para el PAE Zapopan 2024.

El Modelo para la Evaluación de Políticas de Desarrollo establecidas en el PMDG 2021 – 2024 se basó en el análisis de los resultados logrados por los Indicadores de Desempeño, el cual muestra una parte cualitativa que permite identificar el alcance de la Política de Desarrollo y otra parte cuantitativa que está orientada a conocer los valores resultantes de la ejecución las acciones estratégicas que componen la Política de Desarrollo.

1. Descripción de la Evaluación

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros ☒ Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno Municipal de Zapopan.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

- **Técnica de Investigación Cualitativa.** – Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y
- **Técnica de Investigación Documental.** – Esta técnica recopila los antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1. Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Criterio Técnico 1

Vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 – 2024.

- Se observa que las cinco Acciones Estratégicas cumplen con una vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 – 2024, sin embargo, la vinculación es más débil en las Acciones Estratégicas 20.1.1. y 20.1.2.
- Se considera que la Acción Estratégica 20.1.1. es considerada la más débil en su vinculación, debido a que no especifica su actividad o acción, para que exista una mayor certeza o claridad en su aportación con los elementos estratégicos.

Criterio Técnico 2

Contribución de la Política de Desarrollo a los ODS 2030.

- Se observa que las 5 Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional no contribuyen a la Meta ODS establecida para el Tema de Desarrollo.
- Se revisó que la asignación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 17 y su Meta 17:19 para la de P20. Control Interno Institucional, no se relaciona de manera directa con “*Implementar estrategias enfocadas a la prevención, detección y corrección de prácticas indebidas*” que se describe en el Objetivo Estratégico de esta Política de Desarrollo.
- Se identificó que la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, tiene mayor vinculación con el ODS 16. *Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas*, en su Meta 16.5 *Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas*.

Criterio Técnico 3

Grado de validación del Problema Central del Tema de Desarrollo al que pertenece la Política de Desarrollo.

- Se analizó que el problema central va encaminado a las tecnologías de la información y comunicación, a la innovación pública y a la actualización de la normatividad, por lo que la validación contenida en el PMDG 2021 – 2024 con una valoración de 89.8% (“muy de acuerdo” y “de acuerdo”) es una percepción de validación general y distante a la P20. Control Interno Institucional.
- Se observó que de las Acciones de Mejora identificadas por parte de las personas servidores públicas y relacionadas con la Política de Desarrollo P20. Control Interno Institucional, no se encuentran vinculadas con 2 Acciones Estratégicas, éstas son 20.1.3., 20.1.5.
- Se identificó, una adecuada vinculación del objetivo institucional con el Tema 5. Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, al que pertenece la Política de Desarrollo.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

Criterio Técnico 4

Nivel de consistencia de los Indicadores de Desempeño definidos para evaluar la Política de Desarrollo.

- Se identificó que los indicadores de desempeño 20.1.1, y 20.1.2, no aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa y bajo esa redacción no es posible visualizar el grado de avance o logro satisfactorio, tampoco cuentan con un aspecto relevante que permita focalizar y orientar el diseño y contenido.
- Se observó que la Acciones Estratégicas 20.1.1, y 20.1.2, reflejan menos claridad en lo que aportan, por lo que, derivado de esto, sus indicadores de desempeño en su análisis CREMAA no fueron consistentes, y, por lo tanto, no adecuados.

Criterio Técnico 5

Calidad de diseño de los Indicadores de Desempeño relacionados con la Política de Desarrollo.

- Se revisó que, de los 10 elementos mínimos requeridos para un seguimiento y evaluación adecuados de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas, los indicadores 20.1.3., 20.1.4. y 20.1.5., cumplen satisfactoriamente con el 100% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.
- Se observó que los indicadores 20.1.1 y 20.1.2. cumplen sólo con el 90% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.
- Se identifica en la descripción de los indicadores de desempeño 20.1.1 y 20.1.2. de naturaleza tipo Proyecto, que éstos presentan una formulación o método de cálculo binario (0.0% o 100.0%) por lo no permite conocer su evolución a través de avances o resultados parciales.

Criterio Técnico 6

Pertinencia de las metas de desempeño establecidas.

- No se encontró información disponible respecto de los indicadores del PMDG 2018 – 2021. Por lo anterior, no es posible identificar, si existe un Indicador coincidente o complementario con el PMDG 2021 – 2024 respecto a las Acciones Estratégicas 20.1.1, 20.1.2., 20.1.3, 20.1.4 y 20.1.5.
- Se destaca que no se cuenta con información parcial para los períodos de octubre 2018 a septiembre 2019 y de octubre 2019 a septiembre 2020 respecto de los indicadores de desempeño del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2018 – 2021, sino sólo con el valor consolidado de los 3 años de administración pública municipal, sin embargo, para el análisis de la P20. Control Interno Institucional, además no encontrar información disponible, no fue posible realizar un análisis.
- Se observa que, respecto al cumplimiento de las Acciones Estratégicas a través de sus indicadores de desempeño, tienen un avance nulo de 0%, que son los casos del 20.1.1., 20.1.2. y 20.1.3., por lo que son considerados Insuficientes. Por otro lado, los indicadores de desempeño 20.1.4 y 20.1.5. están Excedidos.

Criterio Técnico 7

Grado de homogeneidad de los resultados de los Indicadores de Desempeño.

- Se visualizó que los resultados alcanzados del indicador de desempeño de la Acción Estratégica 20.1.5 tiene una elevada participación porcentual (Excedido) dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional.
- Se identificó que el indicador de desempeño 20.1.4 sumado con el indicador 20.1.5., suman una participación acumulada del 100%, lo cual es consecuencia de que los resultados logrados por los indicadores de desempeño 20.1.1., 20.1.2. y 20.1.3., es de cero.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

Criterio Técnico 8

Contribución de los Indicadores de la Planeación Institucional al desarrollo municipal.

- Se observa que, en estructura, existe una alineación adecuada entre la descripción de los Objetivos Institucionales 5.2 y 5.3 con sus Acciones Operativas y sus Indicadores de la planeación institucional 5.1.1, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 5.3.1 y 5.3.2 con relación a la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional.
- Se identificó que el indicador de planeación institucional 5.0.2 no es claro y se percibe ambiguo, al señalar sobre una medición de un avance porcentual de cumplimiento de las acciones del sistema de control interno del gobierno municipal con respecto a la meta anual, por lo que, en términos de alineación, no señala que acciones, carece de sentido.
- Se observa que los indicadores de planeación institucional 5.1.2, y 5.3.2., resultan “Excedidos” en su cumplimiento y el 5.3.1. resulta “Insuficiente” en su cumplimiento.

Criterio Técnico 9

Vinculación de los Indicadores de la Planeación Institucional con las Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo.

- Se analizó que los ámbitos de desarrollo a los que contribuyen los Indicadores de la Planeación Institucional 5.1.1, 5.1.2., 5.2.1, 5.2.2, 5.3.1 y 5.3.2, son en desarrollo económico y social.
- Se identificó que las Acciones Estratégicas y sus indicadores de desempeño 20.1.1., y 20.1.2., con naturaleza de proyectos, tienen una vinculación general con los indicadores de planeación institucional, debido a su redacción ambigua o imprecisa. El resto de las Acciones Estratégicas y sus indicadores de desempeño 20.1.3., 20.1.4., 20.1.5., coinciden de manera más precisa con los indicadores de planeación institucional.

Criterio Técnico 10

Grado de homogeneidad observado en el presupuesto ejercido alineado a la Política de Desarrollo.

- Se visualizó que los 5 Programas Operativos de las Acciones Estratégicas 20.1.1., 20.1.2., 20.1.3. 20.1.4. y 20.1.5., todos son financiados a través del Programa PbR 14 Fiscalización, auditoría y combate a la corrupción acorde con la P20. Control Interno Institucional.
- Se analizó que los Programas Operativos Sistema de control interno institucional y Plataforma municipal anticorrupción de las Acciones Estratégicas 20.1.1. y 20.1.2., representan el mayor de los montos del presupuesto autorizado, teniendo de este modo, mayor peso presupuestal la Contraloría Ciudadana que está a cargo de estos dos programas operativos, sin embargo, presentan un avance de cero en sus indicadores de desempeño.
- Se encontró un modelo de Presupuesto basado en Resultados débil y poco alineado a la planeación estratégica institucional, pues no es preciso el análisis homologado donde se visualice el avance físico y financiero de las Acciones Estratégicas que componen la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o Fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. Adecuada vinculación del objetivo institucional con el Tema 5. Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, al que pertenece la Política de Desarrollo.
2. Alineación adecuada entre la descripción de los Objetivos Institucionales 5.2 y 5.3 con sus Acciones Operativas y sus Indicadores de la planeación institucional 5.1.1, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 5.3.1 y 5.3.2 con relación a la P20. Control Interno Institucional.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

- Los ámbitos de desarrollo a los que contribuyen los Indicadores de la Planeación Institucional 5.1.1, 5.1.2, 5.2.1, 5.2.2, 5.3.1 y 5.3.2, son en desarrollo económico y social.
- Las Acciones Estratégicas y sus indicadores de desempeño 20.1.3., 20.1.4., 20.1.5., coinciden de manera más precisa con los indicadores de planeación institucional.
- Los 5 Programas Operativos de las Acciones Estratégicas 20.1.1., 20.1.2., 20.1.3. 20.1.4. y 20.1.5., todos son financiados a través del Programa PbR 14 Fiscalización, auditoría y combate a la corrupción acorde con la P20. Control Interno Institucional.

2.2.2 Oportunidades:

- Incorporar al Tema de Desarrollo 5. *Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador*, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) ODS 16 en la Meta 16.5 *Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas*.
- Fortalecer el cumplimiento de las Acciones Estratégicas a través de sus indicadores de desempeño 20.1.1 y 20.1.2.; y corregir su medición de forma que puedan medirse y reportarse resultados parciales respecto del avance real logrado.
- Incluir en la Ficha Técnica de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 20.1.1. y 20.1.2. correspondientes a la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, elementos completos, claros y precisos para cumplir con el 100% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP.
- Redefinir las Acciones de Mejora relacionadas con la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, identificadas por parte de las personas servidoras públicas en la planeación estratégica, de manera que en la definición de éstas se vinculen de manera precisa con las 5 Acciones Estratégicas.
- Modificar la descripción y la formulación de los indicadores de desempeño 20.1.1. y 20.1.2. de acuerdo con su propia naturaleza y que permita conocer de manera parcial, la evolución de sus avances y resultados a través del tiempo, estableciendo parámetros entre el 0.0% y el 100.0% con valores intermedios del 20, 40, 60 y 80 y permitan además la expresión de su justificación de manera objetiva y clara.
- Mejorar el Modelo de Presupuesto basado en Resultados, para que los montos del presupuesto ejercidos sean precisos y congruentes con los Programas Operativos.

2.2.3 Debilidades:

- El problema central va encaminado a las tecnologías de la información y comunicación, a la innovación pública y a la actualización de la normatividad, por lo que la validación contenida en el PMDG 2021 – 2024 es una percepción de validación general y distante a la P20. Control Interno Institucional.
- No se encontró información disponible respecto de los indicadores del PMDG 2018 – 2021 para identificar, si existe un Indicador coincidente o complementario con el PMDG 2021 – 2024 respecto a las Acciones Estratégicas 20.1.1, 20.1.2., 20.1.3, 20.1.4 y 20.1.5.
- El cumplimiento de las Acciones Estratégicas a través de sus indicadores de desempeño 20.1.1., 20.1.2. y 20.1.3., tienen un avance nulo de 0%, considerados Insuficientes.
- Las Acciones Estratégicas 20.1.1, y 20.1.2, reflejan menos claridad en lo que aportan, por lo que, derivado de esto, sus indicadores de desempeño en su análisis CREMAA no fueron consistentes, y, por lo tanto, no adecuados.
- Los indicadores 20.1.1 y 20.1.2. cumplen sólo con el 90% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP
- Los indicadores de planeación institucional 5.1.2 y 5.3.2., resultan “Excedidos” en su cumplimiento y el 5.3.1. resulta “Insuficiente” en su cumplimiento.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.4 Amenazas:

1. La asignación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 17 y su Meta 17.19 para la de P20. Control Interno Institucional, no se relaciona de manera directa con *“Implementar estrategias enfocadas a la prevención, detección y corrección de prácticas indebidas”* que se describe en el Objetivo Estratégico de esta Política de Desarrollo.
2. Los indicadores de desempeño 20.1.1 y 20.1.2. de naturaleza tipo Proyecto presentan una formulación o método de cálculo binario (0.0% o 100.0%) por lo no permite conocer su evolución a través de avances o resultados parciales.
3. Los resultados alcanzados del indicador de desempeño de la Acción Estratégica 20.1.5 tiene una elevada participación porcentual (Excedido) dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional.
4. Los Programas Operativos Sistema de control interno institucional y Plataforma municipal anticorrupción de las Acciones Estratégicas 20.1.1. y 20.1.2., representan el mayor de los montos del presupuesto autorizado, sin embargo, presentan un avance de cero en sus indicadores de desempeño.
5. Modelo de Presupuesto basado en Resultados débil y poco alineado a la planeación estratégica institucional, pues no es preciso el análisis homologado donde se visualice el avance físico y financiero de las Acciones Estratégicas que componen la P20. Control Interno Institucional.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

De conformidad con la información recabada de diversas fuentes oficiales, así como del Gobierno Municipal de Zapopan, es posible delinear a continuación las siguientes conclusiones por capítulo, derivadas del análisis para la evaluación estratégica para la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional.

Capítulo 1. Objetivos y Estrategias de Planeación.

Las cinco Acciones Estratégicas cumplen con una vinculación adecuada con los elementos estratégicos del PMDG 2021 – 2024, sin embargo, la vinculación de dos Acciones Estratégicas 20.1.1. y 20.1.2. es más débil, debido a que la 20.1.1. es muy general y ambigua y la 20.1.2., si bien es más específica, se considera mal redactada.

Por otro lado, las 5 Acciones Estratégicas de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional no contribuyen a la Meta ODS establecida para el Tema de Desarrollo, por lo que la asignación del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2030 17 y su Meta 17.19 no se relaciona de manera directa con *“Implementar estrategias enfocadas a la prevención, detección y corrección de prácticas indebidas”* que se describe en el Objetivo Estratégico de esta Política de Desarrollo.

Derivado de lo anterior, el problema central va encaminado a las tecnologías de la información y comunicación, a la innovación pública y a la actualización de la normatividad, por lo que la validación contenida en el PMDG 2021 – 2024 es una percepción de validación general y distante a la P20. Control Interno Institucional.

Adecuada vinculación del objetivo institucional con el Tema 5. Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021 – 2024, al que pertenece la Política de Desarrollo.

Capítulo 2. Indicadores de Desempeño y Resultados.

Los indicadores de desempeño vinculados a las Acciones Estratégicas 20.1.1. y 20.1.2., no aportan una base suficiente para emitir un juicio sobre el desempeño del programa y bajo esa redacción no es posible visualizar el grado de avance o logro satisfactorio, tampoco cuentan con un aspecto relevante que permita focalizar y orientar el diseño y contenido.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Bajo esa premisa, los indicadores de desempeño 20.1.1 y 20.1.2. de naturaleza tipo Proyecto presentan una formulación o método de cálculo binario (0.0% o 100.0%) por lo no permite conocer su evolución a través de avances o resultados parciales.

Por otro lado, de los 10 elementos mínimos requeridos para un seguimiento y evaluación adecuados de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas, los indicadores 20.1.1. y 20.1.2., cumplen satisfactoriamente con un 90% de los parámetros establecidos por la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos de la SHCP. Los indicadores 20.1.3, 20.1.4 y 20.1.5, cumplen con el 100% de los parámetros establecidos por la Guía mencionada.

Se observaron deficiencias como la falta de registros anuales respecto de los resultados de los indicadores de desempeño del período 2018 – 2021, ocasionando una nula valoración respecto a la pertinencia del establecimiento de las Metas, así como una falta de homogeneidad de los resultados alcanzados por los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas, donde se identifica que el resultado de los indicadores de desempeño 20.1.1., 20.1.2. y 20.1.3 fue de 0%, es decir, no representaron un logro alcanzado.

En consecuencia, de que no se encontró información disponible respecto de los indicadores del PMDG 2018 – 2021 no se logró identificar, si existe un Indicador coincidente o complementario con el PMDG 2021 – 2024 respecto a las Acciones Estratégicas 20.1.1, 20.1.2, 20.1.3, 20.1.4 y 20.1.5.

El establecimiento de las metas programadas y los resultados alcanzados los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 20.1.4 y 20.1.5., tienen una elevada participación porcentual dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional.

Capítulo 3. Contribución y Participación económica de la Política de Desarrollo.

Los indicadores de planeación institucional 5.1.2, y 5.3.2, resultan “Excedidos” en su cumplimiento y el 5.3.1. resulta “Insuficiente” en su cumplimiento.

Los Programas Operativos como el Sistema de control interno institucional y la Plataforma municipal anticorrupción de las Acciones Estratégicas 20.1.1. y 20.1.2., representan el mayor de los montos del presupuesto autorizado, teniendo de este modo, mayor peso presupuestal la Contraloría Ciudadana que está a cargo de estos dos programas operativos; sin embargo, presentan un avance de cero en sus indicadores de desempeño.

Finalmente, cabe mencionar que el grado de homogeneidad observado en el Presupuesto Ejercido en la operación de las 5 Acciones Estratégicas se identificaron diversas inconsistencias como consecuencia de una falta de vinculación en el ciclo presupuestal del ejercicio del gasto desde un enfoque de Gestión Pública para Resultados (GpR) que permitiera una total confianza y certeza en los datos recabados.

3.2 Describir las principales recomendaciones para los ASM identificadas:

No. de Criterio Técnico	Recomendación
2	Incorporar al Tema de Desarrollo 5. <i>Gobierno Eficiente. Trabajar con sentido innovador</i> , el ODS 16 en la Meta 16.5 <i>Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas</i> .
1 y 4	Redefinir la Acción Estratégica 20.1.1. donde se especifique su actividad y su aportación a los elementos estratégicos.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación	
No. de Criterio Técnico	Recomendación
4 y 5	Corregir la formulación de los indicadores de desempeño tipo “Proyecto” de las Acciones Estratégicas 20.1.1 y 20.1.2 de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, de manera que permitan la valoración cuantitativa de sus resultados y avances intermedios a través de porcentajes del 20, 40, 60 y 80% y su justificación clara y objetiva respecto de las características que deban cumplirse para cada uno de estos porcentajes.
5	Mejorar la Descripción de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 20.1.1. y 20.1.2. contenidos en la Ficha Técnica de los Indicadores contenidos en la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional, de manera que la descripción sea completa, clara y precisa.
6 y 7	Modificar el establecimiento de la Meta programada y los resultados alcanzados de los indicadores de desempeño de las Acciones Estratégicas 20.1.4. y 20.1.5. de forma que pueda corregirse su cumplimiento Excedido y su elevada participación porcentual dentro del conjunto de metas e indicadores de la Política de Desarrollo 20. Control Interno Institucional.
8	Redefinir las metas y valores absolutos de los indicadores de planeación institucional 5.1.2, 5.3.1. y 5.3.2., para que resulten “Adecuados” en su cumplimiento.

4. Datos de la Instancia Evaluadora
4.1 Nombre de los coordinadores de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
4.4 Principales colaboradores: Esmeralda Alvarez Ascencio.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com / humberto.zapata@iegfiip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 / (33) 1601 6243

5. Identificación de la Política de Desarrollo

5.1 Nombre de la Política de Desarrollo evaluada: Política de Desarrollo del PMDG 2021 – 2024 **20. CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.**

5.2 Siglas:

5.3 Ente(s) público(s) coordinador(es) de la Política de Desarrollo: **Contraloría Ciudadana.**

5.4 Poder público al que pertenece(n) los programas de la Política de Desarrollo:

Poder Ejecutivo **X** Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___.

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) los programas de la Política de Desarrollo:

Federal ___ Estatal ___ Local **X**.

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo de la Política de Desarrollo:

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de la Política de Desarrollo: **Contraloría Ciudadana.**

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de la Política de Desarrollo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clavelada):

Nombre:
David Rodríguez Pérez.
Tel: (33) 38182200 ext. 1018.
david.rodriguez@zapopan.gob.mx

Unidad administrativa:
Contraloría Ciudadana.

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa **X** 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___.

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___.

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Seguimiento y Evaluación

6.3 Costo total de la evaluación: \$249,249.97 (Doscientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y nueve pesos 97/100 M.N., IVA incluido).

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales.

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-8/sistema-de-evaluacion-de-desempeno-sed/>

7.2 Difusión en internet del formato CONAC: <https://www.zapopan.gob.mx/transparencia/articulo-8/sistema-de-evaluacion-de-desempeno-sed/>

